

SEMU / ADMU / DICON / DAJ/ DOE /bua.

PUENTE ALTO,

26 JUL 2024

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

DECRETO ALCALDICIO N° 2114

VISTOS

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
4. DFL N°1/19.704 del año 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.
5. Ley N° 21.364 de fecha 07 de Agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
6. Decreto Alcaldicio Exento N° 355 de fecha 20 de febrero de 2024, que aprueba constitución del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres comunal y su Instructivo, designando a sus respectivos integrantes.
7. Acta de Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio año 2024 del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (COGRID), que avala y respalda la aprobación del Plan Comunal de Emergencia y sus planes por variables específicas de amenazas, así como el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres de la Comuna de Puente Alto.
8. Informe Técnico SENAPRED el cual aprueba técnicamente Plan de Emergencia Comunal, mediante Oficio N° 112 de fecha 16 de mayo 2024.
9. Informe Técnico SENAPRED el cual aprueba técnicamente Plan Comunal de Reducción del Riesgo de Desastres, mediante Oficio N° 49 de fecha 22 de marzo 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismo de la Administración del estado, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias."
2. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
3. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dictados en la D...



4. Que el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Puente Alto se constituyó el día 30 de enero de 2023, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 355 de fecha 20 de febrero de 2024.
5. Que, mediante sesión ordinaria del COGRID Comunal realizada el día miércoles 10 de julio de 2024, sus integrantes avalan, respaldan y aprueban el Plan Comunal de Emergencia y sus planes por variables específicas de amenazas, así como el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres de la Comuna de Puente Alto.

RESUELVO:

De acuerdo a la información actualizada proporcionada por la Dirección de Operaciones, Emergencias y Gestión del Riesgo de Desastres, y en conocimiento del texto expuesto en el documento adjunto se resuelve:

APRUEBESE, Plan Comunal de Emergencia y sus Planes por variables específicas de amenazas, así como el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres de la Comuna de Puente Alto.

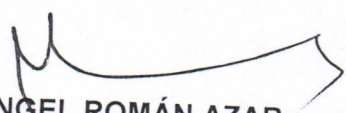
PUBLÍQUESE: El Presente Decreto Alcaldicio en el portal web de la Municipalidad de Puente Alto www.mpuentealto.cl

DÉJESE, establecido que el presente Plan Comunal de Emergencias y el Plan de Reducción del Riesgo de Desastres de la Comuna de Puente Alto comenzarán a regir a partir del mismo día que se emita el presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese

FDOS: Germán Codina Powers, Alcalde, Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal

Lo que informo a usted, para su conocimiento y fines.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

 YO PUENTE ALTO Puente Alto MUNICIPALIDAD	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Puente Alto

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- 1. Anexo - Plan por Amenaza de tipo Sismo de Intensidad Mayor y Falla de San Ramón
- 2. Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal
- 3. Anexo - Plan por Amenaza Incendio Estructural
- 4. Anexo - Plan por Amenaza Inundación

Índice

1. Introducción.....	4
1.1. Objetivos General y Específicos.	5
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	5
1.3. Relación con Otros Planes.	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	7
2.1. Riesgo Comunal Incendio Forestal	7
2.1.1. Descripción Amenaza de Riesgo de Incendio Forestal	7
Tabla N°1. Descripción Amenaza de Riesgo de Incendio Forestal	9
2.1.2. Vulnerabilidades por Incendio Forestal	9
Tabla N°2. Vulnerabilidades por Incendio Forestal	10
2.2. Riesgo Comunal Incendio Estructural.....	11
2.2.1. Descripción Amenaza de Incendio Estructural	11
2.2.2. Vulnerabilidades por Incendio Estructural Habitacional	13
2.3. Riesgo Comunal Sismo.....	15
2.3.1. Descripción Amenaza de Riesgo de Sismo de Intensidad Mayor y/o Falla San Ramón.....	15
2.3.2. Vulnerabilidades por Sismo de Intensidad Mayor y/o Falla San Ramón.	17
2.4. Riesgo Comunal Inundación.....	20
2.4.1. Descripción Amenaza de Riesgo de tipo Inundación	20
2.4.2. Vulnerabilidades por Inundaciones	22
2.5. Identificación de otras Amenazas.	27
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	28
4. Roles y Funciones	29
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	38
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	39
5.2. Centro de Operaciones.....	40
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	40
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	43
6.1. Comunicación e Información	44
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	44
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	45
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	46
6.2.1. Informe ALFA.....	46
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE y FIBEH.....	46
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	47
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	47
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	50
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	52
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	54
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	56

7.	Implementación, revisión y actualización del Plan.....	57
7.1.	Implementación	57
7.1.2.	Divulgación del Plan	58
7.1.2.1.	Externa	58
7.1.2.2.	Interna	58
7.1.3.	Definición de un plan de capacitación	58
7.2.	Revisión Periódica.....	59
7.3.	Actualización	59
8.	Información Adjunta.....	60
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones.....	60
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunes.....	61
8.2.1.	Recursos Rodantes y Técnicos Municipales	61
8.2.2.	Recurso Humano Dirección de Operaciones y Emergencia	67
8.3.	Resumen de albergues comunales	69
8.4.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	71
9.	Anexos – Planes por Amenaza	75

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

1. Introducción.

Puente Alto es la comuna más poblada de la Región Metropolitana, la cual está conformada por 52 comunas. Dentro de este sistema urbano, el territorio de Puente Alto se localiza al sur- oriente de la Región, limitando específicamente, al norte con la comuna de La Florida y comuna de La Pintana, al sur con Pirque, al este con la comuna de San José de Maipo y al oeste con comuna de La Pintana y comuna de San Bernardo. Puente Alto tiene una superficie total de 88,0 km2, que representan el 0,57% del territorio regional y 1,59% el de la superficie de la Provincia de Cordillera. La densidad poblacional es de 6.439,5 hab/km2 y actualmente la Comuna de Puente Alto posee una población de 568.106 habitantes, lo cual se traduce en 171. 511 viviendas. A partir de los datos del Censo del año 2017, la distribución de la población en la comuna de Puente Alto, según área urbana-rural, muestra que sus habitantes residen sólo en áreas urbanas.

En cuanto a los riesgos presentes en el territorio comunal se puede señalar que las amenazas más recurrentes a las que se encuentra expuesto son las siguientes: sismos, incendios forestales y estructurales, inundaciones (quebradas, ríos y aguas lluvias). Las anteriores amenazas son las que tienen mayor potencial de generar riesgos, dado que existe población expuesta a dichas amenazas, generándose mayor exposición y vulnerabilidad.

En cuanto a las emergencias o desastres que han afectado a la comuna de Puente Alto, debemos remontarnos y hacer una evaluación años anteriores, es por ello que algunos de los episodios de mayor impacto conocidos en la Comuna de Puente Alto son:

- Sismos de Intensidad Mayor
 - 27 de febrero del año 2010: Sismo de magnitud 8.8 el cual fue percibido entre las ciudades de Calama y Puerto Montt.
- Incendios estructurales
 - Promedio de 230 Incendios Estructurales anuales.
- Incendio Forestal:
 - El promedio de las últimas 5 temporadas es de 12 incendios forestales en la comuna. No obstante, en las últimas 2 temporadas su recurrencia es igual o menor a 4 incendios de gran envergadura.

Producto de lo anterior, y conocido nuestro territorio y los riesgos asociados, es que la Municipalidad de Puente Alto, hoy siendo parte del SINAPRED (Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres), por medio de su organización interna de Gestión de Riesgo del Desastre y miembro del COGRID Puente Alto (Comité de Gestión del Riesgo de Desastres), desarrolla este documento comunal para establecer una metodología de trabajo que permita responder a las emergencias de manera eficaz/eficiente, cuyo principal objetivo es salvaguardar las vidas de personas, animales, bienes, medio ambiente, ecosistemas y todo lo que nos rodea y compone las características y costumbres “Puntealtinas”.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.
- Establecer la metodología de convocatoria del Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la activación del Plan y el Sistema Comunal de Alertas.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- Alcalde.
- Administración Municipal.
- Dirección de Operaciones y Emergencia.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Planificación Comunal.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección Social.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Desarrollo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Dirección de Comunicaciones y Prensa.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
- Corporación Municipal de Educación.
- Corporación Municipal de Salud.
- Cuerpo de Bomberos Puente Alto.
- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Servicio de Salud Metropolitano Sur y Sur Oriente.
- Cruz Roja.
- Defensa Civil.
- Empresas de Servicios Básicos (Empresa Eléctrica de Puente Alto, Empresa Eléctrica CGE, Aguas Andinas, Aguas Planella, Metrogas, Gasco, Lipigas y Abastible).
- Autopista Ruta del Maipo, Acceso Sur.
- Sociedad de Canales del Maipo.
- Radioaficionados de Chile.
- Conaf.
- Gendarmería de Chile.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

- Hospital Psiquiátrico El Peral.
 - Hospital Doctor Sotero del Río.
 - Hospital Josefina Martínez.
 - Centros de Diálisis ubicados en la comuna.
 - Junji y/o representantes de educación Prebásica.
 - Representantes de Educación Primaria y Secundaria.
 - Representantes de Educación Superior.
 - Autoridad Sanitaria Cordillera.
 - Vialidad Cordillera.
 - Servicio Nacional de Geología y Minería.
 - Autoridad Sanitaria.
 - Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
 - Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencia que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.
- **Plan Regional de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – (SENAPRED) a dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.
- **Otros planes:**

Planes Sectoriales de Emergencia: El Artículo 34 de la Ley 21.364 establece que “Los órganos de la Administración del Estado que se individualicen en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, deberán elaborar un Plan Sectorial para la Gestión del Riesgo de Desastres que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada sector en el Plan Estratégico Nacional, así como definir el desarrollo de sus capacidades para la respuesta de las emergencias y su empleo en conformidad a los Planes de Emergencia, en todos sus niveles”.

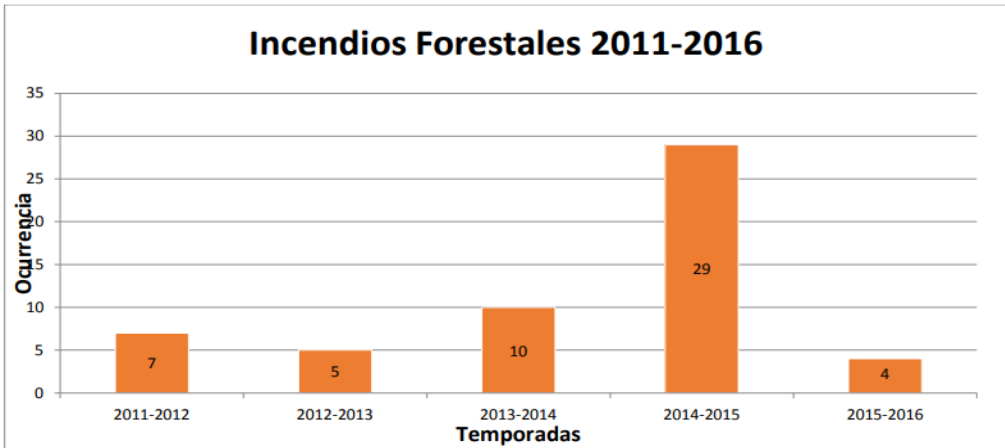
Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres: El Artículo 25 de la Ley 21.364 establece que “los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres son los instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia que permiten, en todos los niveles del Sistema, materializar lo establecido en la Política Nacional.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

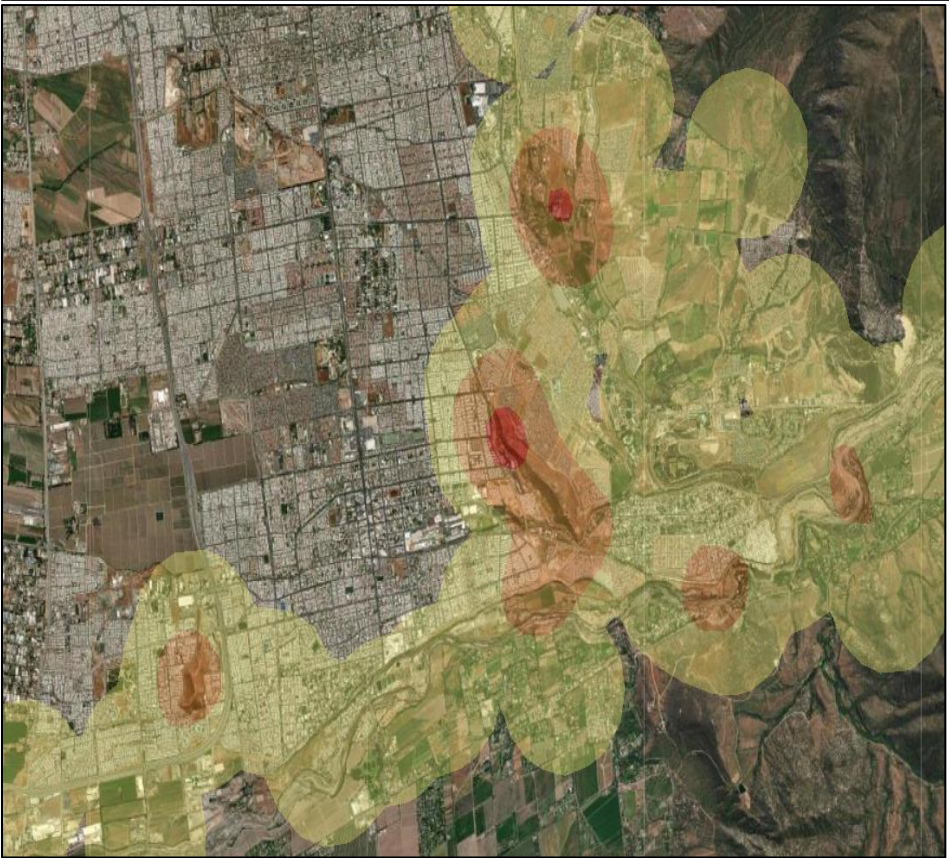
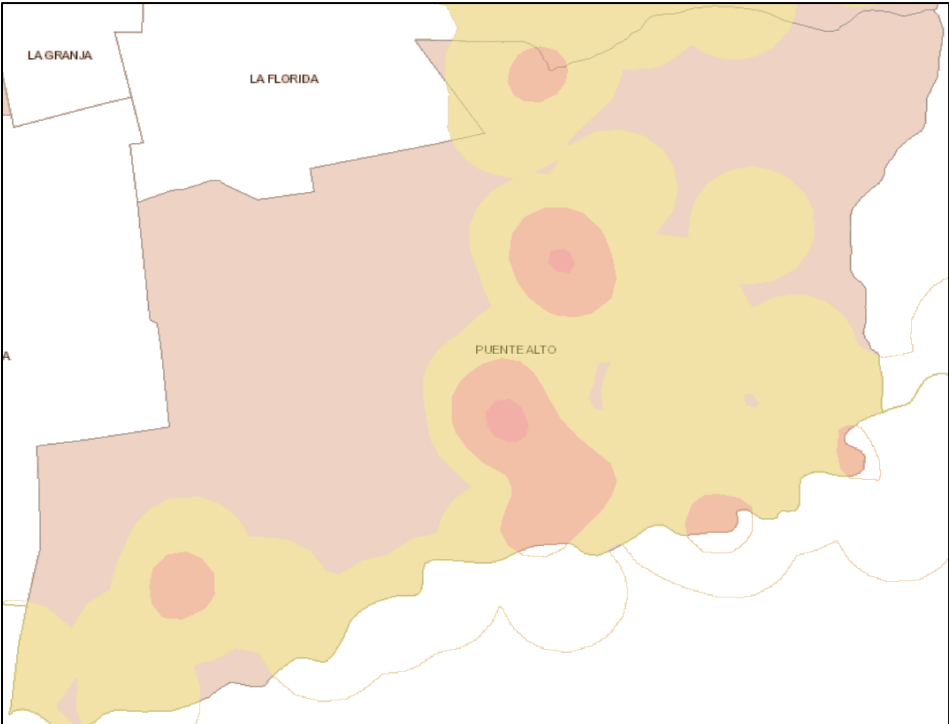
A continuación, se describen los riesgos comunales identificados en la respectiva jurisdicción.

2.1. Riesgo Comunal Incendio Forestal

2.1.1. Descripción Amenaza de Riesgo de Incendio Forestal

N°	Temática	Descripción												
1	Tipo de Amenaza	Origen: Natural o Antrópico Siguiendo la definición de la CONAF “Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso” (www.conaf.cl). En el caso de la comuna de Puente Alto, el análisis de la información histórica 1990-2022, permite señalar que el riesgo de incendio forestal se asocia a vegetación de tipo natural, entre ellas arbolado, matorral y pastizal.												
2	Análisis Histórico	Los incendios forestales son un evento recurrente en el tiempo al interior del territorio comunal. En cuanto a su comportamiento, desde la década de 1990 a la actualidad, este es irregular, evidenciándose la mayoría de las temporadas menos de 20 eventos, con excepciones recurrentes, donde se supera el número anterior, llegando incluso a superar los 30 eventos en una temporada. No obstante, a pesar de esta irregularidad, se evidencia una tendencia a un aumento en el número de este tipo de eventos en el tiempo. Incendios Forestales 2011-2016 <table><tr><th>Temporadas</th><th>Ocurrencia</th></tr><tr><td>2011-2012</td><td>7</td></tr><tr><td>2012-2013</td><td>5</td></tr><tr><td>2013-2014</td><td>10</td></tr><tr><td>2014-2015</td><td>29</td></tr><tr><td>2015-2016</td><td>4</td></tr></table> Fuente: Conaf, departamento de protección contra incendios forestales sección prevención de incendios forestales. Región Metropolitana 2016	Temporadas	Ocurrencia	2011-2012	7	2012-2013	5	2013-2014	10	2014-2015	29	2015-2016	4
Temporadas	Ocurrencia													
2011-2012	7													
2012-2013	5													
2013-2014	10													
2014-2015	29													
2015-2016	4													

3 Información Visual de Emergencias o Zonas de Riesgo



Fuente: Visor GRD – Senapred (www.senapred.cl) – Año 2023

		<table><tr><td>Nuevos Faldeos de la Viña IV</td><td>79</td><td>173</td></tr><tr><td>Las Terrazas de Puente Alto</td><td>64</td><td>172</td></tr><tr><td>Santa Luz (Lo Planella)</td><td>130</td><td>275</td></tr><tr><td>Balneario Las Vizcachas</td><td>133</td><td>277</td></tr><tr><td>Alto Lo Planella</td><td>104</td><td>234</td></tr><tr><td>Parcelas Lo Planella</td><td>130</td><td>275</td></tr><tr><td>Total</td><td>10.198</td><td>22.436</td></tr></table>	Nuevos Faldeos de la Viña IV	79	173	Las Terrazas de Puente Alto	64	172	Santa Luz (Lo Planella)	130	275	Balneario Las Vizcachas	133	277	Alto Lo Planella	104	234	Parcelas Lo Planella	130	275	Total	10.198	22.436
Nuevos Faldeos de la Viña IV	79	173																					
Las Terrazas de Puente Alto	64	172																					
Santa Luz (Lo Planella)	130	275																					
Balneario Las Vizcachas	133	277																					
Alto Lo Planella	104	234																					
Parcelas Lo Planella	130	275																					
Total	10.198	22.436																					
3	Infraestructura Crítica	Puente Alto al ser capital de la Provincia Cordillera posee una serie de servicios tanto públicos como privados que corresponden a Infraestructura Crítica y que se encuentran expuestos a la Amenaza de Incendio Forestal: 1. Planta Elevadora Aguas Andinas: El Peral Bajo II 2. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peñon Alto I, II y III 3. Estanque de Distribución Aguas Andinas: El Peral Alto II 4. Estanque de Distribución Aguas Andinas Vizcachas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 5. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Ingeniero A. Tagle 6. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Vizcachitas 7. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Planta de Filtros Vizcachas 8. Estanque Gas Cloro Aguas Andinas: PBP El Canelo, Lo Gallardo 1 y 2 9. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Pretratamiento Casas Viejas 10. Planta de Captación Aguas Andinas: Canal San Carlos 11. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Tocornal 3, PEAP Tocornal-Peralillo 12. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peralillo 1 y 2 13. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Ballena 1 Y 2 14. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Lo Mena 15. Subestaciones EEPA: Costanera y Puente Alto 16. Hidroeléctrica Eyzaguirre 17. Centro de Enfermedades Respiratorias Josefina Martínez 18. Hospital Psiquiátrico El Peral 19. SAR Padre Manuel Villaseca 20. Centro de Salud Familiar Madre Teresa de Calcuta Red de Salud UC CHRISTUS 21. Subcomisaría Las Vizcachas. 22. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel, Wom, Claro, Movistar “Cerro La Ballena” 23. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel, Claro, “Cerro Las Cabras” El Rodeo N.º 0866 24. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel y Will Tomas Gómez N.º 2472 “Mall Tobalaba”. 25. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel El Peral N.º 07305 26. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel Camilo Henríquez N°850 27. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Claro Los Castaños 28. Instalaciones de Sociedad de Canalistas del Maipo. 29. Carretera Acceso Sur, vía Oriente. Sector de 4 Oriente y Rosa Ester. 30. Cuarteles de Bomberos de la Comuna de Puente Alto																					
4	Áreas Silvestres Protegidas o de interés cultural	En los sectores identificados de riesgo, no existen áreas de interés silvestre, monumentos, sectores de alto valor de antropología y cualquier otro relevante para el desarrollo cultural nacional, regional, provincial o comunal.																					

Tabla N°2. Vulnerabilidades por Incendio Forestal

2.2. Riesgo Comunal Incendio Estructural

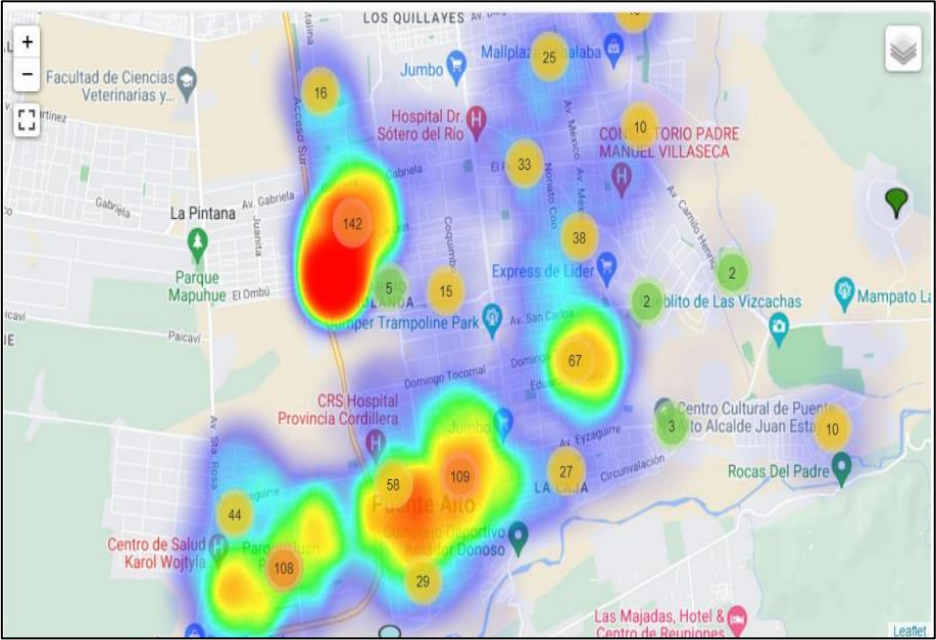
2.2.1. Descripción Amenaza de Incendio Estructural

N°	Temática	Descripción
1	Tipo de Amenaza	Origen: Antrópico o natural El incendio estructural corresponde a aquellos que se producen en inmuebles destinados al uso habitacional, tales como casas, edificios, asentamientos, entre otros. La gran mayoría son de origen antrópico, ya sea por negligencia en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico o gas (www.senapred.cl).
2	Análisis Histórico	De acuerdo a información estadística entregada por el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto la comuna ha presentado el siguiente número de llamados por incendios estructurales durante los últimos 5 años: 2019: 253 incendios. 2020: 220 incendios. 2021: 213 incendios. 2022: 264 incendios. 2023: 204 incendios. Con relación a la cantidad de familias afectadas por incendios estructurales durante los últimos 5 años, la Oficina de Atención Social de Emergencia posee la siguiente información: 2019: 168 familias. 2020: 175 familias. 2021: 126 familias. 2022: 239 familias. 2023: 123 familias.

3

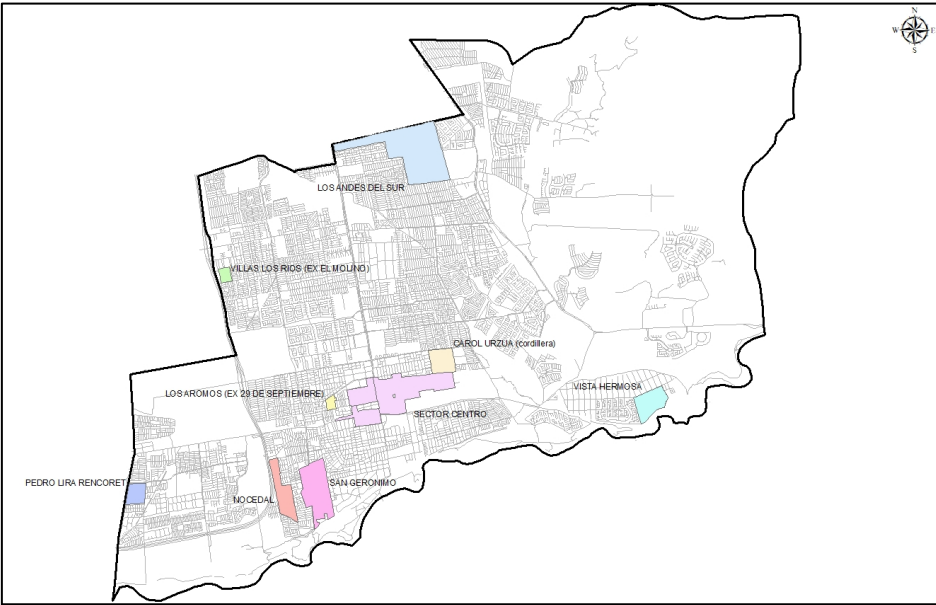
Información Visual de Emergencias

En la siguiente imagen se puede apreciar las zonas de riesgos de estructurales



Fuente: Elaboración Propia, Oficina de Atención Social en Emergencias– Año 2023

Definición de las Villas con Mayor Incidencia de Incendios Estructurales



Fuente: Elaboración Propia, Oficina de Atención Social en Emergencias – Año 2023

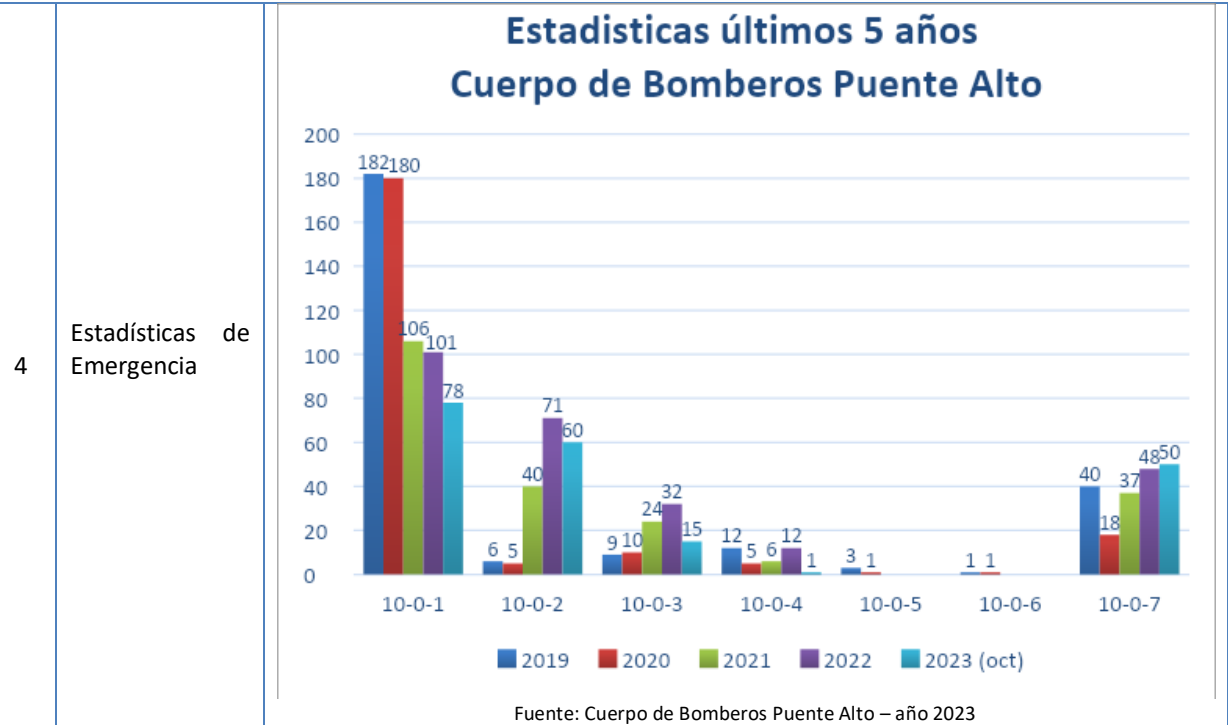


Tabla N°3. Descripción Amenaza de Incendio Estructural

2.2.2. Vulnerabilidades por Incendio Estructural Habitacional

N°	Temática	Descripción																																	
1	Localidades Expuestas	Toda infraestructura destinada al uso habitacional, comercial, esparcimiento, atención y de cualquier otra actividad ubicada en el territorio o jurisdicción de la Comuna de Puente Alto.																																	
2	Población expuesta	En el siguiente recuadro se establecen los principales sectores, villas y poblaciones afectadas por esta variable de Incendio Estructural. <table><thead><tr><th>Villas y Poblaciones</th><th>N° total de hogares</th><th>N° total de personas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Villa Nosedal</td><td>3.659</td><td>7.219</td></tr><tr><td>Población Carol Urzua</td><td>2.510</td><td>4.739</td></tr><tr><td>Sector Centro Puente Alto</td><td>2.592</td><td>3.836</td></tr><tr><td>Villa los Aromos, ex 29 de Sept.</td><td>597</td><td>1.110</td></tr><tr><td>Población san Gerónimo</td><td>3.485</td><td>6.213</td></tr><tr><td>Villa Pedro Lira Rencoret</td><td>2.317</td><td>4.666</td></tr><tr><td>Población los Ríos ex el molino</td><td>1.027</td><td>2.012</td></tr><tr><td>Población Vista Hermosa</td><td>2.221</td><td>4.398</td></tr><tr><td>Villa Andes del Sur</td><td>11.508</td><td>20.941</td></tr><tr><td>Total</td><td>29.916</td><td>55.134</td></tr></tbody></table> Sin perjuicio de lo anterior, es importante indicar que la población total expuesta es de 522.836 habitantes.	Villas y Poblaciones	N° total de hogares	N° total de personas	Villa Nosedal	3.659	7.219	Población Carol Urzua	2.510	4.739	Sector Centro Puente Alto	2.592	3.836	Villa los Aromos, ex 29 de Sept.	597	1.110	Población san Gerónimo	3.485	6.213	Villa Pedro Lira Rencoret	2.317	4.666	Población los Ríos ex el molino	1.027	2.012	Población Vista Hermosa	2.221	4.398	Villa Andes del Sur	11.508	20.941	Total	29.916	55.134
Villas y Poblaciones	N° total de hogares	N° total de personas																																	
Villa Nosedal	3.659	7.219																																	
Población Carol Urzua	2.510	4.739																																	
Sector Centro Puente Alto	2.592	3.836																																	
Villa los Aromos, ex 29 de Sept.	597	1.110																																	
Población san Gerónimo	3.485	6.213																																	
Villa Pedro Lira Rencoret	2.317	4.666																																	
Población los Ríos ex el molino	1.027	2.012																																	
Población Vista Hermosa	2.221	4.398																																	
Villa Andes del Sur	11.508	20.941																																	
Total	29.916	55.134																																	

3	Infraestructura Crítica	Puente Alto al ser capital de la Provincia Cordillera posee una serie de servicios tanto públicos como privados que corresponden a Infraestructura Crítica y que se encuentran expuestos a la Amenaza de Incendio Estructural: 1. Municipalidad de Puente Alto. 2. Registro Civil. 3. Delegación Presidencial Cordillera. 4. Complejo Asistencial Doctor Sótero del Río. 5. CRS Hospital Provincia Cordillera. 6. CESFAM San Gerónimo. 7. CESFAM Karol Wojtyla. 8. CESFAM Alejandro del Río. 9. CESFAM Vista Hermosa. 10. CESFAM Bernardo Leighton Guzmán. 11. CESFAM Padre Manuel Villaseca. 12. CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez. 13. CESFAM Madre Teresa de Calcuta. 14. CESFAM Laurita Vicuña. 15. CESFAM San Alberto Hurtado. 16. Hospital Psiquiátrico El Peral. 17. Centro de Enfermedades Respiratorias Josefina Martínez. 18. 20° Comisaría de Carabineros de Chile. 19. 38° Comisaría de Carabineros de Chile. 20. 62° Comisaría de Carabineros de Chile. 21. 66° Comisaría de Carabineros de Chile. 22. Subcomisaría Las Vizcachas de Carabineros de Chile. 23. Retén El Peral de Carabineros de Chile. 24. BICRIM Puente Alto de la PDI. 25. Sub Estación Vizcachas EEPA. Sector Hacienda El Peñon. 26. Sub Estación Puente Alto EEPA. Sector Lomas de Eyzaguirre. 27. Sub Estación Costanera EEPA. Calle German Ebbinghaus esquina Calle Bernardo O’Higgins. 28. Sub Estación Bajos de Mena EEPA. Caletera Sur, carretera Acceso Sur. 29. Sub Estación Pintana EEPA. Av. Eyzaguirre esquina Calle Castro. 30. Subestación Santa Rosa Enel Distribución. Av. Gabriela esquina Av. Ejercito Libertador. 31. Planta Las Vizcachas Aguas Andinas. 32. Planta Elevadora Aguas Andinas: El Peral Bajo II. 33. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peñon Alto I, II y III. 34. Estanque de Distribución Aguas Andinas: El Peral Alto II. 35. Estanque de Distribución Aguas Andinas Vizcachas 1, 2, 3, 4, 5 y 6. 36. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Ingeniero A. Tagle. 37. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Vizcachitas. 38. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Planta de Filtros Vizcachas. 39. Estanque Gas Cloro Aguas Andinas: PBP El Canelo, Lo Gallardo 1 y 2. 40. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Pretratamiento Casas Viejas. 41. Planta de Captación Aguas Andinas: Canal San Carlos. 42. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Tocornal 3, PEAP Tocornal-Peralillo. 43. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peralillo 1 y 2. 44. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Ballena 1 Y 2. 45. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Lo Mena. 46. Estanque Aguas Andinas: Peñon Bajo 1, 2, 3, 4, y 5. 47. Subestaciones EEPA: Costanera y Puente Alto. 48. Hidroeléctrica Eyzaguirre. 49. Instalaciones Aguas Planella. 50. Cuarteles del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto. 51. Instalaciones, peajes o infraestructura de Ruta Maipo – Acceso Sur
---	-------------------------	---

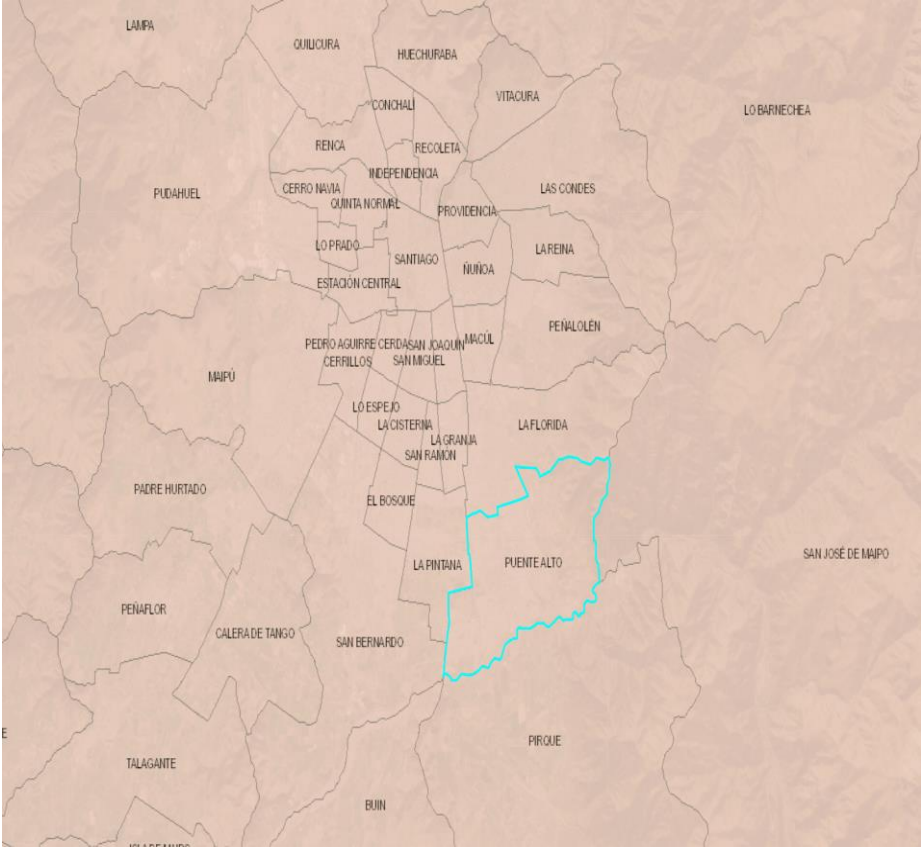
4	Áreas Silvestres Protegidas o de interés cultural	En los sectores identificados de riesgo, no existen áreas de interés silvestre protegidas, monumentos, sectores de alto valor de antropología y cualquier otro relevante para el desarrollo cultural nacional, regional, provincial o comunal.
---	---	--

Tabla N°4. Vulnerabilidades por Incendio Estructural Habitacional

2.3. Riesgo Comunal Sismo

2.3.1. Descripción Amenaza de Riesgo de Sismo de Intensidad Mayor y/o Falla San Ramón.

N°	Temática	Descripción
1	Tipo de Amenaza	Origen: Natural <u>Sismo de Intensidad Mayor</u> Un sismo es ocasionado por la liberación abrupta y repentina de la energía de deformación que se ha venido acumulando lentamente a lo largo de una falla, la cual corresponde a una zona de fracturación en la corteza terrestre. Cuando se rompe o fractura una falla, las ondas sísmicas se propagan en todas las direcciones desde la fuente. Los últimos sismos de mayor intensidad que afectaron a la comuna de Puente Alto, ocurrieron el mes de marzo del año 1985 y el mes de febrero del año 2010, si bien estos incidentes no son recurrentes, tienen un alto impacto en las personas, sus bienes y el medio ambiente. <u>Falla San Ramón</u> La falla Sísmica asociada a la Falla de San Ramón (FSR), la que corresponde a una falla de tipo sismogénica, es decir, puede generar sus propios terremotos. Siguiendo a Inzulza et al., 2020, la FSR podría generar sismos de tipo mayores con magnitudes esperables para grandes terremotos de entre Mw 7.2 - 7.5, lo que produciría aceleraciones del suelo localmente muy superiores a las generadas en Santiago por el terremoto del Maule en 2010. A lo anterior, se suma la posibilidad de ruptura en superficie, tal como muestra el registro paleosismológico (hace 17.000 y 8.000 años), con desplazamientos de entre 4 a 5 m -y levantamientos de 2 a 3 m- del bloque cordillerano sobre la Depresión Central a lo largo de la traza de la falla. Fuente: Sismología de Chile.

2	Análisis Histórico	De acuerdo a información existente en el Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile, la zona central de nuestro país y por ende la comuna de Puente Alto, se han visto afectadas por los siguientes sismos de mayor intensidad en la escala Richter en los últimos 70 años. 1. 4 de septiembre de 1958: Sismos en Las Melosas, Cajón del Maipo con una magnitud 6.9, 6.7 y 6.8. 2. 22 de mayo de 1960: Sismo en Valdivia es el evento de mayor magnitud registrado en el mundo desde que existe medición instrumental, siendo percibido en gran parte de nuestro país y alcanzando una magnitud de 9.5. 3. 28 de marzo de 1965: Sismo en La Ligua; el cual fue percibido desde Copiapó a Osorno con una magnitud de 7.4. 4. 8 de Julio del año 1971: ocurrió un sismo que afectó principalmente a las localidades de La Ligua, Illapel, Los Vilos, Salamanca y Combarbalá, con una magnitud de 7.8. 5. 3 de marzo del año 1985: Sismo de magnitud 7.8 ocurrido en San Antonio afectando a toda la Zona Central de Chile, en donde mueren 177 personas. 6. 27 de febrero del año 2010: Sismo de magnitud 8.8 el cual fue percibido entre las ciudades de Calama y Puerto Montt. Las víctimas fatales llegaron a un total de 525 y cerca de 500 mil viviendas sufrieron graves daños. 7. 16 de septiembre del 2015: Sismo de magnitud 8.4 frente a las costas de la Región de Coquimbo a una profundidad de 23 kilómetros, siendo percibido en las Zona Centro Norte del país.
3	Información Visual de Emergencias	Puente Alto se localiza al sur- oriente de la Región, limitando específicamente, al norte con la comuna de La Florida y comuna de La Pintana, al sur con Pirque, al este con la comuna de San José de Maipo y al oeste con comuna de La Pintana y comuna de San Bernardo. Puente Alto tiene una superficie total de 88,0 km2.  Fuente: Visor GRD – Senapred (www.senapred.cl) – Año 2023

		<table><tr><td>Balneario Las Vizcachas</td><td>133</td><td>277</td></tr><tr><td>Alto Lo Planella</td><td>104</td><td>234</td></tr><tr><td>Parcelas Lo Planella</td><td>130</td><td>275</td></tr><tr><td>Total</td><td>10.198</td><td>22.436</td></tr></table>	Balneario Las Vizcachas	133	277	Alto Lo Planella	104	234	Parcelas Lo Planella	130	275	Total	10.198	22.436
Balneario Las Vizcachas	133	277												
Alto Lo Planella	104	234												
Parcelas Lo Planella	130	275												
Total	10.198	22.436												
3	Infraestructura Crítica	Puente Alto al ser capital de la Provincia Cordillera posee una serie de servicios tanto públicos como privados que corresponden a Infraestructura Crítica y que se encuentran expuestos a la Amenaza de Incendio Estructural: 1. Municipalidad de Puente Alto. 2. Registro Civil. 3. Delegación Presidencial Cordillera. 4. Complejo Asistencial Doctor Sótero del Río. 5. CRS Hospital Provincia Cordillera. 6. CESFAM San Gerónimo. 7. CESFAM Karol Wojtyla. 8. CESFAM Alejandro del Río. 9. CESFAM Vista Hermosa. 10. CESFAM Bernardo Leighton Guzmán. 11. CESFAM Padre Manuel Villaseca. 12. CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez. 13. CESFAM Madre Teresa de Calcuta. 14. CESFAM Laurita Vicuña. 15. CESFAM San Alberto Hurtado. 16. Hospital Psiquiátrico El Peral. 17. Centro de Enfermedades Respiratorias Josefina Martínez. 18. 20° Comisaría de Carabineros de Chile. 19. 38° Comisaría de Carabineros de Chile. 20. 62° Comisaría de Carabineros de Chile. 21. 66° Comisaría de Carabineros de Chile. 22. Subcomisaría Las Vizcachas de Carabineros de Chile. 23. Retén El Peral de Carabineros de Chile. 24. BICRIM Puente Alto de la PDI. 25. Sub Estación Vizcachas EEPA. Sector Hacienda El Peñon. 26. Sub Estación Puente Alto EEPA. Sector Lomas de Eyzaguirre. 27. Sub Estación Costanera EEPA. Calle German Ebbinghauss esquina Bernardo O’Higgins. 28. Sub Estación Bajos de Mena EEPA. Caletera Sur, Carretera Acceso Sur. 29. Sub Estación Pintana EEPA. Av. Eyzaguirre esquina Calle Castro. 30. Subestación Santa Rosa. Av. Gabriela esquina Av. Ejercito Libertador. 31. Planta Las Vizcachas Aguas Andinas. 32. Planta Elevadora Aguas Andinas: El Peral Bajo II. 33. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peñon Alto I, II y III. 34. Estanque de Distribución Aguas Andinas: El Peral Alto II. 35. Estanque de Distribución Aguas Andinas Vizcachas 1, 2, 3, 4, 5 y 6. 36. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Ingeniero A. Tagle. 37. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Vizcachitas. 38. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Planta de Filtros Vizcachas. 39. Estanque Gas Cloro Aguas Andinas: PBP El Canelo, Lo Gallardo 1 y 2. 40. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Pretratamiento Casas Viejas. 41. Planta de Captación Aguas Andinas: Canal San Carlos. 42. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Tocornal 3, PEAP Tocornal-Peralillo. 43. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peralillo 1 y 2. 44. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Ballena 1 Y 2.												

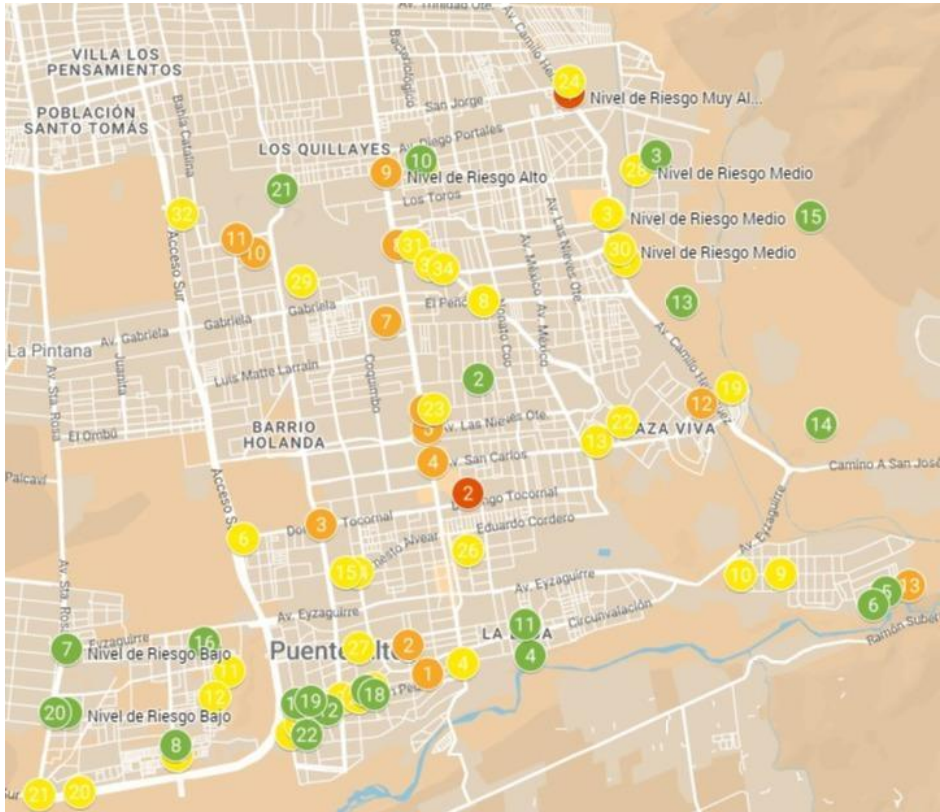
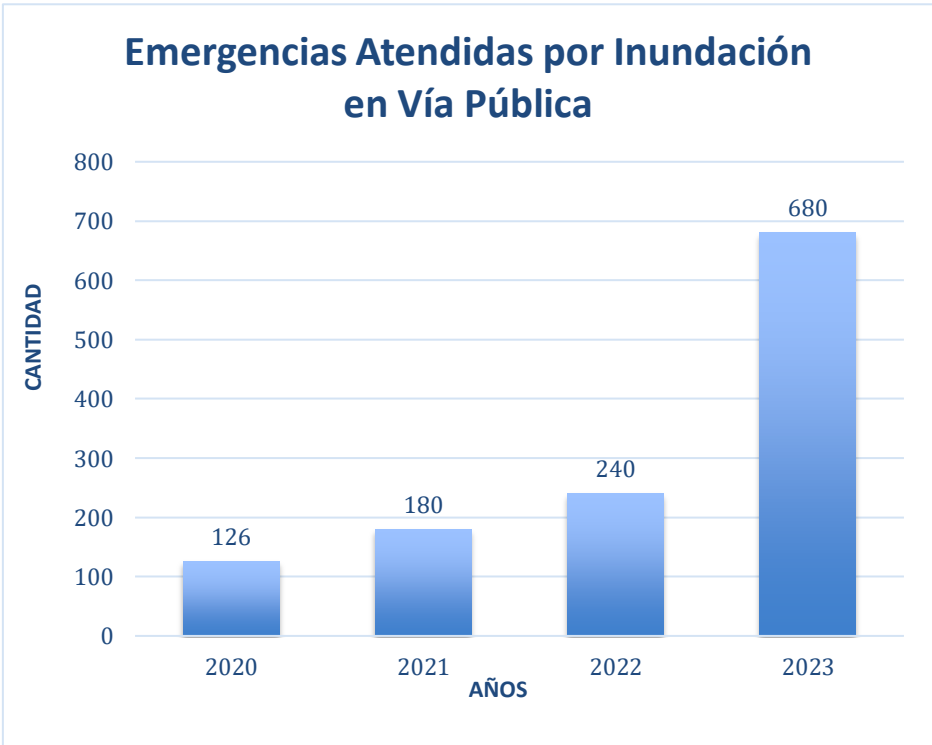
3	Infraestructura Crítica	45. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Lo Mena. 46. Estanque Aguas Andinas: Peñon Bajo 1, 2, 3, 4, y 5. 47. Subestaciones EEPA: Costanera y Puente Alto. 48. Hidroeléctrica Eyzaguirre. 49. Instalaciones Aguas Planella. 50. Cuarteles del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto. 51. Metro de Santiago.
4	Áreas Silvestres Protegidas o de interés cultural	En la comuna de Puente Alto existen dos lugares u obras que son considerados Monumentos Nacionales en la categoría de Monumento Histórico. A continuación, se indican cuáles son estos puntos. - Puente Colonial en el San Carlos Viejo. - Bodega de Vinos Ex. Viña San Carlos (bodega y Parque)

Tabla N°6. Vulnerabilidades por Sismo de Intensidad Mayor y/o Falla San Ramón.

2.4. Riesgo Comunal Inundación

2.4.1. Descripción Amenaza de Riesgo de tipo Inundación

N°	Temática	Descripción												
1	Tipo de Amenaza	Origen: Natural El territorio comunal está expuesto a tres tipos de amenazas por inundación: 1. Áreas de alto riesgo natural por inundación asociadas al cauce del Río Maipo. Al interior del territorio comunal se encuentra una amplia zona de posibles desbordes, que se extiende por todo el límite sur de la comuna, área que es atravesada en su totalidad por el Río Maipo. 2. Lugares críticos de concentración de aguas lluvias, como las siete quebradas localizadas al oriente de la comuna, es decir, en el piedemonte de la provincia de Santiago; y 3. Inundaciones producidas al interior del área urbana debido a las aguas lluvias.												
2	Análisis Histórico	Entendiendo que el análisis de los datos estadísticos es primordial para comprender el comportamiento de las emergencias y poder así determinar vulnerabilidades y generar acciones de respuesta, es que a continuación se presenta información relacionada a la cantidad de agua caída por precipitaciones durante los últimos años en Estación Meteorológica Eulogio Sánchez ubicada en Tobalaba, la cual se utiliza como referencia para la comuna de Puente Alto. El gráfico muestra que durante los últimos años se ha presentado un aumento en las precipitaciones caídas, destacando el año 2023 el dónde hubo un aumento de 164,3 milímetros de agua caída con relación al año 2022: Precipitación Anual Estación Meteorológica Eulogio Sánchez <table><tr><th>AÑOS</th><th>MILÍMETROS</th></tr><tr><td>2019</td><td>99,4</td></tr><tr><td>2020</td><td>198,6</td></tr><tr><td>2021</td><td>169,5</td></tr><tr><td>2022</td><td>193,5</td></tr><tr><td>2023</td><td>357,8</td></tr></table> Fuente: Meteorología de Chile año 2023	AÑOS	MILÍMETROS	2019	99,4	2020	198,6	2021	169,5	2022	193,5	2023	357,8
AÑOS	MILÍMETROS													
2019	99,4													
2020	198,6													
2021	169,5													
2022	193,5													
2023	357,8													

		Identificación de Puntos Críticos										
3	Información Visual de Emergencias	 Fuente: Plan Invierno 2023 – Senapred (www.senapred.cl) – Año 2023										
4	Estadísticas de Emergencia	A continuación, se presenta gráfico en cual se indican la cantidad de atenciones relativas a Emergencias por Inundaciones en Vía Pública realizadas por el Departamento de Emergencia de la Municipalidad de Puente Alto durante los últimos años. La gráfica muestra un aumento progresivo de las atenciones, pero destaca de manera significativa el aumento desde el año 2022 al año 2023 con 440 emergencias atendidas por inundaciones en vía pública: Emergencias Atendidas por Inundación en Vía Pública <table><tr><th>AÑOS</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>2020</td><td>126</td></tr><tr><td>2021</td><td>180</td></tr><tr><td>2022</td><td>240</td></tr><tr><td>2023</td><td>680</td></tr></table> Fuente: Departamento de Emergencia, Municipalidad de Puente Alto año 2023	AÑOS	CANTIDAD	2020	126	2021	180	2022	240	2023	680
AÑOS	CANTIDAD											
2020	126											
2021	180											
2022	240											
2023	680											

5	Remoción en Masa	En lo que respecta a esta condición de riesgo generado por fenómenos o procesos hidrometeorológicos y de acuerdo a lo indicado por los visores o mapas de amenazas de Senapred y/o referencias técnicas de otros organismos, Puente Alto no considera este tipo de eventos.
---	------------------	---

Tabla N°7. Descripción Amenaza de Riesgo de tipo Inundación

2.4.2. Vulnerabilidades por Inundaciones

N°	Temática	Descripción																								
1	Localidades Expuestas	En el siguiente cuadro se individualizan de norte a sur las quebradas al interior de la comuna, así como sus franjas de protección establecidas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago vigente. Todas las quebradas señaladas en el cuadro se localizan en el sector oriente de la comuna																								
		<table><tr><th>Nombre</th><th>Código</th><th>Área restricción PRMS</th></tr><tr><td>Sin Nombre</td><td>O-7</td><td>40 mts.</td></tr><tr><td>Morfilana</td><td>O-6</td><td>40 mts.</td></tr><tr><td>Sin Nombre</td><td>O-5</td><td>40 mts.</td></tr><tr><td>Sin Nombre</td><td>O-4</td><td>40 mts.</td></tr><tr><td>Sin Nombre</td><td>O-3</td><td>40 mts.</td></tr><tr><td>Las Vizcachas</td><td>O-1</td><td>40 mts.</td></tr><tr><td>Sin Nombre</td><td>O-3</td><td>40 mts.</td></tr></table>	Nombre	Código	Área restricción PRMS	Sin Nombre	O-7	40 mts.	Morfilana	O-6	40 mts.	Sin Nombre	O-5	40 mts.	Sin Nombre	O-4	40 mts.	Sin Nombre	O-3	40 mts.	Las Vizcachas	O-1	40 mts.	Sin Nombre	O-3	40 mts.
		Nombre	Código	Área restricción PRMS																						
		Sin Nombre	O-7	40 mts.																						
		Morfilana	O-6	40 mts.																						
		Sin Nombre	O-5	40 mts.																						
		Sin Nombre	O-4	40 mts.																						
		Sin Nombre	O-3	40 mts.																						
		Las Vizcachas	O-1	40 mts.																						
		Sin Nombre	O-3	40 mts.																						
		Fuente: PRMS																								
		Del mismo modo, a continuación, se describen las villas o poblaciones con mayor incidencia de afectación por inundaciones de Aguas Lluvias.																								
		1. Altos Del Raco 2. Casas Viejas 3. Don Domingo 4. El Arrayan 5. Llaverias 6. Los Acacios 7. Los Castaños 8. Los Castaños Poniente 9. Millantu 10. Profesor Gómez Milla 11. San Miguel 12. Santa Marta 13. Valle Del Sol 14. Valle Verde 15. Villa Puente Alto																								

3	Infraestructura Crítica	35. Estanque de Distribución Aguas Andinas Vizcachas 1, 2, 3, 4, 5 y 6. 36. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Ingeniero A. Tagle. 37. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Vizcachitas. 38. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Planta de Filtros Vizcachas. 39. Estanque Gas Cloro Aguas Andinas: PBP El Canelo, Lo Gallardo 1 y 2. 40. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Pretratamiento Casas Viejas. 41. Planta de Captación Aguas Andinas: Canal San Carlos. 42. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Tocornal 3, PEAP Tocornal-Peralillo. 43. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peralillo 1 y 2. 44. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Ballena 1 Y 2. 45. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Lo Mena. 46. Estanque Aguas Andinas: Peñon Bajo 1, 2, 3, 4, y 5. 47. Subestaciones EEPA: Costanera y Puente Alto. 48. Hidroeléctrica Eyzaguirre. 49. Instalaciones Aguas Planella. 50. Cuarteles del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto. 51. Instalaciones, peajes o infraestructura de Ruta Maipo – Acceso Sur 52. Metro de Santiago																																																												
4	Áreas Silvestres Protegidas o de interés cultural	No existen zonas o lugares de interés que puedan ser afectadas de manera inmediata por concepto de inundaciones.																																																												
5	Puntos Críticos Programa Invierno	<table><tr><th>N°</th><th>Nivel de Riesgo Actual</th><th>Sector</th></tr><tr><td>1</td><td>Muy Alto</td><td>Camilo Henríquez con Valle del Sol</td></tr><tr><td>2</td><td>Muy Alto</td><td>Nemesio Vicuña frente al N° 940</td></tr><tr><td>1</td><td>Alto</td><td>Arturo Alessandri entre Ramón Barros Luco y O'Higgins</td></tr><tr><td>2</td><td>Alto</td><td>Bahía Fitz Roy con Creta Norte</td></tr><tr><td>3</td><td>Alto</td><td>Belén Oriente entre Del Capitolio y El Claustro (área verde)</td></tr><tr><td>4</td><td>Alto</td><td>Concha y Toro con Gabriela Oriente</td></tr><tr><td>5</td><td>Alto</td><td>Concha y Toro con Las Nieves Oriente</td></tr><tr><td>6</td><td>Alto</td><td>Concha y Toro con Salvador Sanfuentes (calzada oriente)</td></tr><tr><td>7</td><td>Alto</td><td>Concha y Toro con San Carlos (calzada oriente)</td></tr><tr><td>8</td><td>Alto</td><td>Concha y Toro con San Hugo</td></tr><tr><td>9</td><td>Alto</td><td>Ejército Libertador con Domingo Tocornal</td></tr><tr><td>10</td><td>Alto</td><td>Las Hortensias con Peumo (Asentamiento Millantu)</td></tr><tr><td>11</td><td>Alto</td><td>Punta Dillon frente al N°3881</td></tr><tr><td>12</td><td>Alto</td><td>San Carlos con Tobaraba</td></tr><tr><td>13</td><td>Alto</td><td>Uruguay con Marcos Pérez</td></tr><tr><td>1</td><td>Medio</td><td>4 Oriente entre La Pepita y El Capullo</td></tr><tr><td>2</td><td>Medio</td><td>Camilo Henríquez con El Peral Oriente</td></tr><tr><td>3</td><td>Medio</td><td>Camilo Henríquez con El Peral Poniente</td></tr><tr><td>4</td><td>Medio</td><td>Concha y Toro con Bernardo O'Higgins</td></tr></table>	N°	Nivel de Riesgo Actual	Sector	1	Muy Alto	Camilo Henríquez con Valle del Sol	2	Muy Alto	Nemesio Vicuña frente al N° 940	1	Alto	Arturo Alessandri entre Ramón Barros Luco y O'Higgins	2	Alto	Bahía Fitz Roy con Creta Norte	3	Alto	Belén Oriente entre Del Capitolio y El Claustro (área verde)	4	Alto	Concha y Toro con Gabriela Oriente	5	Alto	Concha y Toro con Las Nieves Oriente	6	Alto	Concha y Toro con Salvador Sanfuentes (calzada oriente)	7	Alto	Concha y Toro con San Carlos (calzada oriente)	8	Alto	Concha y Toro con San Hugo	9	Alto	Ejército Libertador con Domingo Tocornal	10	Alto	Las Hortensias con Peumo (Asentamiento Millantu)	11	Alto	Punta Dillon frente al N°3881	12	Alto	San Carlos con Tobaraba	13	Alto	Uruguay con Marcos Pérez	1	Medio	4 Oriente entre La Pepita y El Capullo	2	Medio	Camilo Henríquez con El Peral Oriente	3	Medio	Camilo Henríquez con El Peral Poniente	4	Medio	Concha y Toro con Bernardo O'Higgins
N°	Nivel de Riesgo Actual	Sector																																																												
1	Muy Alto	Camilo Henríquez con Valle del Sol																																																												
2	Muy Alto	Nemesio Vicuña frente al N° 940																																																												
1	Alto	Arturo Alessandri entre Ramón Barros Luco y O'Higgins																																																												
2	Alto	Bahía Fitz Roy con Creta Norte																																																												
3	Alto	Belén Oriente entre Del Capitolio y El Claustro (área verde)																																																												
4	Alto	Concha y Toro con Gabriela Oriente																																																												
5	Alto	Concha y Toro con Las Nieves Oriente																																																												
6	Alto	Concha y Toro con Salvador Sanfuentes (calzada oriente)																																																												
7	Alto	Concha y Toro con San Carlos (calzada oriente)																																																												
8	Alto	Concha y Toro con San Hugo																																																												
9	Alto	Ejército Libertador con Domingo Tocornal																																																												
10	Alto	Las Hortensias con Peumo (Asentamiento Millantu)																																																												
11	Alto	Punta Dillon frente al N°3881																																																												
12	Alto	San Carlos con Tobaraba																																																												
13	Alto	Uruguay con Marcos Pérez																																																												
1	Medio	4 Oriente entre La Pepita y El Capullo																																																												
2	Medio	Camilo Henríquez con El Peral Oriente																																																												
3	Medio	Camilo Henríquez con El Peral Poniente																																																												
4	Medio	Concha y Toro con Bernardo O'Higgins																																																												

5	Puntos Críticos Programa Invierno	5	Medio	Doctor Carlos Laison con Tomás Gómez	
		6	Medio	Domingo Tocornal con Caletera Acceso Sur	
		7	Medio	Ejército Libertador con San Pedro	
		8	Medio	El Peñón con Troncal San Francisco	
		9	Medio	El Volcán con La Parroquia	
		10	Medio	El Volcán con Los Acacios	
		11	Medio	Estrella Polar con Osa Mayor	
		12	Medio	Estrella Polar con Tauro	
		13	Medio	Jacob con Isaac	
		14	Medio	Joaquín Palacios con Tocornal	
		15	Medio	Juan Mackenna con Tocornal	
		16	Medio	Juanita esquina Donizetti	
		17	Medio	Las Frambuesas con Barros Luco	
		18	Medio	Manuel Rengifo con Salvador Sanfuentes	
		19	Medio	Paso Alto Oriente con Nevado Juncal	
		20	Medio	Paso Nivel Quitalmahue con Caletera Acceso Sur	
		21	Medio	Paso Nivel Santa Rosa con Caletera Acceso Sur	
		22	Medio	Pie Andino con Jacaranda	
		23	Medio	San Hugo con Santa Alicia	
		24	Medio	San Jorge con Clonque	
		25	Medio	San Pedro con La Colonia	
		26	Medio	Santa Elena con José Manuel Irrarrázaval	
		27	Medio	Sargento Menadier con Covadonga	
		28	Medio	Sendero El Remolino Poniente con Sendero Remolino Oriente	
		29	Medio	Tolpán esquina Perquilauquen	
		30	Medio	Tomas Gómez con Rene Carvajal	
		31	Medio	Troncal San Francisco con El Labrador	
		32	Medio	Troncal San Francisco con La Serena	
		33	Medio	Troncal San Francisco con Orión	
		34	Medio	Troncal San Francisco con Rengifo	
		35	Medio	Valle Central con El Botón	
		1	Bajo	Ancud esquina Curaco de Vélez	
		2	Bajo	Ángel Pimentel con Santa Paula	
		3	Bajo	Camino Del Mirador con La Cima	

5	Puntos Críticos Programa Invierno	4	Bajo	Costanera con Laja	
		5	Bajo	Costanera con Los Maquis	
		6	Bajo	Costanera con Los Pinos	
		7	Bajo	Eyzaguirre con Santa Rosa	
		8	Bajo	Juanita con Weber	
		9	Bajo	Los Corregidores con Juan Moura	
		10	Bajo	Manuel Rengifo con Bahía Inglesa	
		11	Bajo	Marcos Pérez con Laja	
		12	Bajo	Oscar Bonilla entre Patria Nueva y Montevideo	
		13	Bajo	Quebrada La Morfilana, Sector Palabra de Vida	
		14	Bajo	Quebrada Las Vizcachas	
		15	Bajo	Quebrada Lo Planella	
		16	Bajo	San Guillermo con Paso Nevado	
		17	Bajo	San Pedro esquina Valle Central	
		18	Bajo	San Pedro con Las Frambuesas	
		19	Bajo	San Pedro con Nocedal	
		20	Bajo	Santa Rosa con Curaco de Vélez	
		21	Bajo	Troncal San Francisco esquina Ejercito Libertador	
		22	Bajo	Valle Central con Las Nueces	

Tabla N°8. Vulnerabilidades por Inundaciones

2.5. Identificación de otras Amenazas.

Sin perjuicio de lo indicado en los puntos anteriores sobre la identificación de amenazas y sus vulnerabilidades, es preciso señalar que existen otras variables que inicialmente no fueron abordadas en este Plan Comunal de Emergencia, toda vez que, los organismos técnicos, las herramientas de Senapred (visores) y cualquier otro antecedente o estudio indica la inexistencia o menor probabilidad de ocurrencia, incidencia o materialización de otro tipo de emergencia.

En lo que respecta al riesgo de Remoción en Masa, se ha realizado el análisis respectivo de y con los antecedentes que hoy se encuentran disponibles, razón por la cual en este Plan Comunal no se ha desarrollado esta variable.

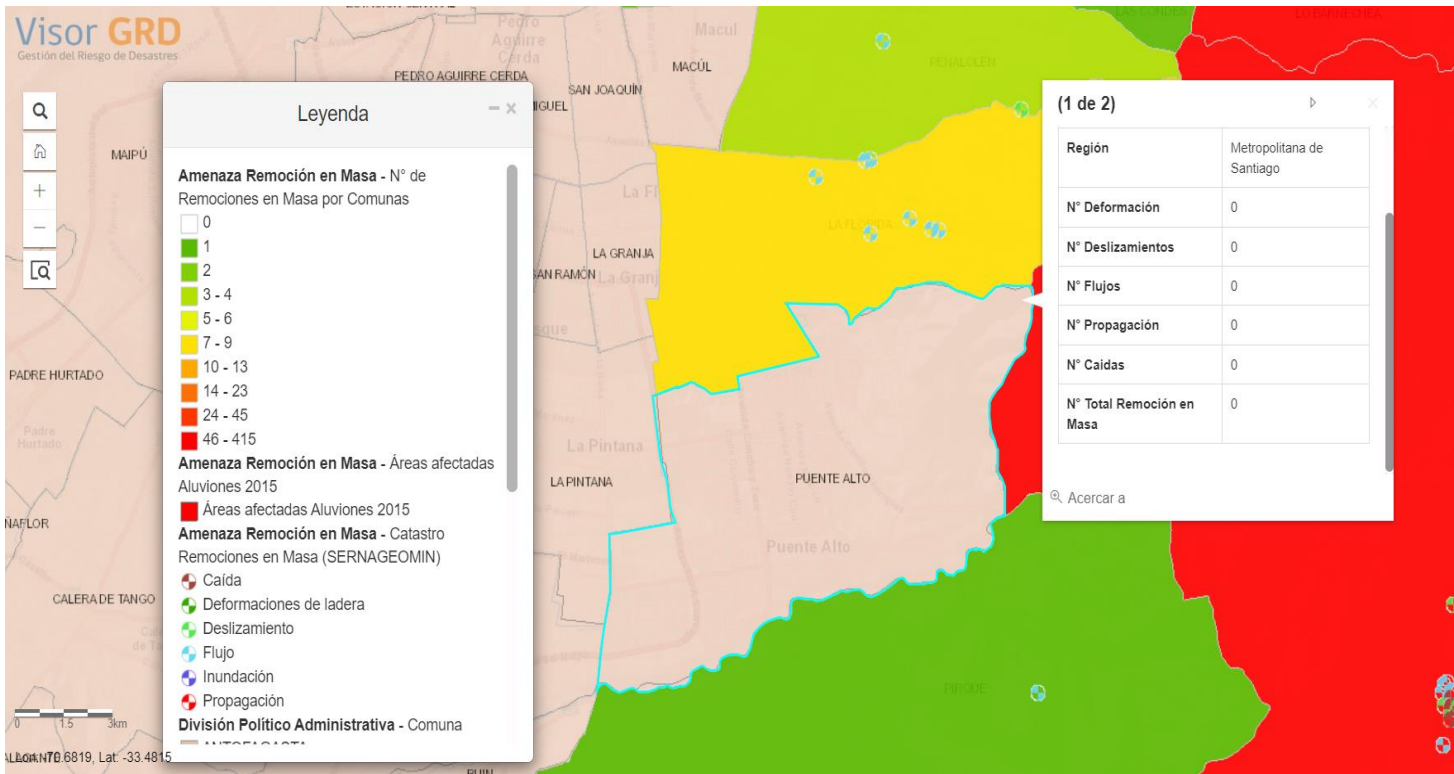


Figura N°1. Remoción en Masa Comuna de Puente Alto.
Fuente: Visor GRD Senapred – Año 2023

No obstante y ante los antecedentes recogidos sobre otras variables de menor riesgo o incidencia, se seguirán realizando monitoreos del territorio comunal a fin de establecer posibles nuevos riesgos o amenazas, como así el monitoreo de estas variables de menor frecuencia o probabilidad para determinar, evaluar, definir, informar y actuar sobre los cambios de condición que pudiese facultar o propiciar la ocurrencia eventos asociados a las amenazas no desarrolladas en este Plan Comunal de Emergencia.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°9: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 10:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 10: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Director de Operaciones y Emergencia Municipalidad de Puente Alto	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.

Funcionario/ Funcionaria de mayor jerarquía de Carabineros de Chile en la comuna de Puente Alto (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	Este Rol será asumido por el funcionario/funcionaria de más alto rango de la institución en la Comuna de Puente Alto. Sus funciones durante la Emergencia, Desastre o Catástrofe serán las siguientes: - Disponer de los recursos humanos y logísticos solicitados por el COGRID Puente Alto. - Reportar al Comité Comunal información relevante relativa al Evento o Incidente. - Garantizar y mantener el orden y seguridad pública dentro de la Comuna. - Apoyar el proceso de evacuación de personas desde zonas de peligro ante la emisión de una alerta o alarma frente a una situación de emergencia. - Resguardo de los perímetros de seguridad determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso. - Búsqueda y localización de personas informadas como desaparecidas. - Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos Puente Alto o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	Corresponderá al Superintendente del Cuerpo de Bomberos Puente Alto asumir el Rol o el representante que éste determine. Sus funciones durante la Emergencia, Desastre o Catástrofe serán las siguientes: - Disponer de los recursos humanos y logísticos solicitados por el COGRID Puente Alto. - Reportar al Comité Comunal información relevante relativa al Evento o Incidente. - Atención y control de incendios estructurales y apoyo en incendios forestales. - Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas. - Despliegue territorial para evaluar y apoyar primeras acciones de respuesta que afectan a la población, tales como emergencias químicas, accidentes aéreos y cualquier otra emergencia en la cual puedan tener competencia. - Determinación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso. - Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.
Administración Municipal	Asesor Técnico	Corresponderá a Administrador Municipal en Ejercicio. Sus funciones durante la Emergencia, Desastre o Catástrofe serán las siguientes: - Reemplazará al Sr. Alcalde cuando sea necesario. - Presidir, en ausencia del Alcalde, los COGRID que se establezcan. - Determinar cursos de acción para el control de la emergencia. - Determinar la pertinencia y factibilidad de generar y entregar recursos o apoyos pertinentes para cada situación. - Entregar la asesoría técnica sobre las facultades de la Municipalidad de Puente Alto, ello considerando lo indicado y permitido para la legislación nacional vigente. - Entregar instrucciones a las demás direcciones municipales para la coordinación y entrega de apoyos necesarios.

Dirección de Obras Municipales	Asesor Técnico	- Catastrar inmuebles públicos o privados en zonas de riesgo. - Colabora con determinar zonas de seguridad de acuerdo al tipo de incidente. - Coordina con la Dirección de Tránsito vías adecuadas para acceder a ellas. - Efectúa catastro de daños físicos en infraestructura de la comuna, sea instalaciones críticas, habitacionales, albergues, etc. - Colabora en coordinar con servicios públicos o privados relacionados a entregar soluciones de emergencia. - Revisa edificaciones y propone inmuebles a demoler. - Elaboración de Decretos de Demolición u otro acto administrativo que sea competente
Dirección de Administración y Finanzas	Asesor Técnico	- Disponer de personal para realizar compras y contrataciones de servicios de Emergencia según determine el COGRID Puente Alto (Alimentación, servicios de transporte, equipos de protección, respuesta técnica en incidentes químicos, etc.). - Establecer un sistema de adquisición y logística de entrega oportuna de los recursos o servicios contratados, procurando que estos lleguen en el momento requerido.
Secretaría Planificación Comunal	Asesor Técnico	- Postular proyectos relacionados con la prevención o mitigación de los riesgos a los que está expuesto la comunidad. - Gestiona recursos especiales destinados para la emergencia en el territorio. - Dispone de recursos de emergencia en el presupuesto municipal - Ejecuta el presupuesto de inversiones asociadas a emergencias de acuerdo con los requerimientos de las direcciones operativas. - Coordina con servicios competentes (SERVIU, GORE, MOP), reparación, recuperación, mantenimiento o adecuación de vías.
Dirección de Seguridad Pública	Asesor Técnico	- Apoyar en labores de orden y seguridad pública dentro de la Comuna de Puente Alto. - Apoyar el proceso de evacuación de personas desde zonas de peligro ante la emisión de una alerta o alarma frente a una situación de emergencia. - Apoyo en resguardo de los perímetros de seguridad determinados durante de la ocurrencia de un evento o incidente. - Apoyo en mantención del orden y seguridad durante la habilitación y funcionamiento de los albergues.
Dirección de Social	Asesor Técnico	- Apoyar en catastro de familias afectadas y damnificadas, calificando su condición social y determina correspondencia de ayuda en materiales de construcción y/o alimentos. - Apoya en aplicación de Ficha FIBE. - Evaluación de asignación de subsidios sociales directos en beneficio de familias damnificadas. - Habilitación de albergues por personas en situación de calle (Código Azul).
Dirección de Desarrollo Comunitario	Asesor Técnico	- Durante la ocurrencia de Emergencias, Desastres o Catástrofes realizará levantamiento de información de necesidades en Asentamientos o Campamentos existentes en la Comuna e informar al COGRID Puente Alto. - Proponer recintos de administración municipal que eventualmente podrían ser utilizados como albergues en caso de ocurrencia de una emergencia o desastre, de acuerdo a lineamiento entregado por SENAPRED.

		- Encargado de la administración y gestión de los recursos necesarios para mantener operativo los albergues asociados a emergencias, desastres o catástrofes. - Encargado de coordinar las atenciones que recibirán los damnificados en el albergue. - Encargado de mantener actualizada información sobre el estado de salud y condición general de los albergados. - Encargado de mantener y coordinar todas las acciones y recursos para implementar y mantener los centros de acopio y distribución que sean necesarios para las emergencias en proceso. - Canaliza la información hacia las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales de la Comuna. - Colabora en campañas de difusión. - Apoya en labores de capacitación al interior de la comunidad
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Asesor Técnico	- Durante la ocurrencia de emergencias, mantener disponible los puntos de acceso a la información. - Mantener una conexión estable de internet. - Mantener una conexión estable de comunicaciones. - Facilitar equipamiento de computadores, celulares, radios o cualquier otro disponible para la organización de la emergencia. - Disponer de personal para el apoyo en terreno o remoto para la solución de problemas técnicos con el equipamiento.
Dirección de Comunicaciones y Prensa	Asesor Técnico	- Mantener la comunicación con partes interesadas. - Elaborar instrumentos de comunicación durante la emergencia. - Publicar la información de la emergencia en los sitios o lugares disponibles. - Difundir medidas de prevención y recomendaciones a la comunidad de Puente Alto. - Coordinar puntos de prensa. - Redactar comunicados formales del COGRID. - Asesorar en el proceso de comunicación por parte del COGRID. - Realizar notas, entrevistas y toma de registro de actividades del COGRID o en situaciones en emergencia en Terreno. - Colaborar con entregar el material audiovisual para análisis de situaciones de riesgo durante o posterior a la emergencia.
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes	Asesor Técnico	- Colaborar con el proceso de entrega de información relevante sobre procesos de emergencia e impacto ambientales. - Colaborar con el proceso de control de emergencia en los cuales sea necesaria su presencia, esto por o con motivo de su conocimiento, equipamiento, competencia y disponibilidad. - Realizar evaluaciones ambientales durante las emergencias. - Colaborar con el proceso de retiro y disposición de residuos. - Realizar declaraciones pertinentes con motivo de retiro y disposición de residuos.
Corporación Municipal de Educación	Asesor Técnico	- Detectar y poner en conocimiento del COGRID Puente Alto de los puntos críticos (riesgos y vulnerabilidades) existentes en los diferentes establecimientos educacionales de la Comuna. - Dispondrá y supervisará a través de los directores de los establecimientos de educación, la implementación y práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). - Proponer Establecimientos Educacionales que eventualmente podrían ser utilizados como albergues en caso de ocurrencia de una emergencia o desastre, de acuerdo a lineamiento entregado por Senapred.

		- Disponer del recurso humano necesario para habilitar y posterior funcionamiento de los albergues que funcionen en sus establecimientos.
Corporación Municipal de Salud	Asesor Técnico	- Determinar y priorizar la atención de personas, de acuerdo a gravedad de cada caso, tanto en accionar en terreno, como en los recintos de salud. - Mantener informado al COGRID Puente Alto respecto al estado de conservación de los diversos centros de salud, y su capacidad de atención. - Durante el funcionamiento de los albergues deberá proporcionar atención médica a los damnificados y mantener informado de manera oportuna al Encargado General del Albergue.
Policía de Investigaciones de Chile	Asesor Técnico	- Contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública. - Apoyar el proceso de evacuación de personas desde zonas de peligro ante la emisión de una alerta o alarma frente a una situación de emergencia. - Apoyo en resguardo de los perímetros de seguridad, determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso. - Disponer de recurso humano y logístico, solicitados por el COGRID Puente Alto. - Apoyo en búsqueda y localización de personas informadas como desaparecidas. - Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.
Servicio de Salud Metropolitano Sur y Sur Oriente	Asesor Técnico	- Unidad técnica en emergencias que pongan en riesgo la salud y vida de las personas. - Participa en evacuación y entrega atención de salud a enfermos y heridos durante emergencias. - Apoya en rescate y atención de personas en accidentes de tránsito. - Apoya en atención de salud en los albergues. - Colabora con infraestructura en situaciones de salud que superan la capacidad de respuesta de salud municipal. - Entrega de información sobre el estado de sus capacidades y red de atención. - Entregará información oportuna sobre las atenciones y estado de los pacientes. - Realizará acciones de su competencia en sus recintos para controlar sus emergencias y/o colaborar con las que les corresponda.

Cruz Roja	Colaborador	- Colabora en atención de primeros auxilios a personas damnificadas o afectadas. - Apoya en labores de coordinación en centro de acopio de ayuda humanitaria. - Apoya en atención de damnificados en albergues. - Ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.
Defensa Civil	Colaborador	- Apoyar el proceso de evacuación de personas desde zonas de peligro ante la emisión de una alerta o alarma frente a una situación de emergencia. - Apoya en labores de coordinación en centro de acopio de ayuda humanitaria. - Apoya en atención de damnificados en albergues. - Ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.
Empresas de Servicios Básicos	Asesor Técnico	- Se constituyen como unidad técnica en sus respectivas especialidades, entregando los informes técnicos correspondientes. - Colaboran con máquinas, equipos y acciones. - Durante la ocurrencia de emergencias o catástrofes, realizarán las gestiones tendientes a reponer en el más breve plazo el suministro, priorizando la infraestructura crítica (centros de salud, Instituciones Públicas, Albergues, entre otros). - Otorgar el máximo de facilidades a los organismos, servicios o instituciones que participan en las tareas de control de un evento de emergencia dentro de sus instalaciones. - Ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.
Autopista del Maipo	Asesor Técnico/ Colaborador	- Ejecuta despeje y atención en vías concesionadas. - Colabora en accidentes de tránsito producidos en la zona concesionada. - Colabora con máquinas y equipos. - Ejecuta obras de saneamiento que puedan afectar a la ruta o a consecuencia de ellas a zonas pobladas. - Ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.
Sociedad de Canales del Maipo	Asesor Técnico/ Colaborador	- Monitorear en forma permanente todos los canales existentes en la comuna que sean de su responsabilidad. - Movilizar recursos en forma inmediata por desbordes de canales. - Informar al COGRID Puente Alto en forma inmediata emergencias ocurridas en canales de su responsabilidad. - Ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.
Radioaficionados de Chile	Asesor Técnico/ Colaborador	- Apoyar en el correcto funcionamiento de las comunicaciones radiales entre los diferentes integrantes del Sistema Comunal de GRD durante emergencias de gran envergadura o catástrofes. - Asesorar técnicamente a los integrantes del Sistema Comunal de GRD en temáticas relativas a implementación y mejoras de sistema de comunicación radiales.

Conaf	Mando técnico	- Unidad encargada de coordinar eventos en incendios forestales. - Entregar asesoría técnica a los demás integrantes del Sistema Comunal de GRD para la ejecución de actividades de prevención y mitigación de incendios forestales en la comuna. - Ejecutar y coordinar acciones orientadas al control de emergencias de su competencia. - Realizar y definir zonas de seguridad, vías de evacuación. - Determinar y ordenar evacuaciones. - Realizar el proceso de control técnico de incendios forestales. - Coordinar a nivel central la solicitud de recursos para el control de la emergencia. - Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.
Gendarmería de Chile	Asesor técnico y Colaborador	- Mantener vigentes todos sus Planes de Emergencias y protocolos de respuesta frente a contingencias que puedan presentarse en sus dependencias. - Informar al COGRID Puente Alto en forma inmediata emergencias ocurridas en sus dependencias. - Solicitar los apoyos pertinentes para el control de Emergencia. - Resguardar la integridad de sus funcionarios y población privada de libertad. - Resguardar el perímetro del centro penitenciario. - Realizar y resguardar los procesos de fugas de personal o población privada de libertad. - Establecer y comunicar el procedimiento de trabajo en emergencia a las instituciones que puedan participar, eso de acuerdo a la competencia en función de la emergencia. - Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno. - Mantener información disponible y actualizada sobre instalaciones críticas o de mayor riesgo.
Hospital Psiquiátrico El Peral	Asesor Técnico y Colaborador	- Mantener vigentes todos sus Planes de Emergencias y protocolos de respuesta frente a contingencias que puedan presentarse en sus dependencias. - Informar al COGRID Puente Alto en forma inmediata emergencias ocurridas en sus dependencias. - Solicitar los apoyos pertinentes para el control de Emergencia. - Resguardar la integridad de sus funcionarios y pacientes. - Establecer y comunicar el procedimiento de trabajo en emergencia a las instituciones que puedan participar, eso de acuerdo a la competencia en función de la emergencia. - Colaborar con los organismos de respuesta en lo que ellos puedan requerir. - Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno. - Mantener información disponible y actualizada sobre instalaciones críticas o de mayor riesgo.
Hospital Doctor Sotero del Río	Asesor Técnico y Colaborador	- Mantener vigentes todos sus Planes de Emergencias y protocolos de respuesta frente a contingencias que puedan presentarse en sus dependencias. - Informar al COGRID Puente Alto en forma inmediata emergencias ocurridas en sus dependencias. - Solicitar los apoyos pertinentes para el control de Emergencia. - Resguardar la integridad de sus funcionarios y pacientes. - Establecer y comunicar el procedimiento de trabajo en emergencia a las instituciones que puedan participar, eso de acuerdo a la competencia en función de la emergencia.

		- Colaborar con los organismo de respuesta en lo que ellos puedan requerir. - Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno. - Mantener información disponible y actualizada sobre instalaciones críticas o de mayor riesgo.
Hospital Josefina Martínez	Asesor Técnico y Colaborador	- Mantener vigentes todos sus Planes de Emergencias y protocolos de respuesta frente a contingencias que puedan presentarse en sus dependencias. - Informar al COGRID Puente Alto en forma inmediata emergencias ocurridas en sus dependencias. - Solicitar los apoyos pertinentes para el control de Emergencia. - Resguardar la integridad de sus funcionarios y pacientes. - Establecer y comunicar el procedimiento de trabajo en emergencia a las instituciones que puedan participar, eso de acuerdo a la competencia en función de la emergencia. - Colaborar con los organismos de respuesta en lo que ellos puedan requerir. - Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno. - Mantener información disponible y actualizada sobre instalaciones críticas o de mayor riesgo.
Centros de Diálisis	Asesor Técnico	- Mantener vigentes todos sus Planes de Emergencias y protocolos de respuesta frente a contingencias que puedan presentarse en sus dependencias. - Informar al COGRID Puente Alto en forma inmediata emergencias ocurridas en sus dependencias. - Solicitar los apoyos pertinentes para el control de Emergencia. - Resguardar la integridad de sus funcionarios y pacientes. - Establecer y comunicar el procedimiento de trabajo en emergencia a las instituciones que puedan participar, eso de acuerdo a la competencia en función de la emergencia. - Colaborar con los organismos de respuesta en lo que ellos puedan requerir.
Centros de Educación Pre-Básica.	Asesor Técnico	- Mantener vigentes todos sus Planes de Emergencias y protocolos de respuesta frente a contingencias que puedan presentarse en sus dependencias. - Solicitar los apoyos pertinentes para el control de Emergencia. - Resguardar la integridad de sus funcionarios y comunidad estudiantil. - Colaborar con los organismos de respuesta en lo que ellos puedan requerir. - Mantener un plan de evacuación y plan enlace con apoderados, esto para evitar saturar la conectividad del sector circundante a la emergencia.
Centro de Educación de Primaria y Secundaria	Asesor Técnico	- Mantener vigentes todos sus Planes de Emergencias y protocolos de respuesta frente a contingencias que puedan presentarse en sus dependencias. - Solicitar los apoyos pertinentes para el control de Emergencia. - Resguardar la integridad de sus funcionarios y comunidad estudiantil. - Colaborar con los organismos de respuesta en lo que ellos puedan requerir. - Mantener un plan de evacuación y plan enlace con apoderados, esto para evitar saturar la conectividad del sector circundante a la emergencia.

		- Mantener información disponible y actualizada sobre instalaciones críticas o de mayor riesgo.
Centros de Educación Superior	Asesor Técnico	- Mantener vigentes todos sus Planes de Emergencias y protocolos de respuesta frente a contingencias que puedan presentarse en sus dependencias. - Solicitar los apoyos pertinentes para el control de Emergencia. - Resguardar la integridad de sus funcionarios y comunidad estudiantil. - Colaborar con los organismos de respuesta en lo que ellos puedan requerir. - Mantener información disponible y actualizada sobre instalaciones críticas o de mayor riesgo.
Autoridad Sanitaria	Asesor Técnico	- Realizar y colaborar con la asesoría técnica y específica en las temáticas de su competencia. - Apoyo y entrega de información normativa sobre emergencias y sus procesos de trabajo y control. - Fiscalización de temáticas de su competencia. - Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.
Vialidad Cordillera	Colaborador	- Realizar trabajos para mantener operativa y en buen estado las vías bajo su tuición. - Habilitar en tiempo y oportunidad las vías para proceso de evacuación y respuesta a emergencia. - Colaborar con maquinaria, equipamiento y recursos humanos para responder a requerimientos de los organismos de respuesta o del mando de autoridad. - Mantener sus contactos disponibles para coordinación de respuesta. - Entregar asesoría técnica y específica sobre las vías bajo su responsabilidad.
Servicio Nacional de Geología y Minería	Asesor Técnico	- Asesorar en las materias de su competencia. - Realizar visitas en terreno de evaluación de escenarios. - Proponer medidas de control. - Entregar directrices u orientaciones a los organismos de respuesta para establecer un buen proceder. - Determinar zonas de afectación. - Determinar zonas de seguridad y rutas de evacuación. - Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno. - Solicitar recursos a nivel central, esto de acuerdo a nivel y tipo de emergencia. - Monitorear las situaciones de peligro y determinar riesgos.
Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Asesor Técnico	- Realizar y colaborar con la asesoría técnica y específica en las temáticas de su competencia. - Apoyo y entrega de información normativa sobre emergencias y sus procesos de trabajo y control. - Fiscalización de temáticas de su competencia. - Participar del SCI y Mando Conjunto en Terreno. - Entregar recomendaciones para el control de la emergencia a los organismos técnicos y/o respuesta. - Colaborar con determinación con zonas de afectación.

Superintendencia de Servicios Sanitarios	Asesor Técnico	- Realizar y colaborar con la asesoría técnica y específica en las temáticas de su competencia. - Apoyo y entrega de información normativa sobre emergencias y sus procesos de trabajo y control. - Fiscalización de temáticas de su competencia. - Participar del SCI y Mando Conjunto en Terreno. - Entregar recomendaciones para el control de la emergencia a los organismos técnicos y/o respuesta. - Colaborar con determinación con zonas de afectación.
--	----------------	---

Tabla N° 11: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación

comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

a) **Activación:**

El COGRID Puente Alto podrá ser activado ante la probabilidad o inminente ocurrencia de una emergencia (Alerta Temprana Preventiva), con el propósito de reforzar o anticipar las acciones o medidas a tomar o se realizará cuando la emergencia, desastre o catástrofe se ha producido en la Comuna. A partir de la generación de una situación de este tipo y su respectiva evaluación de impacto, el Director de Operaciones y Emergencia (DOE) junto a su equipo tomarán contacto con los integrantes del Comité Comunal de GRD vía telefónica, radial, mensajería o cualquier otro medio que permita entregar la información/citación y de la cual exista confirmación de recepción.

b) **Convocatoria:**

Una vez efectuada la convocatoria, los integrantes deberán presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia previamente definido, debiendo ser únicamente el titular o suplente, el cual podrá estar acompañado de una persona como máximo.

c) **Auto Convocatoria:**

Para el caso de eventos de manifestación súbita, se procederá a la Auto convocatoria, es decir, los integrantes del COGRID deberán concurrir al Centro de Operaciones de Emergencia sin necesidad de realizar convocatoria. La auto convocatoria se activará ante la presencia de un sismo de Intensidad VII o más en la Escala de Mercalli, ante la ocurrencia de un apagón eléctrico que afecte el Sistema Interconectado Central (blackout) u otro evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones, o una situación que sobrepase la capacidad de respuesta Comunal, requiriendo la coordinación y asistencia a nivel provincial o regional.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

1. Centro de Operaciones de Emergencia Principal: Corresponde al Edificio Municipal “Consistorial”. Este centro se encuentra ubicado Av. Concha y Toro N° 1820, Puente Alto. Este centro cuenta con sistemas de energía, informática, agua potable, múltiples accesos, estacionamiento y servicios básicos. Además de instalaciones con personal de seguridad que podría resguardar las instalaciones y personal en su interior.
2. Centro de Operaciones de emergencia alternativo: edificio de tipo alternativo, el cual corresponde a las instalaciones de la Dirección de Operaciones y Emergencia, ubicadas en Calle Eyzaguirre N°159, Puente Alto.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El levantamiento de la información se realizará a partir de los antecedentes y evaluación de daños a las personas (recopilada y consolidada a partir de la información del nivel local), daños a la infraestructura crítica y sus potenciales impactos (evaluación proporcionada por los organismos sectoriales), para lo cual se utilizará el informe ALFA , el cual será puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial y Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional). Del mismo modo, el análisis de la evolución de la amenaza o emergencia (proveniente de los organismos técnicos del nivel que corresponda) se complementará en otros Informes Alfa. A este análisis se irán incorporando los recursos disponibles y que podrían ser necesarios para abordar la situación de emergencia.

No obstante, se podrán considerar como instrumentos de levantamiento de información específica la FIBE, FIBEH, EDANIS, DELTA o cualquier otro que pueda ser considerado o implementado oportunamente.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

La priorización se realizará de manera metódica, esto a partir de la evaluación inicial y continua que se estará entregando al Comité Comunal, para lo cual los principales cursos de acción estarán orientados a garantizar y preservar la vida y seguridad de personas y animales, cuidado de la propiedad, medio ambiente y ecosistemas, transporte y conectividad, servicios básicos y cualquier otro relevante para la situación emergencia o desastre, además de atender las necesidades de resguardo para las personas afectadas (techo, alimentación, abrigo, salud y seguridad).

También, corresponderá al Comité Comunal determinar y/o definir cualquier otra priorización de atención de la emergencia o desastre, esto incluyendo la información proporcionada por cada integrante del Comité Comunal, ya sea su rol de respuesta o mando técnico o de asesoría técnica.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

La toma de decisiones estratégicas y operativas para la respuesta a cada variable recopilada y evaluada, deberá considerar la definición de quien o quienes serán los responsables y plazos asociados a cada estrategia, quienes velarán por la correcta activación y despliegue de recursos y las capacidades para su correcta ejecución e implementación. Del mismo modo, una vez que se estén realizando la implementación de las medidas, el o los responsables definidos deberán reevaluar y retroalimentar al Comité Comunal para definir y determinar la efectividad de las medidas implementadas. En el caso que las medidas y su reevaluación no pueda garantizar una evolución positiva, se deberá realizar la respectiva readecuación de las estrategias y decisiones adoptadas.

Importante: Toda acción que se proponga, evaluar, planifique y ejecute, deberá comprender un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación deberá comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas y/o sector afectado.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Este proceso se realizará de manera constante, para la cual, la periodicidad o frecuencia será definido por el Comité Comunal para cada situación de emergencia en específico. Del mismo modo y según la disponibilidad tecnológica, recursos y cualquier otra variable, se definirá el canal o método de comunicación, el cual debe siempre considerar la inclusión y en distintos formatos.

El objetivo principal de esta comunicación es reducir la incertidumbre en la población, entregar recomendaciones de la situación de emergencia y alertar sobre peligros asociados a la población.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

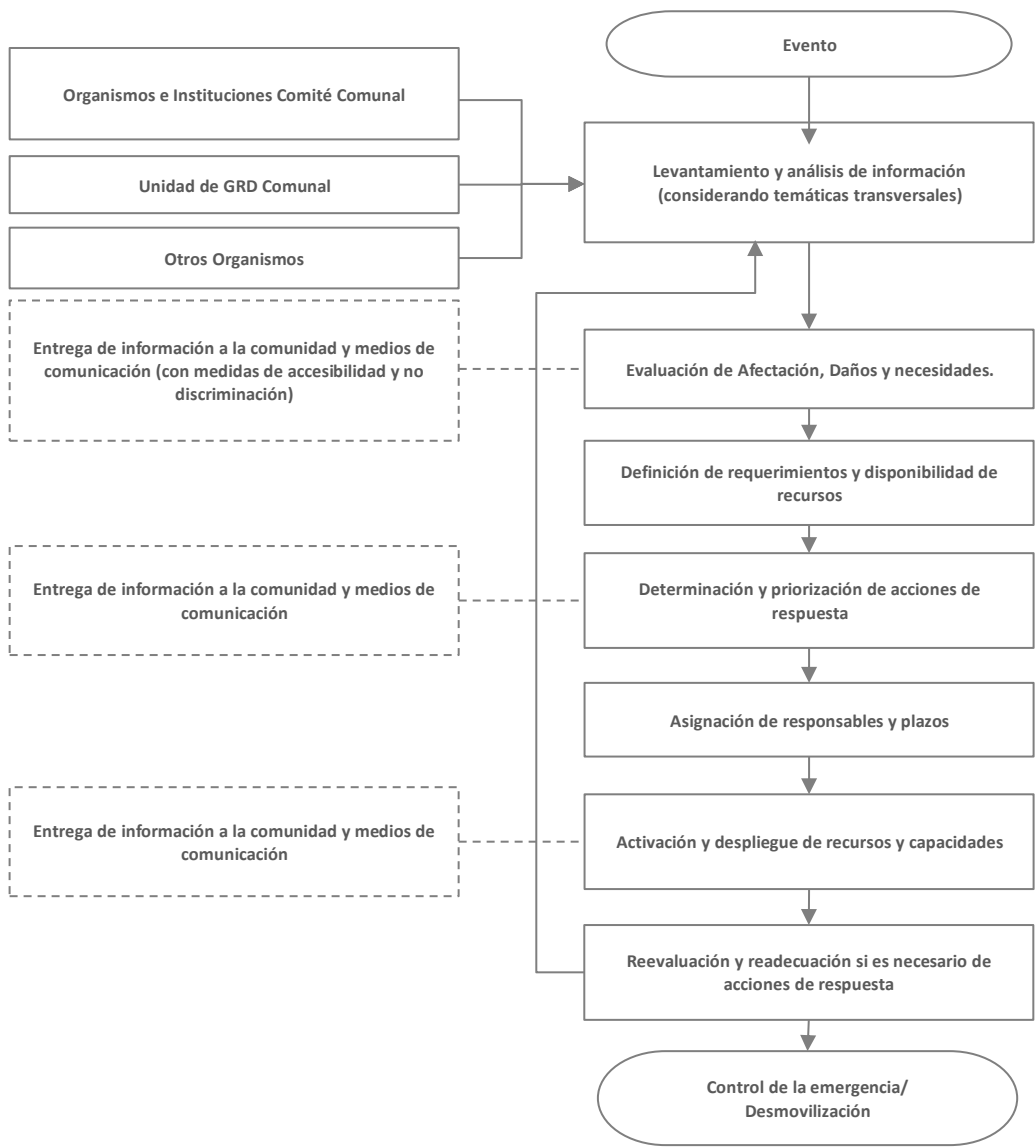


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

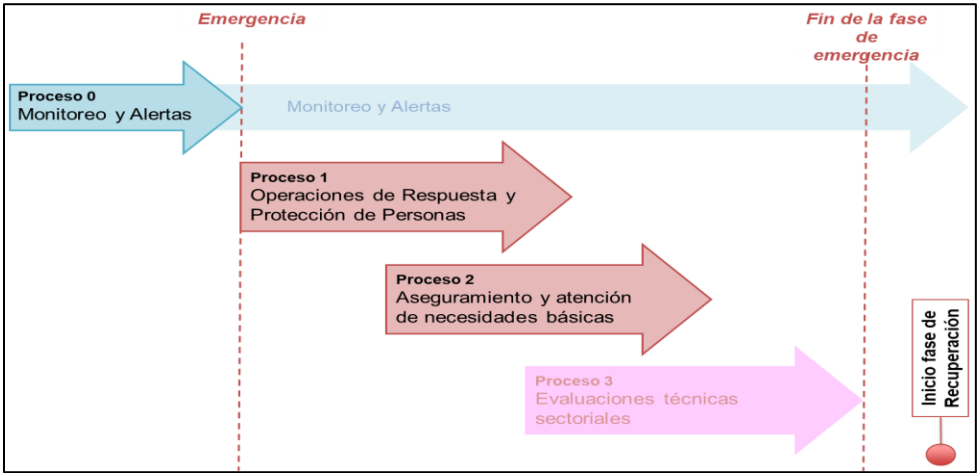


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción	
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.	
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	de	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	y de	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.		Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

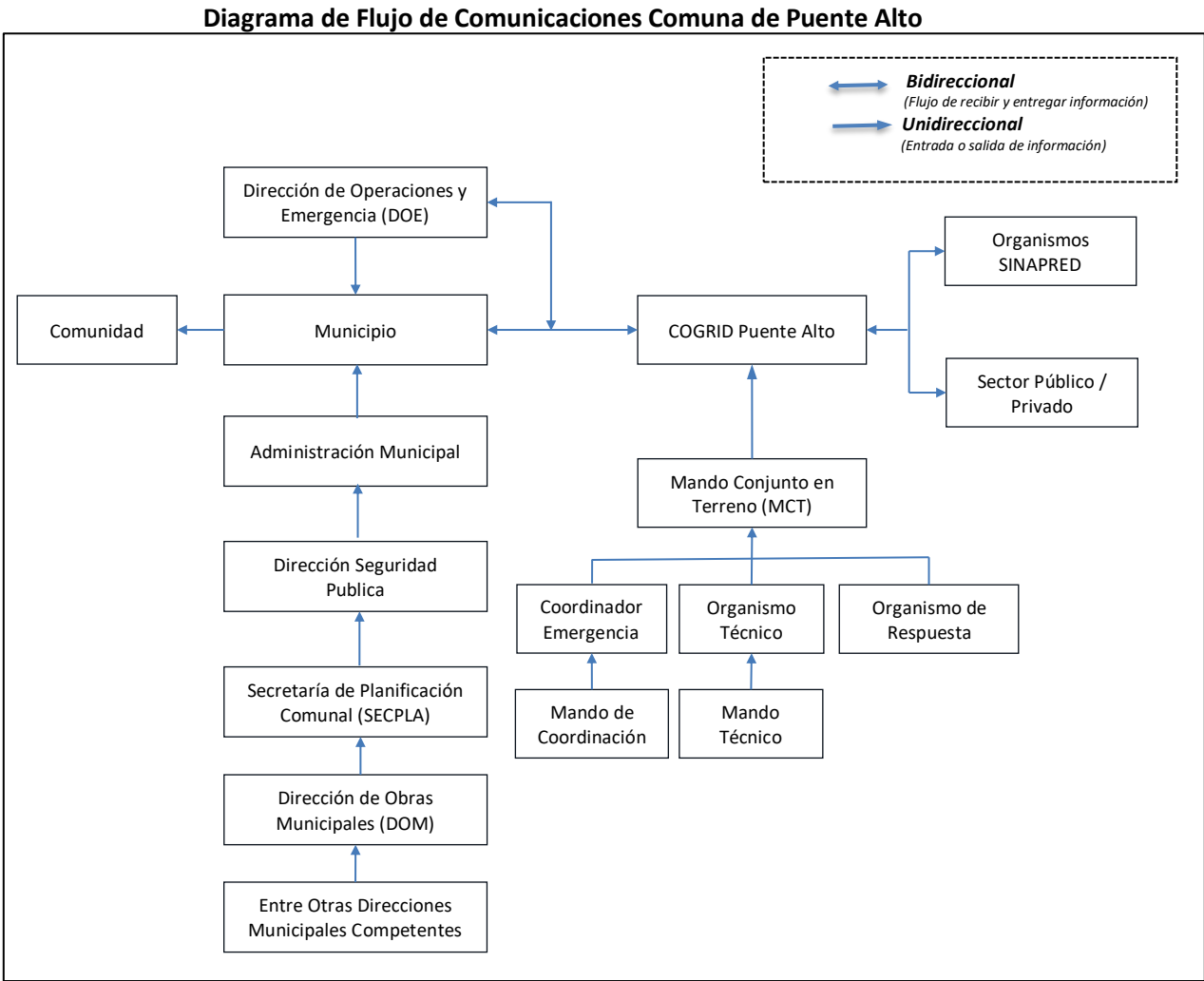


Figura N°3. Diagrama de Flujo de Comunicaciones de Comuna de Puente Alto

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación RRSS Oficiales de Municipio	Información validada que se entrega periódicamente durante el desarrollo de la emergencia. <i>Requiere aprobación del comité antes de ser publicada.</i>	Equipo de comunicaciones del Comité. Puede incluir el equipo de Comunicaciones de la Municipalidad, Carabineros, Bomberos o cualquier otro.
Publicación RRSS de Organismos Integrantes SINAPRED	Información de elaboración propia de cada institución o replicada por la administración de sus redes sociales.	Equipo de comunicaciones de la institución que publica.
Vocería y Punto de Prensa	- Vocerías y/o puntos de prensa establecidos periódicamente para la correcta entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia. - La ubicación del punto de prensa dependerá del desarrollo de la emergencia. Este puede ser en terreno, centro de mando de operaciones o cualquier otra instalación que se haya definido para la situación.	- Vocería: Alcalde o quien haga sus veces. - Coordinación: Estará a cargo de los equipos comunicaciones de las instituciones participantes, liderados por equipo Prensa Municipal.

Comunicado de Prensa	Comunicado práctico, preciso y con información relevante para ser publicado o difundido en diferentes medios de comunicación (prensa escrita, digital, RRSS, prensa, etc.)	Equipo de comunicaciones Prensa Municipal.
Información en Terreno	Entrega de información a comunidades o localidades en terreno, estén o no afectadas, considerando entre ellas quienes tengan interrupción de energía o conectividad, no posean los medios para recibirlos o presenten dificultades (discapacidades, adulto mayor, falta de equipamiento como celulares, radios).	- COGRID Puente Alto. - Equipo de comunicaciones municipal y equipo de difusión social (DISO – DIDECO)

Tabla N° 12: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE y FIBEH

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en Terreno de Condiciones de Riesgo	- Dirección de operaciones y Emergencia - Organismos de Respuesta
	Identificación de Brechas y requerimientos	- Dirección de Operaciones y Emergencia. - Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde / Alcaldesa. - Dirección de Comunicaciones y Prensa
	Coordinaciones internas de la Municipalidad de Puente Alto	- Alcalde / Alcaldesa. - Dirección de Operaciones y Emergencia. - Direcciones Municipales
	Coordinaciones interinstitucionales con empresas de servicios básicos	Dirección de Operaciones y Emergencia.
	Levantamiento de información sobre recursos municipales disponibles	- Alcalde / Alcaldesa. - Dirección de Operaciones y Emergencia. - Direcciones Municipales

Amarilla	Monitoreo de condiciones de Emergencia	● Organismos de Respuesta ● Organismos Técnicos. ● Dirección de Operaciones y Emergencia.
	Consolidación de la información de la situación e interpretación local.	● Dirección de Operaciones y Emergencia. ● Organismos Técnicos ● Organismos de Respuesta.
	Alistamiento de Recursos	● Alcalde ● Dirección de Operaciones y Emergencia. ● Organismos técnicos. ● Organismos de Respuesta.
	Verificación en terreno de la información entregada por el organismo técnico y definir plan de acción.	● Dirección de Operaciones y Emergencia. ● Organismos técnicos. ● Organismos de respuesta.
	Análisis de la situación de emergencia y determinación de acciones.	● Dirección de Operaciones y Emergencia. ● Organismos técnicos. ● Organismos de Respuesta.
	Movilización de Recursos	● Dirección de Operaciones y Emergencia. ● Organismos técnicos. ● Organismos de respuesta.
	Verificación de efectividad de acciones de control	● Dirección de Operaciones y Emergencia. ● Organismos técnicos. ● Organismos de respuesta.
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	● Dirección de Operaciones y Emergencia. ● Organismos de Respuesta
	Verificación de acciones de respuesta	● Organismos técnicos. ● Organismos de respuesta. ● Dirección de Operaciones y Emergencia.
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	● Alcalde / Alcaldesa. ● Director de Operaciones y Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	● Alcalde / Alcaldesa. ● COGRID Puente Alto ● Dirección de Operaciones y Emergencia. Organismos técnicos. ● Organismos de Respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcalde / Alcaldesa ● Dirección de Comunicación y Prensa ● Equipos de Comunicaciones de instituciones.

Roja	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde / Alcaldesa - Director de Operaciones y Emergencia
	Monitoreo previo de las condiciones locales antes de la entrada en vigencia de la alerta.	- COGRID Puente Alto - Organismos de Respuesta - Organismos Técnicos. - Dirección de Operaciones y Emergencia.
	Consolidación de la información de la situación e interpretación local.	- COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia. - Organismos Técnicos - Organismos de Respuesta.
	Alistamiento de Recursos	- Alcalde - COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia. - Organismos técnicos. - Organismos de Respuesta.
	Verificación en terreno de la información entregada por el organismo técnico y definir plan de acción.	- Dirección de Operaciones y Emergencia. - Organismos técnicos. - Organismos de respuesta.
	Análisis de la situación de emergencia y determinación de acciones	- Dirección de Operaciones y Emergencia. - Organismos técnicos. - Organismos de respuesta.
	Movilización de Recursos	- Dirección de Operaciones y Emergencia. - Organismos técnicos. - Organismos de respuesta.
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Organismos de Respuesta. - Dirección de Operaciones y Emergencia.
	Verificación de acciones de respuesta	- Organismos técnicos. - Organismos de respuesta. - Dirección de Operaciones y Emergencia.
	Determinación de afectación	- Organismos técnicos. - Organismos de respuesta. - Dirección de Operaciones y Emergencia.

	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	● Alcalde / Alcaldesa. ● Dirección de Operaciones y Emergencia ● Organismos de Respuesta. ● Organismos Técnicos.
	Habilitación de refugios temporales (Albergues).	● COGRID Puente Alto. ● Dirección de Operaciones y Emergencia. ● Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcalde / Alcaldesa ● COGRID Puente Alto. ● Dirección de Comunicaciones y Prensa. ● Equipos de Comunicaciones de instituciones.

Tabla N° 13: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difundir la información en las organizaciones, instituciones o partes interesadas. La difusión debe ser lo más pronto posible.	● Alcalde / Alcaldesa ● Dirección de Comunicaciones y Prensa ● Equipos de Comunicaciones de instituciones
Comprobar disposición de stock crítico según la emergencia.	Realizar revisión constante de stock crítico de manera periódica y realizar las compras necesarias para evitar quiebre de stock.	● Director de Operaciones y Emergencia. ● Organismos de Respuesta.
Alertamiento a la población.	Realizar la debida y pronta publicación y difusión de alertas a la población. Esto se debe realizar según sea la emergencia y sus condiciones, teniendo como principio la universalidad e inclusión.	● Director de operaciones y emergencia. ● Dirección de Comunicaciones y Prensa. ● Equipos de Comunicaciones de instituciones de respuesta.
Reforzar el monitoreo.	Según sea el caso o emergencia, el comité definirá la metodología, frecuencia de monitoreo y su respectivo reporte.	● Dirección de Operaciones y Emergencia ● Organismos de Respuesta

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		Equipos asesores técnicos
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	El Comité Comunal deberá dar aviso y generar la activación del respectivo plan de emergencia a las partes interesadas de manera oportuna y eficiente.	- Alcalde / Alcaldesa. - COGRID Puente Alto
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Realizar la recopilación de todos los antecedentes relevantes de la emergencia. Estos antecedentes deben permitir pronosticar el futuro de la emergencia y evaluar la gestión de recursos.	- Dirección de Operaciones y Emergencia - Organismos de respuesta
Solicitud de apoyos inmediatos	Solicitar todos los apoyos necesarios para atender la emergencia de primera instancia y proteger la vida y seguridad.	- COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia - Organismos de respuesta
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar la información relevante en torno a la emergencia y comunicar esta, además de generar la solicitud de recursos de ser necesario.	- Dirección de Operaciones y Emergencia - Organismos de respuesta
Convocar Comité Comunal.	Se deberá citar al Comité Comunal de Emergencia para realizar la respectiva gestión efectiva.	- Alcalde / Alcaldesa - Director de Operaciones y Emergencia
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Generar y entregar la información del informe Alfa. Esta entrega se puede generar en terreno (mensajería, teléfono, radio).	Dirección de Operaciones y Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definir y, si es posible, determinar el tipo de afectación y su cantidad. Esta afectación posee foco en personas, animales, viviendas, infraestructura crítica, superficie y cualquier afectación relevante tales como aguas (superficiales o subterráneas), aire, conectividad, etc.	Organismos de respuesta.

Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Definir y establecer una metodología de entrega de información a los medios de comunicación y población de manera precisa, efectiva e inclusiva.	- Alcalde / Alcaldesa. - Dirección de Comunicaciones y Prensa - Equipos de Comunicaciones de instituciones de respuesta
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Coordinar las acciones y funciones de todos los integrantes del Comité Comunal, ya sea en la instancia administrativa como operativa.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Director de Operaciones y Emergencia - Organismos de respuesta

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando (SCI), que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Realizar una evaluación rápida y efectiva sobre el nivel de afectación de la emergencia y cual o cuales son las acciones que se encuentran en desarrollo para el control de la situación.	- Dirección de Operaciones y Emergencia - Organismos de respuesta.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Realizar una reevaluación del desarrollo de las acciones y evaluar su eficacia, para determinar si se ejecutan cambios de estrategias y tácticas.	- Organismos de respuesta - Dirección de Operaciones y Emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Generar un levantamiento de recursos necesarios para el control de la emergencia y canalizar su solicitud y gestión una vez que se encuentre disponibles.	• Dirección de Operaciones y Emergencia. • Organismos de respuesta.
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar la convocatoria respectiva a los integrantes del Comité Comunal, como así a quien también se estime conveniente.	• Alcalde / alcaldesa • Director de Operaciones y Emergencia Municipal.
Elaboración de informes ALFA.	Realizar la confección de los informes Alfa y distribución de estos. La confección y distribución se puede realizar en terreno o bien horas posteriores a la emergencia.	• Dirección de Operaciones y Emergencia Municipal.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Realizar la activación de alarma/alerta de evacuación y realizar evaluación constante del proceso. La activación de este proceso considerará la información o antecedentes que puedan aportar o entregar los organismos técnicos y/o de respuesta.	• Alcalde / Alcaldesa. • COGRID Puente Alto. • Dirección de Operaciones y Emergencia. • Organismos Técnicos. • Organismos de respuesta.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la información de personas desaparecidas, realizar la activación de las fases de alertas, movilización y ejecución de actividades de búsqueda y rescate.	• Alcalde / Alcaldesa • COGRID Puente Alto • Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Ante la información o solicitud de rescate de animales, realizar la activación de las fases de alertas, movilización y ejecución de actividades de búsqueda y rescate.	• Alcalde / Alcaldesa • COGRID Puente Alto • Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes. • Organismos de respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	De acuerdo a las evaluaciones realizadas o bien ante la sola indicación de los servicios de salud, se deberá generar el apoyo respectivo.	• Alcalde / Alcaldesa • Comité Comunal • Dirección de Operaciones y Emergencia. • Corporación de Salud. • Organismos de respuesta • Servicio de Salud Metropolitano según dependencia.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En la expresa necesidad de contar con ayuda de personas externas de voluntariado, se realizará una convocatoria de equipos con conocimientos en ayuda humanitaria o específica	• Alcalde / Alcaldesa • COGRID Puente Alto • Dirección de Desarrollo Comunitario

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	para realizar acciones pertinentes y de su competencia.	
Apoyo aéreo	Se solicitará el apoyo aéreo, ya sea de naves tripuladas o no tripuladas para toda actividad de búsqueda y rescates.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia. - Organismos de respuesta
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará el apoyo de fuerzas de orden público o similares cuando sea necesario realizar el cuidado de instalaciones, sectores, localidades, bienes	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Organismos de respuesta
Control de acceso o perímetro de seguridad	En toda emergencia se solicitará y realizará un perímetro de seguridad, el cual deberá contar con un estricto control de acceso. Este control quedará a cargo de personal con competencia en orden público o seguridad.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Organismos de respuesta

Tabla N° 15: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Durante el proceso de la emergencia y posterior a ella, se realizará seguimiento. Monitoreo y reevaluación de daños y requerimientos de apoyos.	- Alcalde / Alcaldesa - Comité Comunal - Dirección de Obras Municipales - Dirección de Operaciones y Emergencia. - Organismos de respuesta
Elaboración de informes ALFA.	La actualización de informes ALFA se realizará de manera periódica. En este informe se debe indicar el nivel de requerimientos o apoyos solicitados, además de indicar cualquier evolución de la situación de Emergencia.	Dirección de Operaciones y Emergencia Municipal.
Aplicación de FIBE.	Se deberá realizar la aplicación de la herramienta FIBE en toda instancia que sea requerida.	Dirección de Operaciones y Emergencia.
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar la convocatoria respectiva a los integrantes del Comité Comunal, como así a quien también se estime conveniente.	- Alcalde / Alcaldesa - Director de Operaciones y Emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	En la ocasión que los servicios básicos se vean interrumpidos o afectados, se realizará la solicitud a las empresas correspondientes para que realicen o ejecuten labores para garantizar el restablecimiento de los servicios de su competencia.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	En la ocasión que los servicios de telecomunicaciones se vean interrumpidos o afectados, se realizará la solicitud a las empresas correspondientes para que realicen o ejecuten labores para garantizar el restablecimiento de los servicios de su competencia.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	En relación a las evaluaciones de necesidades, adquisiciones y/o entrega de ayudas requeridas por parte de servicios del estado o particulares, se establecerán centros de acopio adecuados para asegurar y mantener un stock de artículos básico o requeridos según la emergencia y asegurar su correcta distribución.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará el apoyo de fuerzas de orden público o similares cuando sea necesario realizar el cuidado de instalaciones, sectores, localidades, bienes, inmuebles.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En la ocasión que existan cadáveres que manejar, recuperar o rescatar. Se coordinará con los equipos de emergencia su recuperación, previa autorización de la entidad competente.	- COGRID Puente Alto - Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Toda vez que sea necesario realizar reconocimiento de cadáveres, se solicitará la ayuda de los organismos especializados, ello conforme a los protocolos establecidos por las organizaciones o instituciones responsables para estos efectos	- COGRID Puente Alto - Organismos de respuesta
Habilitar albergues.	Habilitar albergues que permitan recibir a toda persona afectada por la emergencia, incluyendo mascotas o animales de tenencia simple.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de acopio.	Se habilitarán centros de acopio adecuados y gestionados de manera eficiente, de manera tal que, se gestionen eficientemente los recursos y se dispongan de ellos en la medida que sean requeridos.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Desarrollo Comunitario - Servicios del estado

Habilitar centros de distribución.	Se habilitarán centros de Distribución adecuados y gestionados de manera eficiente, de manera tal que, se gestionen eficientemente los recursos y se distribuyan en la medida que sean requeridos, intentando asegurar su prontitud en el lugar de requerimiento.	● Alcalde / Alcaldesa ● Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	En cuanto se tenga conocimiento de requerimientos de ayudas para personas vulnerables o de alguna característica particular, se deberá gestionar de manera oportuna el levantamiento de su información y la gestión de apoyos específicos.	● Alcalde / Alcaldesa ● COGRID Puente Alto ● Dirección Social ● Dirección de Desarrollo Comunitario ● Dirección de Operaciones y Emergencia ● Corporación de Salud, Educación y atención de Menores
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Durante el desarrollo de emergencia también se debe evaluar y gestionar los requerimientos y ayuda para garantizar la seguridad de los animales, indistintamente su categoría.	● Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes ● Organismos de respuestas ● Servicios del estado

Tabla N° 16: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 57 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

La implementación de este Plan Comunal de emergencia se realizará en un periodo de 12 meses de tiempo.

7.1.1. Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia

El Plan Comunal de Emergencia de Puente Alto, para los efectos de coordinación, respuesta y proceso de evaluación posterior, podrá considerar todos los instrumentos, procedimientos, manuales, instructivos o cualquier otro documento, que tenga relación con la respuesta y atención dentro de la Comuna. Dentro de estos documentos se consideran:

- Planes de Contingencia y/o Emergencias de:
 - Industrias, Centros Comerciales.
 - Infraestructura de empresas de Servicios Básicos.
 - Recintos considerados como infraestructura crítica (hospitales, centros de salud, Bomberos, Carabineros, PDI, Gendarmería, etc.).
 - Recintos o establecimientos educacionales.
 - Infraestructura de conectividad y transporte.
 - Cualquier otro que sea relevante para el desarrollo de este Plan.

Del mismo modo, este plan comunal de emergencia, podrá considerar los protocolos, procedimientos o cualquier otro documento formal, que se encuentre aprobado/vigente por SENAPRED o por otra institución o Servicio del Estado, para la respuesta a toda emergencia no desarrollada en este Plan Comunal, tal como lo son las emergencias de Rescate Agreste, Emergencias con Materiales Peligrosos, Remoción en Masa y cualquier otro que se pueda suscitar/desarrollar en la Comuna de Puente Alto.

En cuanto a la elaboración y/o actualización de estos instrumentos de respuesta a emergencia, por parte de servicios del estado, instituciones, privados o cualquier otra parte interesada, estos documentos serán considerados para el desarrollo de este Plan Comunal. En la eventualidad que la introducción de nuevos planes o situaciones requieran la actualización de este Plan Comunal de Emergencia, se procederá según lo establecido en los respectivos reglamentos o instrucciones impartidas por COGRID Puente Alto, SENAPRED u otra instancia pertinente.

Respecto a la implementación y ejecución de este Plan Comunal de Emergencia, en cualquiera de sus fases o situaciones, la activación se realizará para todo incidente, considerando el proceso de evaluación y el principio de uso escalonado de recursos para la correcta atención de cada emergencia.

7.1.2. Divulgación del Plan

El Plan Comunal de Emergencia, para que tenga el efecto deseado, es relevante que pueda ser difundido y divulgado, para lo cual se definen dos metodologías de difusión, las cuales se describen a continuación:

7.1.2.1. Externa

La divulgación de este Plan Comunal de Emergencia, tiene por objeto informar y poner en pleno conocimiento a todos los organismos que participaron en la formulación del presente documento. Para estos efectos de divulgación, se consideran todos los organismos operativos y técnicos, además de cualquier otro representante que tenga que desarrollar algún rol, actividad, acción o gestión de apoyo en las emergencias, además de los organismos del sistema comunal, comunidad, ONG’s, entre otros.

De igual forma, se considera dentro de esta divulgación, la respectiva Delegación Presidencial Provincial y Regional, además de cualquier otro ente o institución rectora.

7.1.2.2. Interna

En lo que respecta a la difusión al interior de la organización Municipal, se ha definido que este sea puesto a conocimiento general de todos los integrantes y colaboradores del municipio, y con especial énfasis en las siguientes áreas o direcciones:

- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Operaciones y Emergencias.
- Dirección de Medio Ambiente, aseo, ornato y áreas verdes.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Tecnologías de la información y comunicaciones.
- Dirección Social.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Comunicaciones y Prensa.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.

7.1.3. Definición de un plan de capacitación

Con el objeto de asegurar la correcta comprensión del Plan Comunal de Emergencia y también su correcta aplicación, se definirá un programa de capacitación dirigido a los representantes titulares y suplentes de los organismos que forman parte del plan, tanto de las áreas internas del municipio como del Comité Comunal, entre otros definidos. Esta acción debe poner énfasis en los roles, funciones y capacidades con las que cuenta cada organismo, además de las responsabilidades especificadas.

El plazo para la capacitación de este plan comunal se desarrollará en un periodo de tiempo de 1 año a contar de la respectiva aprobación y acto administrativo de la Municipalidad de Puente Alto.

N°	Empresas o Instituciones	Temporalidad
1	Organismos de Respuesta e Infraestructura Crítica.	Día 1 a día 89
2	Servicios básicos	Día 90 al día 179
3	Municipalidad de Puente Alto	Día 180 al día 269
4	Otras partes interesadas o rezagadas.	Día 270 al día 365

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2, y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Regional	Municipios / Senapred	Previo y durante emergencias	No
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Dirección de Operaciones y Emergencia	Previo y durante emergencias	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Alcalde Dirección de Operaciones de Emergencia Bomberos Carabineros y otros integrantes de COGRID	Previo y durante emergencias	Si
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	No Aplica	No Aplica	Previo y durante emergencias	No
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Nacional	No aplica	Previo y durante emergencias	No
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Alcalde Administrador Municipal Director Operaciones y Emergencia	Previo y durante emergencias	No

Tabla N° 17: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 61 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

8.2.1. Recursos Rodantes y Técnicos Municipales

Recurso o Capacidad	Dependencia	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Técnico Retroexcavadora	Municipal	Disponible	2	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	2 horas	Operador de maquinaria, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Pala Frontal 1.2 m3 Pala tipo aguilón 0.3 m3	No aplica	Máquina Retroexcavadora con capacidad de movilizar, retirar o trasladar escombros, material árido y para otros trabajos relacionados.
Técnico Camión Tolva	Municipal	Disponible	1	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla	Rodante	2 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 16 m3	No aplica	Camión para el transporte de materiales, áridos, escombros o cualquier otra carga.
Técnico Mini Cargador	Municipal	Disponible	1	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Operador de maquinaria, mantención, combustible, carro arrastre + vehículo de arrastre.	6 – 12 horas diarias	Carga: 500 kg. Balde: 0.4 m3	No aplica	Vehículo de carga pequeño con pala frontal de 0.4 m³.
Técnico Limpia Fosas	Municipal	Disponible	2	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	2 horas	Conductor profesional, mantención, combustible + 2 peonetas.	6 – 12 horas diarias	Capacidad estanque: 10.000 lts. Capacidad: 2 peonetas	< 100 personas	Camión apto para succión de aguas residuales.
Técnico Grupo Electrónico	Municipal	Disponible	1	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	1 hora	Mantención, Combustible + vehículo de arrastre	6 – 12 horas diarias	66 KVA.	< 100 personas	Autonomía 12 horas

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 62 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Recurso o Capacidad	Dependencia	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Técnico Bacheadora	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Roja	Transportable	4 horas	Mantenión, Combustible + vehículo de arrastre y 3 trabajadores y materia prima	5 horas	No aplica	No aplica	Equipo para reparación inicial de baches
Técnico Camión Aljibe	Municipal	Disponible	3	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	2 horas	Conductor profesional, mantención, combustible + pitonero/peoneta	6 – 12 horas diarias	Capacidad estanque: 10.000 lts. Capacidad: 2 peonetas	< 100 personas	Departamento de Emergencia
Técnico Camioneta Pick Up	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	4	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	1 hora	Conductor, mantención, combustible	6 – 12 horas	Capacidad: 4 pasajeros Carga: 845 kg.	No aplica	Camioneta 4x4 Pick Up de doble cabina con capacidad de carga de 845 kg. Y 4 pasajeros. Cuenta balizas, sirenas, altoparlante, barra antivuelco.
Técnico Camión Tolva	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	1	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	2 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 5 m3	No aplica	Departamento de Emergencia
Técnico Camión Plano	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	1	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	2 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de carga: 4500 kg Capacidad: 5 pasajeros	No aplica	Departamento de Emergencia
Técnico Camión ¾	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	4	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	2 horas	Conductor, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 4 pasajeros Carga: 1500 kg.	No aplica	Departamento de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 63 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Recurso o Capacidad	Dependencia	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Técnico Retroexcavadora	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	4	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Rodante	6 horas	Operador de maquinaria, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Pala Frontal 0.8 m³	No aplica	Máquina Retroexcavadora con capacidad de movilizar, retirar o trasladar escombros, material árido y para otros trabajos relacionados.
Técnico Camión Tolva	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	7	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Rodante	3 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 14 m³	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia.
Técnico Camión Tolva	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	7	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Rodante	3 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 7 m³	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia.
Técnico Camión Tolva Batea	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	2	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Rodante	3 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 20 m³	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia.
Técnico Mini Cargador	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	5	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Transportable	6 horas	Operador de maquinaria, mantención, combustible, carro arrastre + vehículo de arrastre.	6 – 12 horas diarias	Carga: 500 kg. Balde: 0.4 m³	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia.
Técnico Camión ¾ Cabina Simple	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	3	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Rodante	3 horas	Conductor, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 2 pasajeros Carga: 1500 kg.	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia
Técnico Camión ¾ Doble Cabina	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	22	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Rodante	3 horas	Conductor, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 5 pasajeros Carga: 1500 kg.	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto							VERSION: 01				
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 64 de 75				
	Fecha: 05-04-2024											

Recurso o Capacidad	Dependencia	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Técnico Camión Plano Doble Cabina	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	5	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimient o específico	Rodante	3 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de carga: 4500 kg Capacidad: 5 pasajeros	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia
Técnico Camión Plano Cabina Simple	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	2	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	3 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de carga: 4500 kg Capacidad: 2 pasajeros	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia
Técnico Camión Cerrado	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	1	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimient o específico	Rodante	3 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de carga: 4500 kg 22 m3 Capacidad: 2 pasajeros	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia
Técnico Camión Limpia Fosas	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	1	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	3 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad estanque: 5 m3 Capacidad: 2 pasajeros	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia
Técnico Motobomba	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible, Mangueras	6 – 12 horas diarias	Extracción de 500 l/min	No aplica	Salida de 3 pulgadas Motor Bencina
Técnico Motobomba	Municipal	Disponible	3	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible, Mangueras	6 – 12 horas diarias	Extracción de 800 l/min	No aplica	Salida de 4 pulgada Motor Diesel

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto		VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 65 de 75
	Fecha: 05-04-2024		

Recurso o Capacidad	Dependencia	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Técnico Motobomba	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible, Mangueras	6 – 12 horas diarias	Extracción de 800 l/min	No aplica	Salida de 4 pulgada Motor Bencina
Técnico Motobomba	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible, Mangueras	6 – 12 horas diarias	Extracción de 500 l/min	No aplica	Salida de 3 pulgada Motor Bencina
Técnico Generador Eléctrico	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de 2500W	< 100 personas	Motor Bencina
Técnico Generador Eléctrico	Municipal	Disponible	4	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de 6800W	< 100 personas	Motor Bencina
Técnico Generador Eléctrico	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de 7000W	< 100 personas	Motor Bencina
Técnico Generador Eléctrico	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de 3000W	< 100 personas	Motor Bencina
Técnico Generador Eléctrico	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de 8000W	< 100 personas	Motor Bencina
Martillo Demoledor “Cango”	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, electricidad	6 – 12 horas diarias	No aplica	No aplica	
Técnico Máquina de Soldar	Municipal	Disponible	6	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Operador, mantención, electricidad, insumos de soldadura	6 – 12 horas diarias	No aplica	No aplica	Soldadura “Al Arco manual”.
Técnico Moto soldador	Municipal	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Operador, mantención, Combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de 7000W	No aplica	Soldadura “Al Arco manual”. Motor Bencina

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto							VERSION: 01				
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 66 de 75				
	Fecha: 05-04-2024											

Recurso o Capacidad	Dependencia	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Técnico Esmeril Angular	Municipal	Disponible	10	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Operador, mantención, insumo de corte	6 – 12 horas diarias	No Aplica	No aplica	
Técnico Placa Vibradora	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	No Aplica	No aplica	Motor Bencina
Técnico Partidor de Vehículos	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla o cuando sea necesario	Transportable	2 horas	Operador, mantención,	1 hora	No Aplica	No aplica	Para cargarse requiere de electricidad
Técnico Cortador de Pavimento	Municipal	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla o cuando sea necesario	Transportable	2 horas	Operador, mantención, agua, insumos de corte	1 hora	No Aplica	No aplica	Motor a bencina
Técnico Podador de altura	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, agua, insumos de corte, combustible	2 horas	No Aplica	No aplica	
Técnico Motosierra podadora	Municipal	Disponible	3	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, agua, insumos de corte, combustible y lubricante.	2 horas	No Aplica	No aplica	Motosierra ideal para podas
Técnico Motosierra Taladora	Municipal	Disponible	3	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, agua, insumos de corte, combustible y lubricante	2 horas	No Aplica	No aplica	Motosierra ideal para tala
Técnico Motosierra Taladora	Municipal	Disponible	3	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, insumos de corte	2 horas	No Aplica	No aplica	Motosierra ideal para tala
Técnico Vibro pisón	Municipal	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	No Aplica	No aplica	Motor Diesel

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 67 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

8.2.2. Recurso Humano Dirección de Operaciones y Emergencia

Recurso o Capacidad	Calidad Contractual	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia
Carpinteros	Honorario	Disponible	48	Comuna Puente Alto	Permanente	Roja	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Gasfiter	Honorario	Disponible	3	Comuna Puente Alto	Permanente	Roja	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
	Planta	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Roja	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Pintor	Honorario	Disponible	4	Comuna Puente Alto	Permanente	Roja	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Administrativo	Honorario	Disponible	6	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
	Planta	Disponible	4	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Bodeguero	Honorario	Disponible	7	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Albañil	Honorario	Disponibles	7	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Radio Operador	Honorario	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
	Planta	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 68 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Recurso o Capacidad	Calidad Contractual	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia
Ingeniera en Administración de Empresas	Contrata	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Ingeniera en Administración en RRHH	Contrata	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Técnico RRHH	Contrata	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Técnico en Administración Pública	Contrata	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Asistente Social	Planta	Disponibles	3	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Técnico Social	Planta	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
	Honorario	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Constructor Civil	Planta	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Administrador de Industrias	Honorario	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Abogada	Honorario	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Administrador Público	Planta	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica

Tabla N° 18: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Complejo Educacional Consolidada	Centro Educacional	250	Calle Pedro Lagos N° 0365. Sector Centro.
2	Liceo Puente Alto	Centro Educacional	350	Avenida Ernesto Alvear N° 90. Sector Centro
3	Liceo Municipal Chiloé	Centro Educacional	350	Avenida Chiloé N° 0945. Villa Chiloé
4	Liceo Industrial de Puente Alto	Centro Educacional	350	Calle Tocornal N° 254. Sector Centro
5	Escuela Andes del Sur	Centro Educacional	290	Calle Los Toros N° 1600. Villa Andes del Sur
6	Liceo Municipal Ingeniero Militar Juan Mackenna O'Reilly	Centro Educacional	290	Camilo Henríquez N° 03910
7	Escuela Básica Padre Alberto Hurtado	Centro Educacional	150	Calle Mahuidanche N° 1846. Población Padre Hurtado
8	Escuela Casas Viejas	Centro Educacional	200	Calle 27 de septiembre N° 04407. Casas Viejas
9	Liceo Volcán San José	Centro Educacional	200	Estación La Obra N° 3350. Villa Volcán San José
10	Colegio Maipo	Centro Educacional	180	Ramón Núñez N° 0266. Población Maipo
11	Escuela Ejército Libertador	Centro Educacional	200	Av. Ejército Libertador N° 569. Población El Tranque
12	Escuela Gabriela	Centro Educacional	200	Av. Ejército Libertador N° 4001

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 70 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
13	Escuela Las Palmas	Centro Educativo	200	Eyzaguirre N° 3998
14	Escuela Los Andes	Centro Educativo	200	Nonato Coe N° 0232
15	Escuela Luis Matte Larraín	Centro Educativo	290	Miguel Covarrubias N° 2811. Villa Jorge Alessandri
16	Escuela Nonato Coe	Centro Educativo	200	Profesor Alcaíno N° 440
17	Escuela Oscar Bonilla	Centro Educativo	240	Los Comendadores N° 1371
18	Escuela República de Grecia	Centro Educativo	200	Juan Rojas Maldonado N° 460. Población Luis Matte Larraín
19	Escuela Villa Independencia	Centro Educativo	300	Pasaje Coyhaique N°1175
20	Escuela Villa Pedro Aguirre Cerda	Centro Educativo	150	Toesca N° 0635. Población Pedro Aguirre Cerda
21	Liceo Comercial de Puente Alto	Centro Educativo	200	Brasil N° 0214. Población San Lázaro
22	Liceo San Gerónimo	Centro Educativo	240	La Colonia 01114
23	Liceo San Pedro	Centro Educativo	240	Claudio Matte N° 179
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			5.470 Personas	

Tabla N° 19: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 71 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad de Puente Alto	Alcalde	Titular			Presidente COGRID Puente Alto
2		Municipalidad de Puente Alto	Administrador Municipal	Suplente			Suplente Presidente COGRID Puente Alto
3		Municipalidad de Puente Alto	Director Operaciones y Emergencia	Titular			Secretario técnico y ejecutivo COGRID Puente Alto
4		Municipalidad de Puente Alto	Encargado de Emergencia	Suplente			Suplente secretario técnico y ejecutivo COGRID Puente Alto
5		Cuerpo de Bomberos Puente Alto	Superintendente	Titular			Titular Cuerpo de Bomberos Puente Alto
6		Cuerpo de Bomberos Puente Alto	Comandante	Suplente			Suplente Cuerpo de Bomberos Puente Alto
7		Carabineros de Chile	Comandante Prefectura Cordillera	Titular			Titular Carabineros de Chile
8		Carabineros de Chile	Comandante	Suplente			Suplente Carabineros de Chile
9		PDI	Sub Prefecto	Titular			Titular Policía de Investigaciones de Chile

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 72 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

10		PDI	Subjefe Bicrim Puente Alto	Suplente			Suplente Policía de Investigaciones de Chile
11		EEPA	Gerente de Operaciones	Titular			
12		EEPA	Jefe de Departamento de Mantenimiento y obras	Suplente			
13		CONAF	Director Conaf RM	Titular			
14		CONAF	Jefe Departamento de Protección contra Incendios	Suplente			
15		Aguas Andinas	Subgerente de Operaciones	Titular			
16		Aguas Andinas	Jefe de Agua Potable	Suplente			
17		CGE	Jefe Delegación Cordillera	Titular			
18		CGE	Coordinador de Instituciones	Suplente			
19		Corporación Municipal	Secretaria General	Titular			
20		Corporación de Salud Municipal de Salud	Directora	Suplente			
21		Corporación de Educación Municipal	Director	Suplente			
22		Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente	Coordinadora de Emergencias	Titular			

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 73 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

23		Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente	Técnico	Suplente			
24		Autoridad Sanitaria Provincial	Encargado Of. Provincial Cordillera	Titular			
25		Autoridad Sanitaria Provincial	Profesional Of. Provincial Cordillera	Suplente			
26		Vialidad Cordillera - MOP	Dirección Vialidad RM - Mop	Titular			
27		Vialidad Cordillera - MOP	Dirección Vialidad RM - Mop	Suplente			
28		Defensa Civil	Comandante Local	Titular			
29		Defensa Civil	Jefe Sede Puente Alto	Suplente			
30		Hospital Psiquiátrico El Peral	Jefe de Departamento Recursos Físicos	Titular			
31		Hospital Psiquiátrico El Peral	Jefe Prevención de Riesgos	Titular			
32		Autopista Ruta del Maipo – Acceso Sur	Jefe Mantenimiento Vial	Titular			
33		Sernageomin	Jefe Unidad de Gestión Emergencias	Titular			
34		Sociedad Canal del Maipo	Administrador de Canales	Titular			
35		SENAPRED	Director	Titular			

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 74 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

36		SENAPRED	Jefa de departamento de RRD	Suplente			
37		Administración Municipal	Director	Titular			
38		Dirección Social Municipal	Directora	Titular			
39		Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal	Director	Titular			
40		Dirección de Seguridad Pública Municipal	Directora	Titular			
41		Dirección de Asesoría Jurídica Municipal	Director	Titular			
42		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes Municipal	Director	Titular			
43		Dirección de Comunicaciones y Prensa Municipal	Directora	Titular			
44		Dirección de Desarrollo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones Municipal	Director	Titular			
45		Secretaría de Planificación Comunal Municipal	Director	Titular			
46		Dirección de Obras Municipales	Directora	Titular			
47		Dirección de Administración y Finanzas Municipal	Director	Titular			
48		Dirección de Operaciones y Emergencia Municipal	Director	Titular			

Tabla N° 20: Ficha enlaces a nivel comunal.

 YO PUENTE ALTO Puente Alto MUNICIPALIDAD	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 75 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

9.1. Anexo - Plan por Amenaza de tipo Sismo de Intensidad Mayor y Falla de San Ramón

9.2. Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

9.3. Anexo - Plan por Amenaza Incendio Estructural

9.4. Anexo - Plan por Amenaza Inundación

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO MAYOR INTENSIDAD Y FALLA SAN RAMÓN	Página 1 de 31
	Fecha: 05-04-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Sismo de Intensidad Mayor y/o Falla San Ramón

Puente Alto

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO MAYOR INTENSIDAD Y FALLA SAN RAMÓN	Página 2 de 31
	Fecha: 05-04-2024	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.3.	Alcance:	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.2.1.	Análisis histórico.	8
2.2.2.	Visor GRD Senapred	11
2.2.3.	Fallas Corticales Activas y Corticales Neotécnicas, Visor GRD SENAPRED	12
2.2.4.	Esquema de Proceso de Ruptura	14
2.3.	Exposición de la Población	14
2.3.1.	Infraestructura Crítica Expuesta	15
2.3.2.	Monumentos Nacionales expuesto	16
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	19
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	19
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	19
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	21
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	22
3.2.1.	Sistema de Evacuación	25
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	25
3.2.3.	Alertamiento a la Población	26
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	27
3.2.5.	Proceso de Evacuación	27
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	30

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO MAYOR INTENSIDAD Y FALLA SAN RAMÓN	Página 3 de 31
	Fecha: 05-04-2024	

1. Introducción

Puente Alto es la comuna más poblada de la metrópolis de Santiago, área metropolitana conformada por la conurbación de 35 comunas. Dentro de este sistema urbano, el territorio de Puente Alto se localiza al sur- oriente de la Región Metropolitana, limitando específicamente, al norte con la comuna de La Florida y comuna de La Pintana, al sur con Pirque, al este con la comuna de San José de Maipo y al oeste con comuna de La Pintana y comuna de San Bernardo. La superficie de Puente Alto tiene una superficie total de 88,0 km². La densidad poblacional es de 6455,8 hab/km2 y actualmente la Comuna de Puente Alto posee una población de 568.106 habitantes, Censo de Población y Vivienda año 2017.

En lo que respecta al riesgo generado por la posibilidad de percibir un sismo de intensidad mayor o bien el desarrollo de un movimiento telúrico asociado a la Falla de San Ramón, se puede señalar que la comuna Puente Alto y toda su infraestructura y población se encuentra expuesta, sin excepción alguna.

Por todo lo anterior, es que la Municipalidad de Puente Alto genera el siguiente plan por la amenaza de sismo de intensidad mayor y Falla de San Ramón para poder determinar una oportuna acción frente a estos hechos y reducir el riesgo de afectación a personas, animales, ecosistemas, bienes y el normal funcionamiento de la comuna. Para lo cual se definirán las metodologías de alertamiento a la población, los roles de las diferentes partes interesadas, como también la correcta coordinación y funcionamiento del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y el Comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (GRD).

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.
- Establecer la activación del Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Indicar cuál es el sistema o metodología de evaluación de daños y necesidades.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO MAYOR INTENSIDAD Y FALLA SAN RAMÓN	Página 4 de 31
	Fecha: 05-04-2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**
 - Alcalde.
 - Administración Municipal.
 - Dirección de Operaciones y Emergencia.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Secretaría Planificación Comunal.
 - Dirección de Seguridad Pública.
 - Dirección de Social.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Dirección de Desarrollo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 - Dirección de Comunicaciones y Prensa.
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
 - Corporación Municipal de Educación.
 - Corporación Municipal de Salud.
 - Sismología de Chile.
 - Cuerpo de Bomberos Puente Alto.
 - Carabineros de Chile.
 - Policía de Investigaciones de Chile.
 - Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
 - Cruz Roja.
 - Defensa Civil.
 - Empresas de Servicios Básicos (Empresa Eléctrica de Puente Alto, Empresa Eléctrica CGE, Aguas Andinas, Aguas Planella, Metrogas, Gasco, Lipigas y Abastible).
 - Autopista Ruta del Maipo.
 - Sociedad de Canales del Maipo.
 - Radioaficionados de Chile.
 - Conaf.
 - Gendarmería de Chile.
 - Hospital Psiquiátrico El Peral.
 - Hospital Josefina Martínez.
 - Centros de Diálisis ubicados en la comuna.
 - Junji o representante de educación Prebásica.
 - Representante de Educación Primaria y Secundaria.
 - Representante de Educación Superior.
 - Representante de Autoridad Sanitaria Cordillera.
 - Representante de Vialidad Cordillera.
 - Servicio Nacional de Geología y Minería.
 - Metro de Santiago.

1.3. Alcance:

El presente plan define su aplicación y ejecución en emergencias de origen natural relacionadas a movimientos sísmicos, indistintamente sus características o clasificación (interplaca, cortical), y reúnan las condiciones que puedan producir o provoquen daños a las personas, animales, bienes, ecosistemas, infraestructura crítica y normal funcionamiento de la comuna, para lo cuál sea necesario realizar acciones de manera inmediata para resguardar la integridad de estos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Sismo de Intensidad Mayor

Un sismo es ocasionado por la liberación abrupta y repentina de la energía de deformación que se ha venido acumulando lentamente a lo largo de una falla, la cual corresponde a una zona de fracturación en la corteza terrestre. Cuando se rompe o fractura una falla, las ondas sísmicas se propagan en todas las direcciones desde la fuente. Los últimos sismos de mayor intensidad que afectaron a la comuna de Puente Alto, ocurrieron el mes de Marzo del año 1985 y el mes de Febrero del año 2010, si bien estos incidentes no son recurrentes, tienen un alto impacto en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

Falla San Ramón

La falla Sísmica asociada a la Falla de San Ramón (FSR), la que corresponde a una falla de tipo sismogénica, es decir, puede generar sus propios terremotos. Siguiendo a Inzulza et al., 2020, la FSR podría generar sismos de tipo mayores con magnitudes esperables para grandes terremotos de entre Mw 7.2 - 7.5, lo que produciría aceleraciones del suelo localmente muy superiores a las generadas en Santiago por el terremoto del Maule en 2010. A lo anterior, se suma la posibilidad de ruptura en superficie, tal como muestra el registro paleosismológico (hace 17.000 y 8.000 años), con desplazamientos de entre 4 a 5 m -y levantamientos de 2 a 3 m- del bloque cordillerano sobre la Depresión Central a lo largo de la traza de la falla.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En lo que respecta a la zonificación de la amenaza en la Comuna de Puente Alto, podemos indicar y considerar que todo el territorio comunal de Puente Alto es susceptible a percibir este movimiento telúrico.

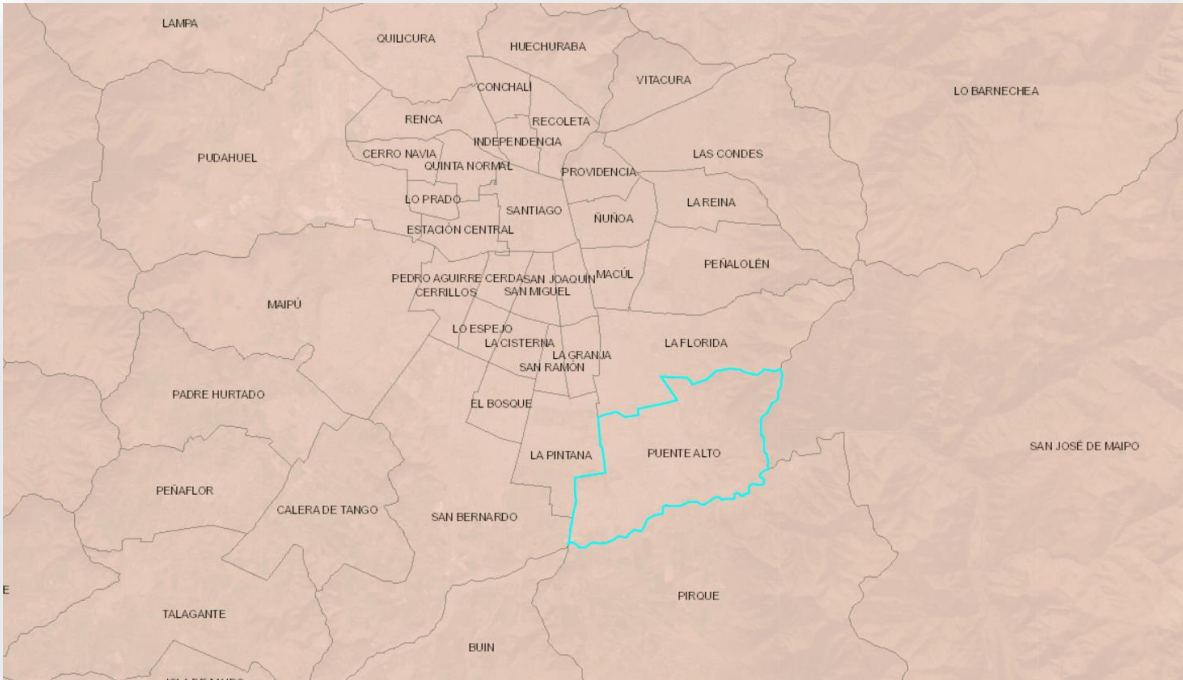


Figura N°1. Delimitación de la Comuna de Puente Alto.
Fuente: Visor GRD Senapred año 2023

Sin perjuicio de lo indicado en párrafo precedente, es preciso indicar que el sector y urbanización que se encuentra sobre y cercano a la Falla de San Ramón, son sectores con mayor probabilidad y exposición a este tipo de amenaza.

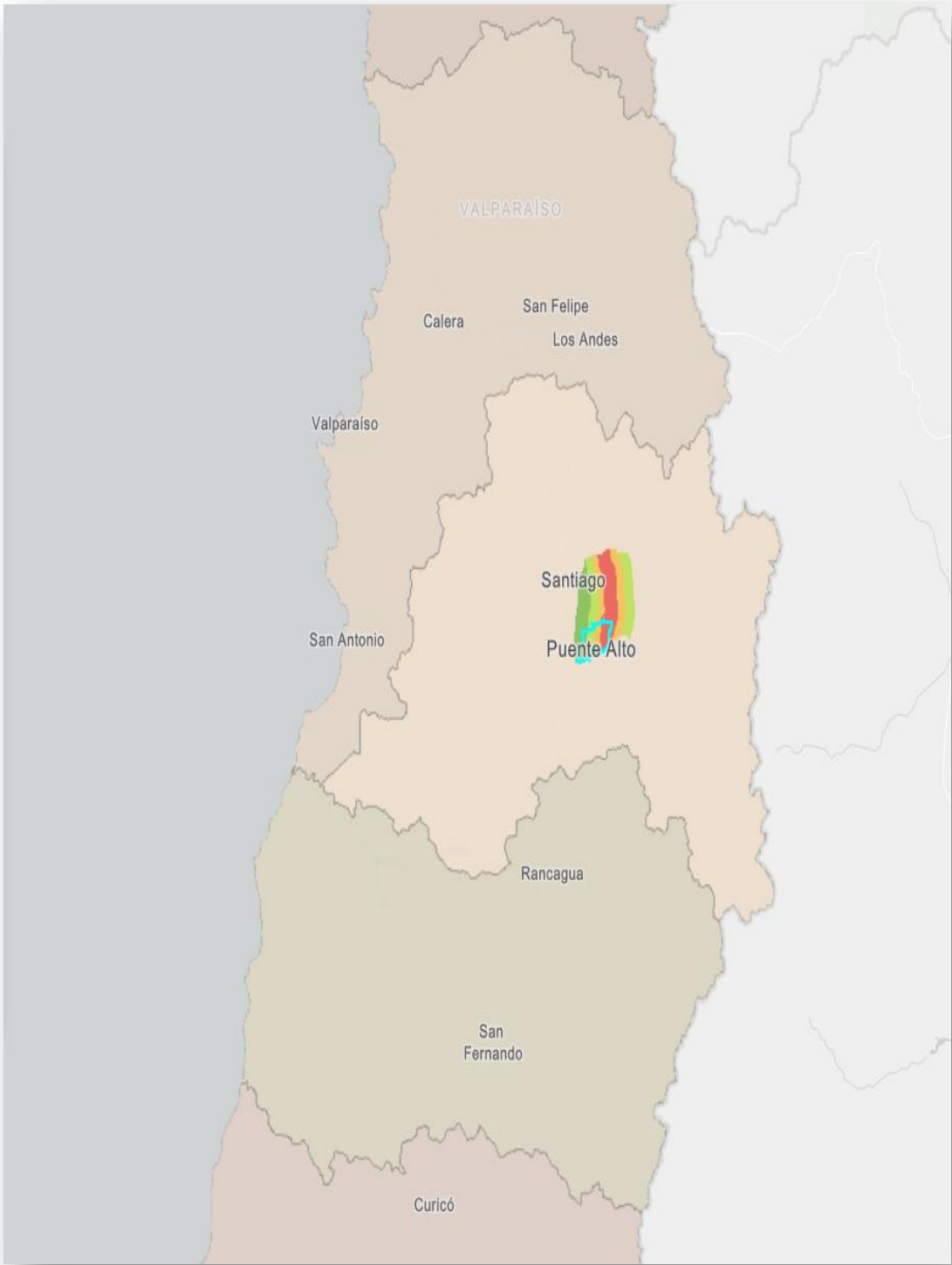


Figura N°2. Zonificación General de Comuna de Puente Alto por FSR.
Fuente: Visor GRD Senapred año 2023

En cuanto a la zonificación de la falla de San Ramón, podemos indicar, según el visor de GRD, que esta falla estaría considerando que se divide en:

- Zona A (Superficie Roja)
- Zona B (Superficie Naranja)
- Zona C (Superficie Verde /Amarillo)
- Zona D (Superficie Verde)

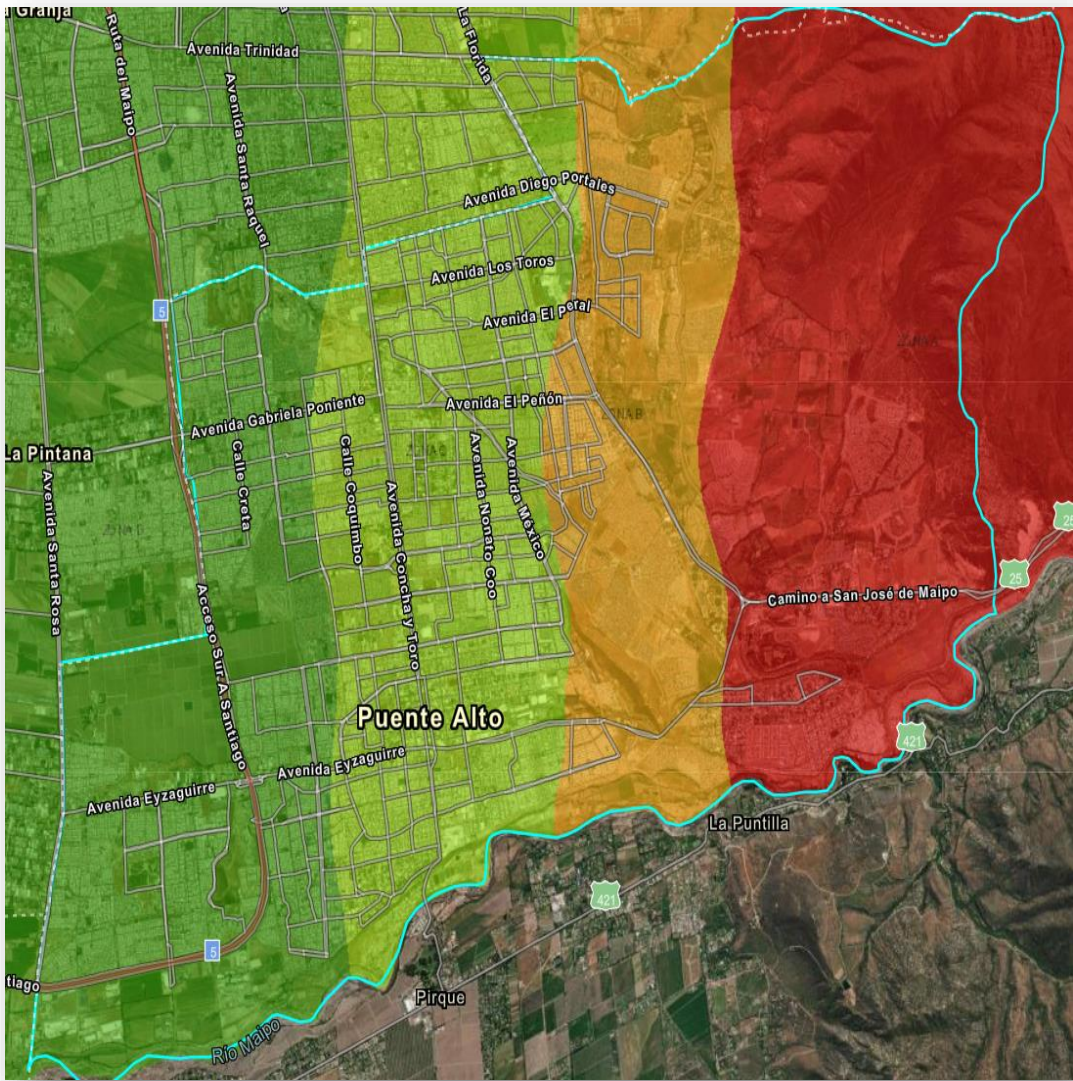
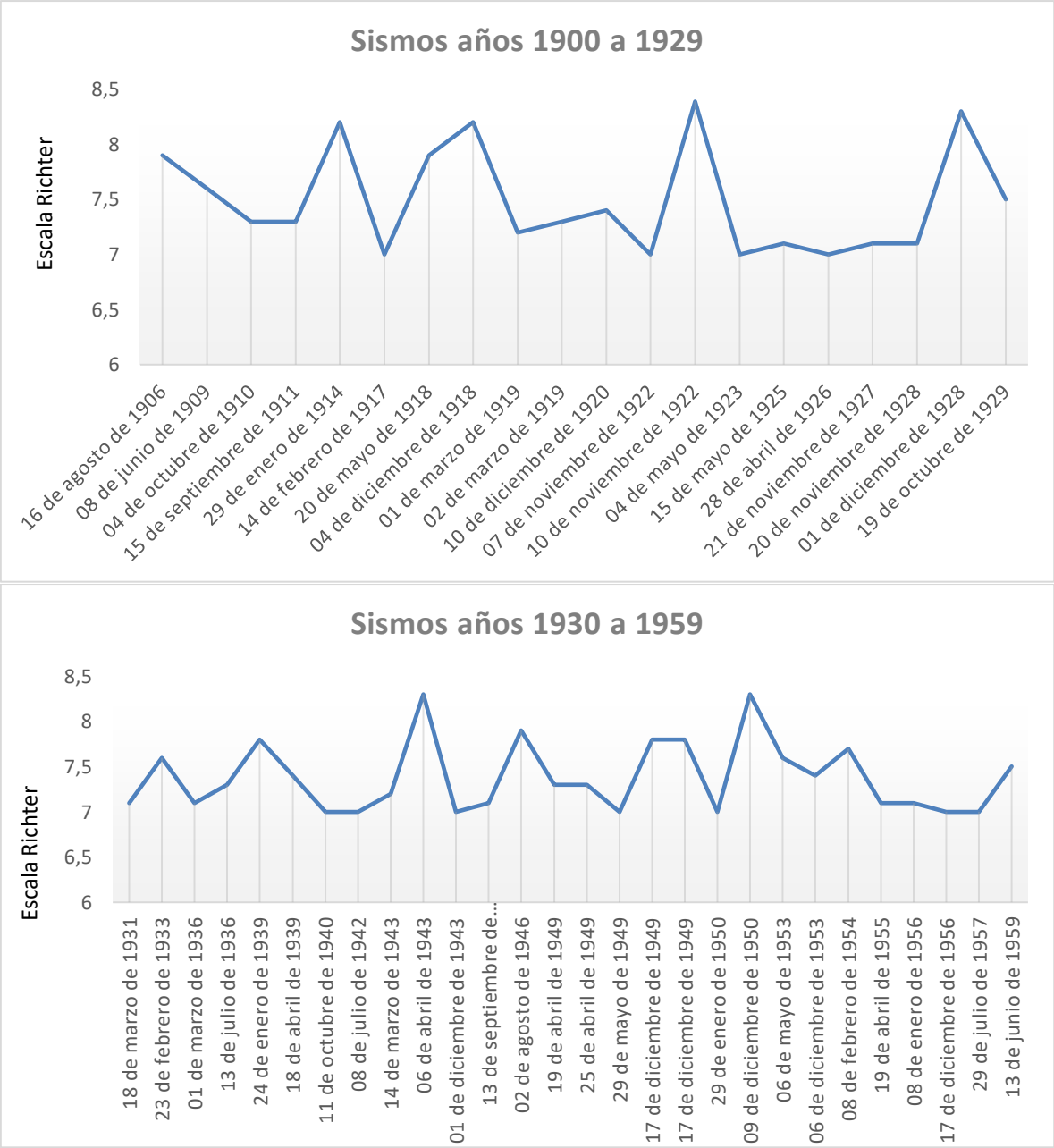
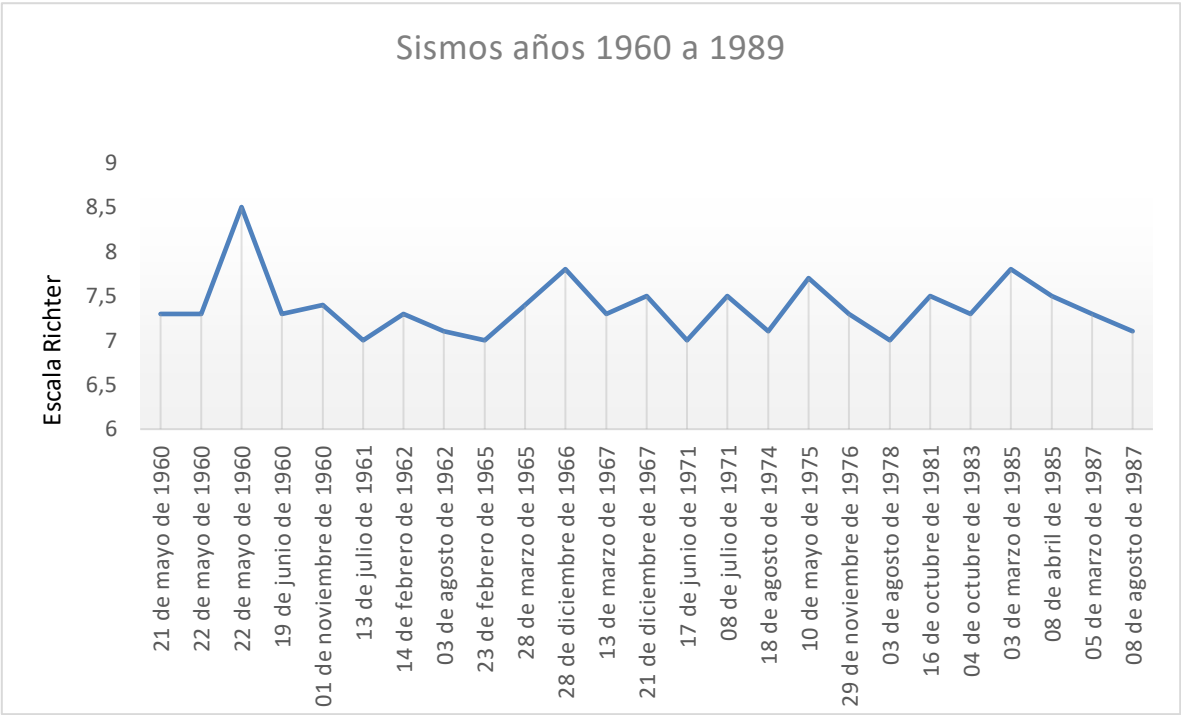


Figura N°3. Zonificación de Riesgo de la Comuna de Puente Alto FSR.
Fuente: Visor GRD Senapred año 2023

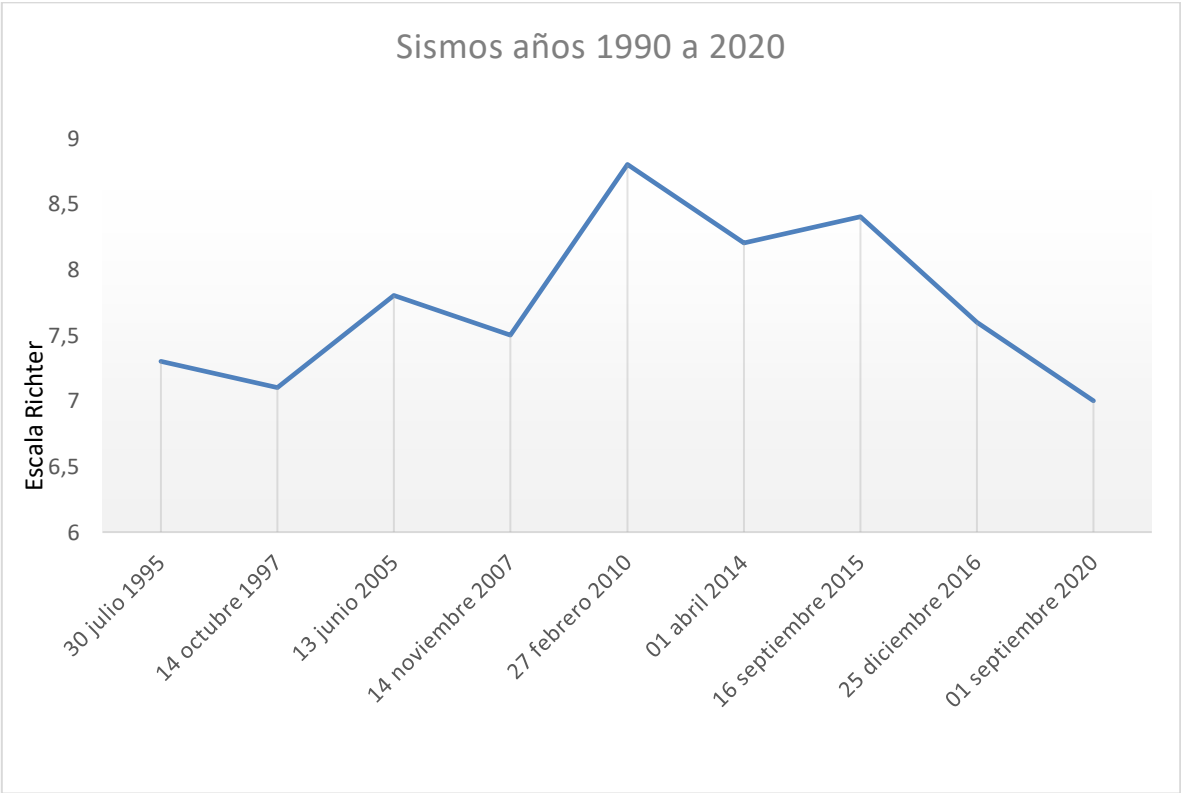
2.2.1. Análisis histórico.

De acuerdo a información existente en el Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile, la zona central de nuestro país y por ende la comuna de Puente Alto, se han visto afectadas por los siguientes sismos de mayor intensidad en la escala Richter en los últimos 120 años.





Fuente: Elaboración Propia con antecedentes de Sismología de Chile año 2023.



Fuente: Elaboración Propia con antecedentes de Sismología de Chile año 2023.

2.2.2. Visor GRD Senapred

A continuación, se entregan imágenes relacionadas con la Falla de San Ramón. En relación a la imagen del Visor GRD Senapred, podemos desprender que existen zonas asociadas a la exposición a riesgo de sismo asociado a la Falla de San Ramón.

Simbología

- Amenaza Sísmica e Instrumentación - Falla de San Ramón: Zonificación Riesgo
- 58% g < PGA <= 70%
 - 47% g < PGA <= 58%
 - 37% g < PGA <= 47%
 - 26% g < PGA <= 37%

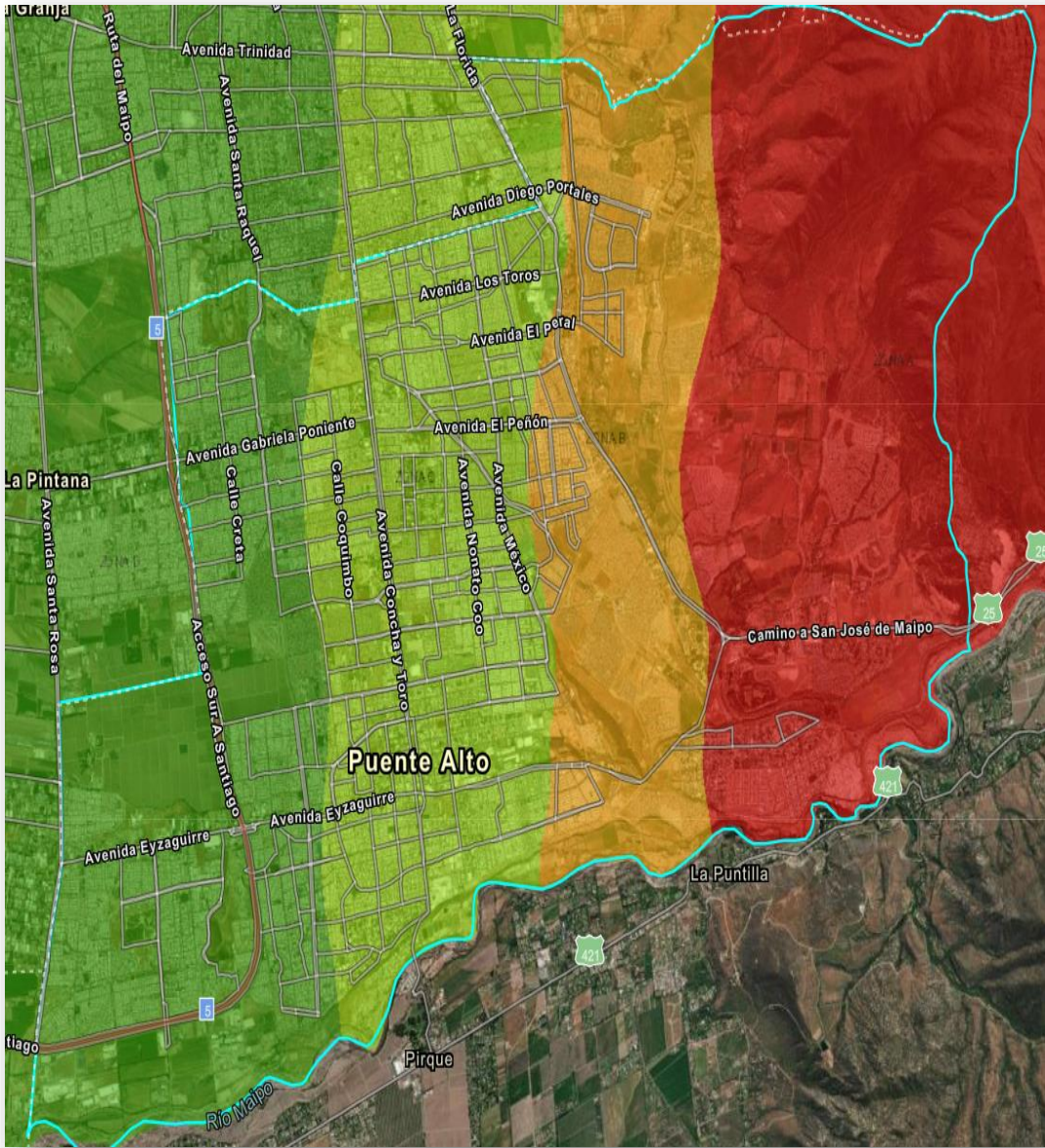


Figura N°7. Visor GRD Zonificación FSR
Fuente: Visor GRD Senapred año 2023

2.2.3. Fallas Corticales Activas y Corticales Neotécnicas, Visor GRD SENAPRED

En la siguiente imagen se puede establecer, desde el visor GRD Senapred, la sectorización y estimación de la ubicación de las fallas presentes en el sector de Puente Alto.

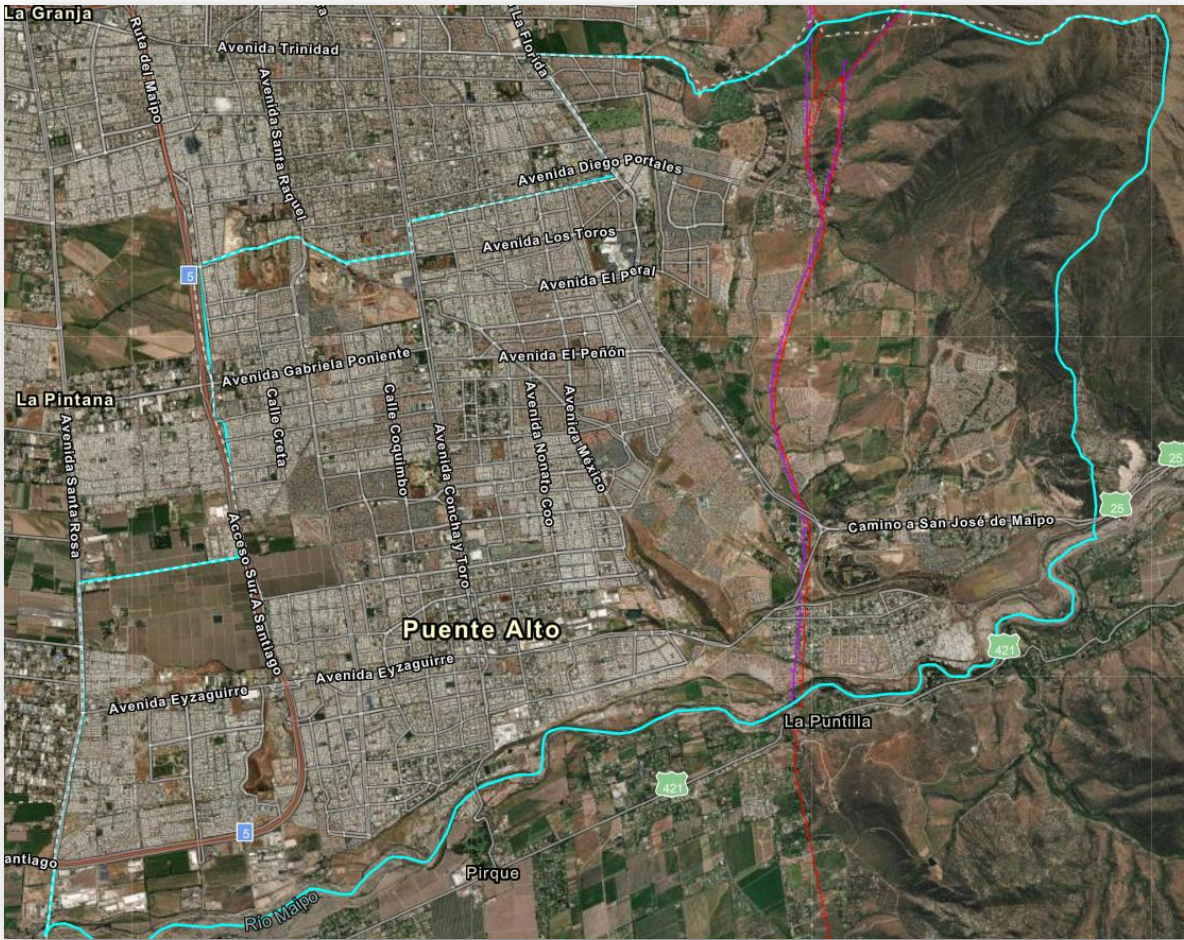


Figura N°8. Visor GRD Ubicación de Fallas Corticales Activas y Corticales Neotécnicas.
Fuente: Visor GRD Senapred año 2023

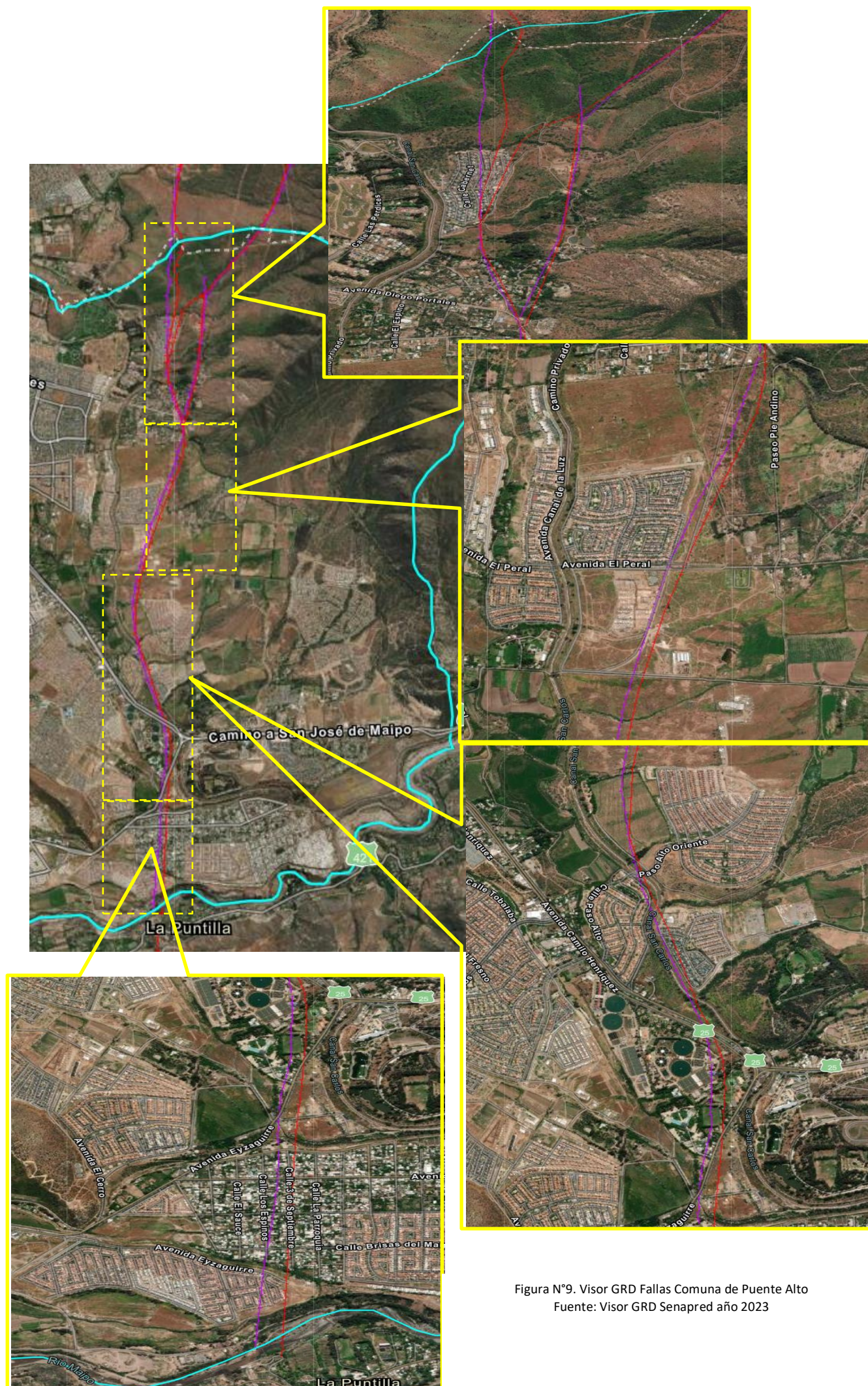


Figura N°9. Visor GRD Fallas Comuna de Puente Alto
Fuente: Visor GRD Senapred año 2023

2.2.4. Esquema de Proceso de Ruptura

A continuación, se presenta un posible esquema de proceso de ruptura en superficie como producto de un terremoto cortical de mayor intensidad (Mw 7,2 – 7,5).



Figura 3. Esquema del proceso de ruptura en superficie como producto de un terremoto cortical de gran magnitud (Mw7,2-7,5), deducido a partir de observaciones de campo a lo largo de la traza de la Falla San Ramón.

Figura N°10. Esquema de Proceso de Ruptura

Fuente: Informe Comisión Especial Investigadora – FSR Cámara de Diputadas y Diputados de Chile Valparaíso, 7 de junio de 2023

2.3. Exposición de la Población

De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Estratificación Social y Catastro DOM, se presenta el siguiente recuadro de la cantidad de infraestructura de tipo vivienda expuesta a las variables de amenaza sísmica por Falla de San Ramón.

Villa o Población	N° total de hogares	N° total de personas
San Alberto de Casas Viejas	2.231	4.789
Jardines de Vizcacha	253	631
Lomas del Maipo	198	417
Vista Hermosa	2.221	4.398
Hacienda El Peñon	762	1.904
Paso Alto	213	420
Parque Alto	583	1.286
Santa María del Peñon	357	985
Portezuelo de Tobalaba	1.039	2.413
Ciudad del Este	1.097	2.461
Faldeos de la Viña	511	1.130
Nuevos Faldeos de la Viña	93	196
Nuevos Faldeos de la Viña IV	79	173
Las Terrazas de Puente Alto	64	172
Santa Luz (Lo Planella)	130	275
Balneario Las Vizcachas	133	277
Alto Lo Planella	104	234
Parcelas Lo Planella	130	275
Total	10.198	22.436

Tabla N°1. Exposición de la Población a Falla de San Ramón
Fuente: Elaboración Propia, Municipalidad de Puente Alto año 2023

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO MAYOR INTENSIDAD Y FALLA SAN RAMÓN	Página 15 de 31
	Fecha: 05-04-2024	

2.3.1. Infraestructura Crítica Expuesta

Puente Alto al ser capital de la Provincia Cordillera posee una serie de servicios tanto públicos como privados que corresponden a Infraestructura Crítica y que se encuentran expuestos a la Amenaza de Incendio Forestal. A continuación, se describen estos puntos o infraestructura crítica.

Puente Alto al ser capital de la Provincia Cordillera posee una serie de servicios tanto públicos como privados que corresponden a Infraestructura Crítica y que se encuentran expuestos a la Amenaza de Incendio Estructural:

- Municipalidad de Puente Alto.
- Registro Civil.
- Delegación Presidencial Cordillera.
- Complejo Asistencial Doctor Sótero del Río.
- CRS Hospital Provincia Cordillera.
- CESFAM San Gerónimo.
- CESFAM Karol Wojtyla.
- CESFAM Alejandro del Río.
- CESFAM Vista Hermosa.
- CESFAM Bernardo Leighton Guzmán.
- CESFAM Padre Manuel Villaseca.
- CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- CESFAM Madre Teresa de Calcuta.
- CESFAM Laurita Vicuña.
- CESFAM San Alberto Hurtado.
- Hospital Psiquiátrico El Peral.
- Centro de Enfermedades Respiratorias Josefina Martínez.
- 20° Comisaría de Carabineros de Chile.
- 38° Comisaría de Carabineros de Chile.
- 62° Comisaría de Carabineros de Chile.
- 66° Comisaría de Carabineros de Chile.
- Subcomisaría Las Vizcachas de Carabineros de Chile.
- Retén El Peral de Carabineros de Chile.
- BICRIM Puente Alto de la PDI.
- Sub Estación Vizcachas EEPA. Sector Hacienda El Peñon.
- Sub Estación Puente Alto EEPA. Sector Lomas de Eyzaguirre.
- Sub Estación Costanera EEPA. Calle German Ebbinghauss esquina calle Bernardo O’Higgins.
- Sub Estación Bajos de Mena EEPA. Caletera sur, carretera Acceso Sur.
- Sub Estación Pintana EEPA. Av. Eyzaguirre esquina calle Castro.
- Subestación Santa Rosa Sur. Av. Gabriela esquina Av. Ejercito Libertador.
- Planta Las Vizcachas Aguas Andinas.
- Planta Elevadora Aguas Andinas: El Peral Bajo II.
- Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peñon Alto I, II y III.
- Estanque de Distribución Aguas Andinas: El Peral Alto II.
- Estanque de Distribución Aguas Andinas Vizcachas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Ingeniero A. Tagle.
- Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Vizcachitas.
- Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Planta de Filtros Vizcachas.
- Estanque Gas Cloro Aguas Andinas: PBP El Canelo, Lo Gallardo 1 y 2.
- Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Pretratamiento Casas Viejas.
- Planta de Captación Aguas Andinas: Canal San Carlos.
- Estanque de Distribución Aguas Andinas: Tocornal 3, PEAP Tocornal-Peralillo.

- 43. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peralillo 1 y 2.
- 44. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Ballena 1 Y 2.
- 45. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Lo Mena.
- 46. Estanque Aguas Andinas: Peñon Bajo 1, 2, 3, 4, y 5.
- 47. Subestaciones EEPA: Costanera y Puente Alto.
- 48. Hidroeléctrica Eyzaguirre.
- 49. Instalaciones Aguas Planella.
- 50. Cuarteles del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto.
- 51. Ruta Maipo – Acceso Sur.
- 52. Metro de Santiago.

2.3.2. Monumentos Nacionales expuesto

A continuación, se presentan los monumentos nacionales que se encuentran ubicados en el territorio de la Comuna de Puente Alto.

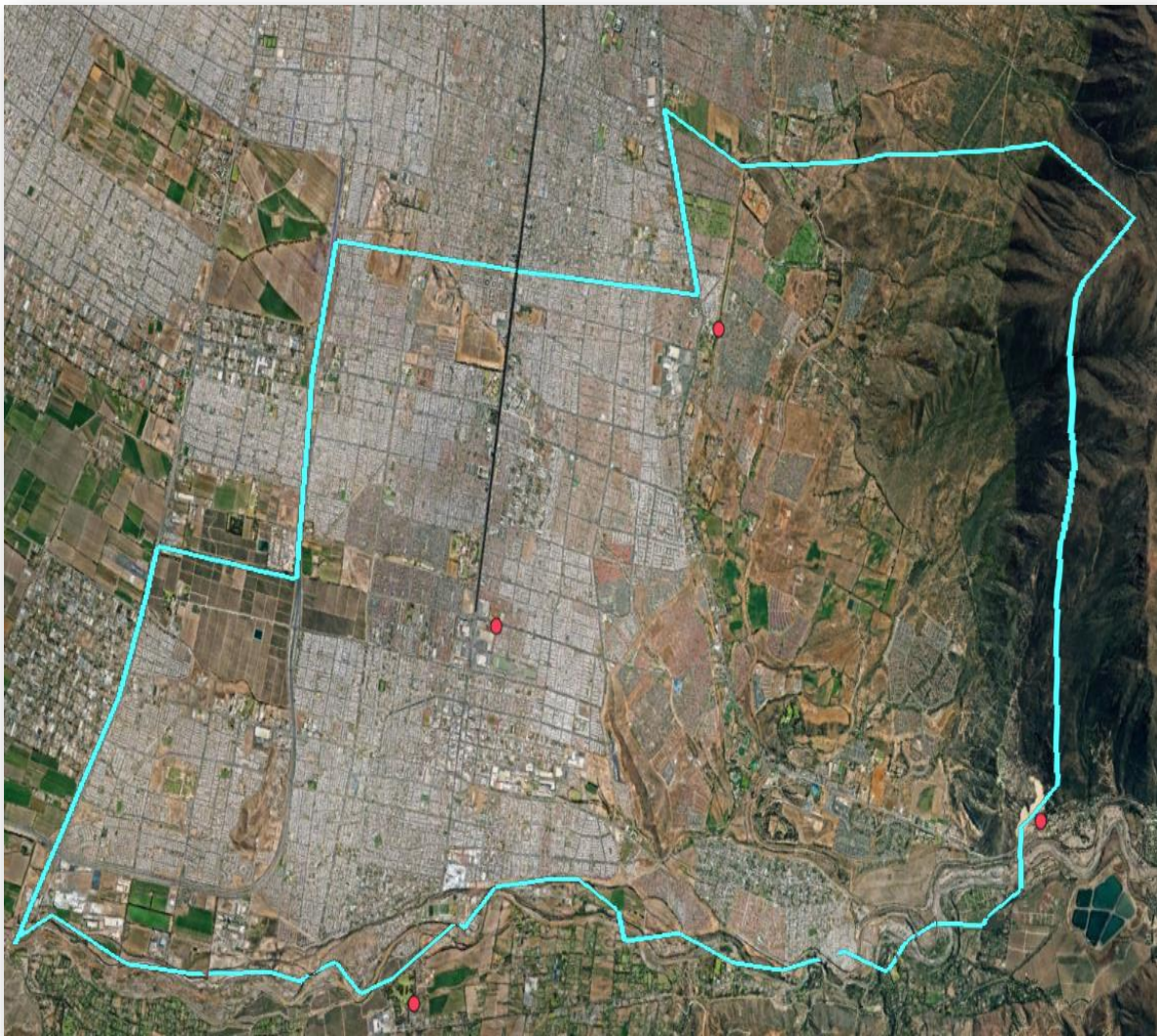


Figura N°10. Ubicación de Monumentos
Fuente: KMZ Consejo de Monumentos Nacionales año 2023

2.3.2.1. Puente Colonial en el San Carlos Viejo

Esta infraestructura fue declarada Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico. Posee una infraestructura y área protegida de aproximadamente de 1.755 mts2, siendo su polígono el siguiente:

Tramo	Memoria Explicativa del Polígono de protección
A - B	Límite Norte, línea paralela norte distante a 10,5 mts. de eje del puente.
B - C	Límite Oriente, línea de solera poniente.
C - D	Límites Sur, línea paralela sur distante a 10,5 mts. de eje del puente.
D - A	Límite Poniente, línea de solera oriente.

Coordenadas Terreno		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	355.888,85	6.285.329,89
B	355.971,30	6.285.342,04



C	355.975,47	6.285.321,48
D	355.891,18	6.285.309,02



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Figura N° 11. Extracto Decreto N°194
Fuente: Decreto N°194. Consejo de Monumentos Nacionales

YO  MUNICIPALIDAD	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO MAYOR INTENSIDAD Y FALLA SAN RAMÓN	Página 18 de 31
	Fecha: 05-04-2024	

2.3.2.2. Bodega de Vinos Ex. Viña San Carlos (Bodega y Parque)

Esta infraestructura fue declarada Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico.

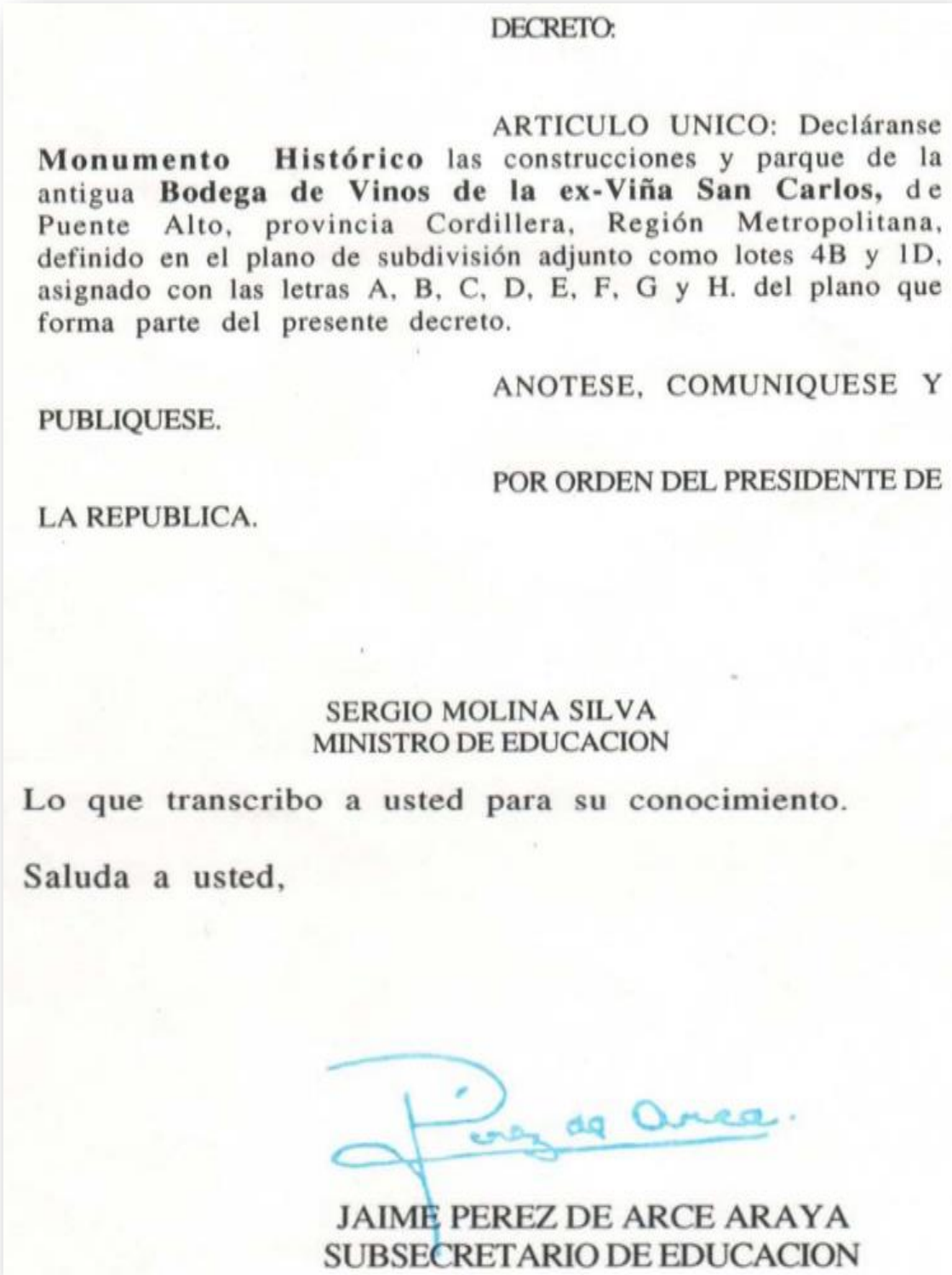


Figura N° 11. Extracto Decreto N°194
Fuente: Decreto N°534. Consejo de Monumentos Nacionales

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en Terreno de Condiciones de Riesgo	• Organismos técnicos. • Dirección de Operaciones y Emergencia. • Organismos de respuesta. • Organismo Técnico.
	Identificación de Brechas y requerimientos	• Dirección de Operaciones y Emergencia • Organismos de Respuesta. • Organismo Técnico.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde / Alcaldesa • Dirección de Comunicaciones y Prensa. • Instituciones SINAPRED

Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	● Organismos de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	● Alcalde / Alcaldesa. ● Dirección de Operaciones y Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	● Alcalde / Alcaldesa. ● COGRID Puente Alto. ● Organismo Técnico. ● Organismos de Respuesta.
	Alistamiento general de los recursos requeridos	● Organismos de respuesta. ● Dirección de Operaciones y Emergencia
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcalde / Alcaldesa. ● Equipos de Comunicaciones de instituciones.
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	● Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	● Alcalde / Alcaldesa ● Director de Operaciones y Emergencia.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	● Organismo Técnico. ● Dirección de Operaciones y Emergencia. ● Organismos de Respuesta.
	Movilización de recursos requeridos	● COGRID Puente Alto ● Dirección de Operaciones y Emergencia. ● Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	● Alcalde / Alcaldesa ● COGRID Puente Alto ● Equipos de Comunicaciones de instituciones

Tabla N° 2: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluación inicial: Corresponde a definir el nivel de afectación. Evaluación Secundaria: corresponde a definir el nivel y tipo de afectación, estimando la superficie y daños, además de evaluar/solicitar los apoyos o recursos necesarios para el control de la emergencia. Este proceso se puede repetir cuantas veces sea necesario. Evaluación posterior: Definir finalmente el nivel de afectación y daños ocasionados por la emergencia y coordinar la respuesta a estos requerimientos.	- Organismos de Respuesta. - Organismos técnicos. - Dirección de Operaciones y Emergencia.
Sistematizar información preliminar del evento.	Generar un protocolo de entrega de información que considere: - Tipo de emergencia. - Peligro. - Afectación - Identificación de daños (personas, bienes, servicios y seguridad).	- Organismos de Respuesta. - COGRID Puente Alto. - Director de Operaciones y Emergencia
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Realizar la confección de los informes Alfa y distribución de estos. La confección y distribución se puede realizar en terreno o bien horas posteriores a la emergencia.	Dirección de Operaciones y Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definir la superficie afectada por la emergencia representada en la unidad de km² o sectores afectados.	- Organismos de Respuesta. - Organismos técnicos. - Dirección de Operaciones y Emergencia.
Convocar Comité Comunal.	Realizar la convocatoria respectiva a los integrantes del Comité Comunal, como así a quien también se estime conveniente.	- Alcalde / alcaldesa - Director de operaciones y emergencia
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir cuál será la información que se transmitirá y los medios de comunicación a utilizar, esto con el objeto de generar inclusión y reducir la incertidumbre de la población.	- Alcalde / Alcaldesa. - COGRID Puente Alto. - Dirección de Comunicaciones y Prensa

Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Generar los avisos pertinentes para que el Sistema Comunal pueda considerar la información y actuar en función de estas bajo su directa competencia.	- Alcalde / Alcaldesa. - COGRID Puente Alto. - Dirección de Comunicaciones y Prensa.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizar la debida y pronta publicación y difusión de alertas a la población. Esto se debe realizar según sea la emergencia y sus condiciones, teniendo como principio la universalidad e inclusión.	- Alcalde / Alcaldesa. - COGRID Puente Alto - Organismos de Respuesta. - Equipos de Comunicaciones de instituciones de respuesta.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Definir la estrategia de monitoreo y reforzamiento de esta con los equipos respondedores a la emergencia.	- Dirección de Operaciones y Emergencia - Organismos de Respuesta
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Habilitar albergues que permitan recibir a toda persona afectada por la emergencia, incluyendo mascotas o animales de tenencia simple.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Desarrollo Comunitario
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar revisión constante de stock crítico de manera periódica y realizar las compras necesarias para evitar quiebre de stock.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realizar una evaluación rápida y efectiva sobre el nivel de afectación de la emergencia y cual o cuales son las acciones que se encuentran en desarrollo para el control de la situación.	- Organismos de respuesta. - Dirección de Operaciones y Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Realizar una reevaluación del desarrollo de las acciones y evaluar su eficacia, para determinar si se ejecutan cambios de estrategias y tácticas.	- Organismos de respuesta - Dirección de Operaciones y Emergencia - Organismo técnico.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Generar un levantamiento de recursos necesarios para el control de la emergencia y canalizar su solicitud y gestión una vez que se encuentre disponibles.	- COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia - Organismos de respuesta
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar la convocatoria respectiva a los integrantes del Comité Comunal, como así a quien también se estime conveniente.	- Alcalde / alcaldesa - Director de Operaciones y Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	Realizar la confección de los informes Alfa y distribución de estos. La confección y distribución se puede realizar en terreno o bien horas posteriores a la emergencia.	Dirección de Operaciones y Emergencia
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Describir, definir, asignar y ejecutar las acciones de apoyo necesarias de los equipos respondedores de la emergencia, esto según sus capacidades, competencias y equipamientos.	- COGRID Puente Alto. - Dirección de Operaciones y Emergencia - Organismos de respuesta.

Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Realizar la activación de alarma/alerta de evacuación y realizar evolución constante del proceso.	● Alcalde / Alcaldesa ● COGRID Puente Alto ● Organismo técnico. ● Organismos de respuesta. ● Dirección de Operaciones y Emergencia.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Realizar la evaluación y definición de albergues que puedan garantizar la vida y seguridad de las personas, además de coordinar todo lo necesario para la estadía de personas y mascotas. Estos albergues deberán estar alejados de los lugares de la emergencia o bien que no puedan ser afectados por esta amenaza.	● Alcalde / Alcaldesa ● Dirección de Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la información de personas desaparecidas, realizar la activación de las fases de alertas, movilización y ejecución de actividades de búsqueda y rescate.	● COGRID Puente Alto ● Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la información o solicitud de rescate de animales, realizar la activación de las fases de alertas, movilización y ejecución de actividades de búsqueda y rescate.	● COGRID Puente Alto ● Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes ● Organismos de respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De acuerdo a las evaluaciones, si estas requieren de apoyo especializado, generar las solicitudes respectivas y coordinar las actividades a realizar en conjunto. Establecer un Mando Conjunto en Terreno.	● COGRID Puente Alto
Apoyo a servicios críticos de salud.	De acuerdo a las evaluaciones realizadas o bien ante la sola indicación de los servicios de salud, se deberá generar el apoyo respectivo y requerido.	● Alcalde / Alcaldesa ● COGRID Puente Alto ● Organismos de respuesta
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En la expresa necesidad de contar con ayuda de personas externas de voluntariado, se realizará una convocatoria de equipos con conocimientos en ayuda humanitaria o específica para realizar acciones pertinentes y de su competencia.	● Alcalde / Alcaldesa ● COGRID Puente Alto ● Dirección de Operaciones y Emergencia

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En cuanto a los recursos para realizar la evacuación de personas y animales domésticos, se cuenta con las siguientes capacidades humanas y de equipamiento:

3.2.2.1. Vehículos para Evacuación

Institución	Dirección, Departamento o Unidad	Tipo de Vehículo	Cantidad	Capacidad de carga	Capacidad de transporte de personas
Municipalidad de Puente Alto	DOE	Camión Plano	1	4.500 kg.	Conductor + 4
		Camioneta Pick Up	4	850 kg.	Conductor + 4
		Camión 3/4	4	1.500 kg.	Conductor + 4
	Seguridad Pública	Camioneta SUV	4	300 kg.	Conductor + 4
		Camioneta Pick Up	2	850 kg-	Conductor + 4

Tabla N° 5. Disponibilidad de Vehículos para Evacuación

De igual forma, de acuerdo al nivel de afectación que se pueda percibir o evidenciar en la comuna de Puente Alto, se podrá realizar la incorporación de otros recursos que permitan fortalecer la capacidad y ayuda para el proceso de evacuación de personas y animales. Este proceso será evaluado y definido en el respectivo Comité Comunal.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Para los efectos de alertamiento a la población, se establecerán diferentes métodos para poder distribuir la información necesaria y en el tiempo requerido. Primeramente, hay que considerar que, durante la emergencia, la alerta es el propio sismo, por ende, el alertamiento definido a continuación se podrá realizar post sismo, en donde se podrían generar otras condiciones de riesgo a causa del evento raíz (sismo), como por ejemplo lo son el riesgo de remoción en masa o derrumbe. de estructuras.

Tipo de Alarma	Institución	Metodología	Tipo de mensajera	Contenido	Descripción de la alarma
Evacuación	Municipalidad de Puente Alto	Redes Sociales	Mensajería o publicación en RRSS Municipales	- Tipo de emergencia. - Sector afectado y sectores en riesgo. - Recomendaciones de Seguridad. - Recomendaciones de evacuación (personas y animales). - Indicación de Evacuación total Inmediata. - Lugar o sector donde dirigirse.	Publicación en RRSS de información de evacuación inmediata y entrega de
		Altavoces de Vehículos Municipales y toque de sirenas/bocinas de vehículos	Mensajería por voz y audible		Recorrido de vehículos municipales por sectores de riesgos entregando información por altoparlante y toque de sirena o bocinas.
		Comunicación Radial	Mensajería por Voz		Informar por medio de radio FM - AM la situación en proceso y la orden de evacuación inmediata del o los sectores afectados o en riesgo.
			Mensajería por Voz		Por medio del uso de radios comunicacionales (frecuencia radial - P25, etc.), comunicar a radioaficionados, organismos de respuestas y otros participantes de la emergencia y solicitar informar la evacuación inmediata.
		Comunicado de Prensa	Mensajería por voz o escrito		Realizar vocerías o comunicados de prensa, por todos los medios disponibles (TV, Streaming, RRSS, prensa escrita y cualquier otro de difusión masiva).
	Bomberos Puente Alto	Comunicación Radial y en Terreno	Mensajería por voz	Entrega de información en terreno o en recorridos de emergencia por alto parlante.	
				En situación de alto riesgo, toque de sirenas de vehículos de emergencia o cuarteles.	
	Carabineros de Chile	Comunicación Radial y en Terreno	Mensajería por voz	Entrega de información radial a otros equipos de emergencia	
				Entrega de información en terreno o en recorridos de emergencia por alto parlante.	
				En situación de alto riesgo, toque de sirenas de vehículos de emergencia.	
	SENAPRED / SINAPRED	Mensajería instantánea	Mensajería de Texto	Entrega de información radial a otros equipos de emergencia	
				Entrega de mensaje por SMS o Alerta SAE a todos los teléfonos celulares disponibles en el lugar de donde se encuentra en proceso de ocurrencia la emergencia.	

Tabla N° 6. Alertamiento a la Población

Sin perjuicio de lo anterior descrito, el Comité Comunal o quien esté a cargo de este proceso, podrá cambiar algún método de alertamiento, esto de acuerdo a las posibilidades y herramientas disponibles.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO MAYOR INTENSIDAD Y FALLA SAN RAMÓN	Página 27 de 31
	Fecha: 05-04-2024	

3.2.4. Plano de Evacuación

Es importante indicar que, debido a que estas emergencias son dinámicas y poseen variables que son imposibles de controlar y/o predecir, además considerando la indicación del instructivo Senapred para la elaboración de este punto, se determina que no aplica desarrollar planos de evacuación.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante indicar que todo proceso de evacuación será evaluado, coordinado por y con el organismo técnico, de tener posibilidad y/o disponibilidad, sino en su defecto con los organismos de respuesta. Este proceso y su coordinación se realizará para cada situación de manera particular y específica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

- a) **Evento:** Para efectos de consideración de la probabilidad de ocurrencia o pronóstico de riesgo, serán relevantes las informaciones que pueda entregar SENAPRED y Sismología de Chile sobre zonas de riesgo relacionadas a sismos. Esto considera generar proceso de preparación y educación a la comunidad para conocer estos eventos, reconocer su magnitud y las medidas que se pueden adoptar por la comunidad frente a estos eventos.
- b) **Alerta/Alarma:** Debido a que actualmente no existe un mecanismo o sistema que permita generar un pronóstico o modelo predictivo sismológico, la alerta o alarma para estos casos será el propio sismo.

Sin perjuicio de lo anterior y ante las evaluaciones que se puedan realizar a posterior del sismo, en donde se intentará identificar y evaluar zonas de riesgo, se podrán generar y emitir las alertas o alarmas pertinentes por cualquier variable que riesgo que se pueda generar a causa del sismo, tales como lo pueden ser derrumbes, remoción en masa, afectación a servicios básicos, etc. Estas condiciones serán informadas por redes sociales, contacto telefónico, mensajería o cualquier otro medio tecnológico a los organismos de respuesta y se les solicitará su colaboración en evaluación técnica.

Por otro lado, estas alertas o alarmas podrán ser transmitidas por los equipos territoriales que se desarrollan en torno a sectores de riesgo, entre los cuales destacamos a la Dirección de Operaciones y Emergencia, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección Social, Dirección de Seguridad Pública y cualquier otra dirección pertinente para que puedan activar sus redes de contacto con unidades vecinales y difundir la información en terreno.

- c) **Evacuación:** El proceso de evacuación estará a cargo del organismo técnico y/o de respuesta. Primeramente y para este proceso se considerará todo antecedente relevante que permita adoptar la mejor estrategia de evacuación, ya sea preventiva o de emergencia. En donde se establecerán rutas de evacuación de la población, rutas de acceso y evacuación de los equipos de emergencia.

Evacuación preventiva: este proceso se realizará toda vez que los antecedentes e información indiquen que es necesaria para proteger y salvaguardar la integridad y la vida. Este proceso será desarrollado por los integrantes del Mando Conjunto en Terreno, en donde en ese momento se entregarán las directrices y acciones específicas a realizar por cada integrante. Todo lo anterior considerando la información y directrices entregadas por el mando técnico.

Evacuación Emergencia: este proceso se realizará de acuerdo con la situación en desarrollo de la emergencia y con la información disponible que permita determinar que la emergencia posee riesgo de mayor afectación, en donde se pueda ver afectada la seguridad y vida de

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO MAYOR INTENSIDAD Y FALLA SAN RAMÓN	Página 28 de 31
	Fecha: 05-04-2024	

personas, animales o cualquier otro, esta evacuación será obligatoria a nivel general, incluyendo a los servicios u organismo de respuesta de ser necesario.

Finalmente, es importante indicar que los procesos de evacuación antes descritos son usados en forma escalonada a fin de proteger y salvaguarda la vida y del mismo modo se pueda atender cualquier contingencia o dificultad que se pueda presentar durante la evacuación preventiva, quedando para la evacuación de emergencia, todas las vías disponibles para ejecutar una evacuación rápida y segura.

- d) **Encuentro:** Los puntos de encuentro para esta variable siempre serán considerados y establecidos de acuerdo a la emergencia en curso, no pudiendo nunca estos estar dentro del lugar de emergencia y el radio de evacuación preventiva o de emergencia. Para la determinación de estos, se considerará todo antecedente que puedan entregar los organismos técnicos y/o de respuesta.

Sin perjuicio de lo anterior y considerando la dinámica de desarrollo de esta emergencia, se podrán establecer puntos de encuentro transitorios, el cual será un lugar en donde podrán llegar las personas para ser asistidas en el proceso de evacuación por los recursos que se dispongan para tales efectos por el Mando Conjunto en Terreno.

- e) **Retorno:** La fase de retorno seguro corresponde y se realizará toda vez que los organismos técnicos y/o respuesta, con la información específica y/o técnica analizada, puedan determinar que la emergencia se encuentra controlada y ya es seguro realizar el retorno a las zonas previamente evacuadas. El retorno seguro será coordinado, informado y comunicado en primera instancia al Mando Conjunto en Terreno y autoridades pertinentes; y posteriormente a la comunidad por los medios de comunicación que se encuentren disponibles al momento de ejecutar este proceso y se genere la respectiva autorización de retorno.

Sin perjuicio de lo anterior y con el objetivo de salvaguardar la integridad, seguridad, salud y la vida, este proceso de retorno deberá considerar también la información técnica que puedan entregar otros organismos de respuesta, asesores o empresas de servicios básicos.

Finalmente, el retorno será resguardado por los servicios o instituciones que se encuentren en el lugar de la emergencia u otros que puedan ser convocados para tales efectos.

Ilustre Municipalidad de Puente Alto

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO MAYOR INTENSIDAD Y FALLA SAN RAMÓN

Fecha: 05-04-2024

VERSIÓN: 01

Página 29 de 31

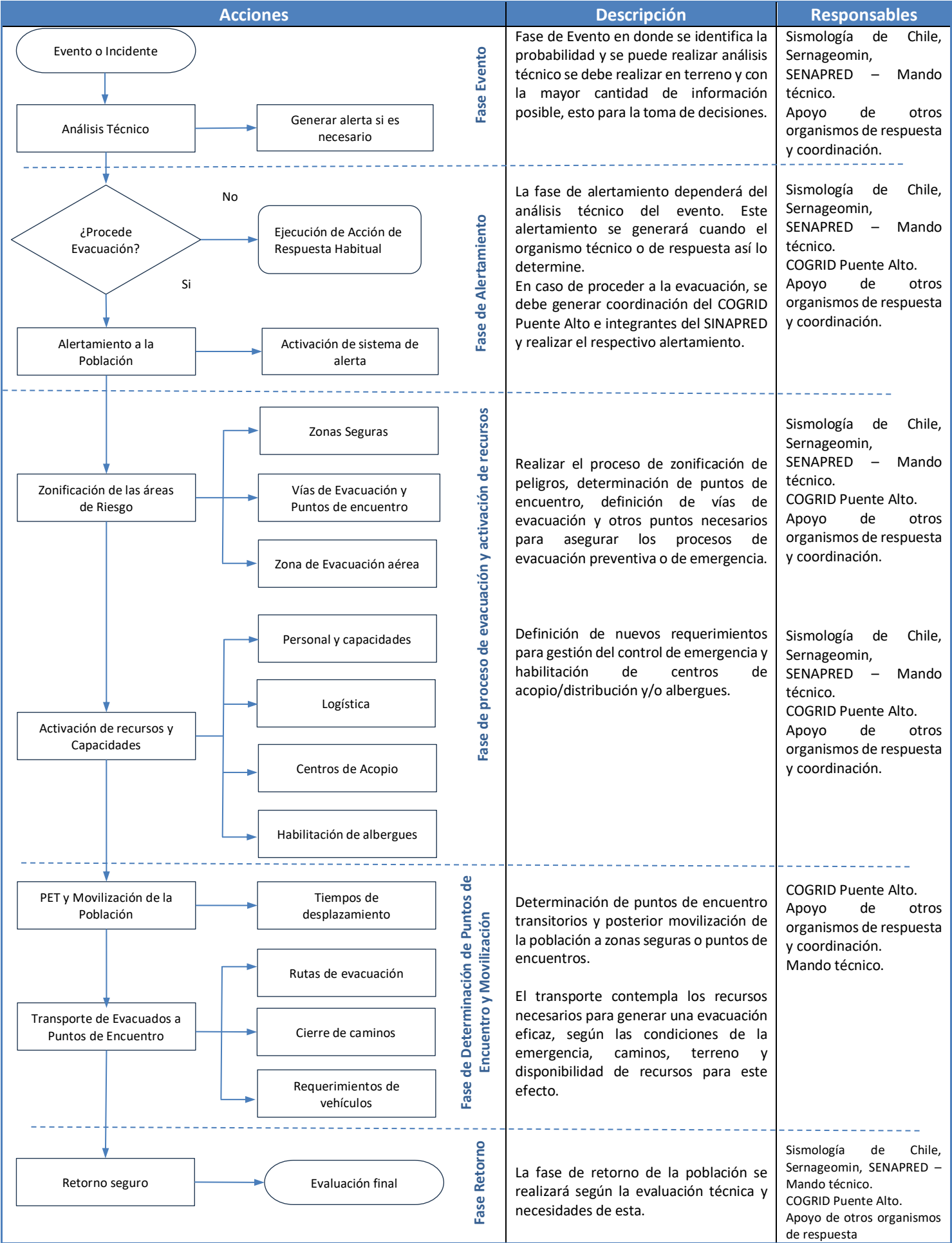


Figura N°17. Proceso de Evacuación

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Durante el proceso de la emergencia y posterior a ella, se realizará seguimiento. Monitoreo y reevaluación de daños y requerimientos de apoyos.	● COGRID Puente Alto ● Dirección de Obras Municipales ● Organismos de respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Realizar la convocatoria de toda parte interesada y/o responsable en las actividades para el control de la emergencia y atención de necesidades.	● Alcalde / Alcaldesa ● COGRID Puente Alto ● Dirección de Operaciones y Emergencia
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (Carabineros y PDI) en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará el apoyo de fuerzas de orden público o similares cuando sea necesario realizar el cuidado de instalaciones, sectores, localidades, bienes, inmuebles.	● Alcalde / Alcaldesa ● COGRID Puente Alto
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar albergues que permitan recibir a toda persona afectada por la emergencia, incluyendo mascotas o animales de tenencia simple.	● Alcalde / Alcaldesa ● Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitarán centros de acopio adecuados y gestionados de manera eficiente, de manera tal que, se gestionen eficientemente los recursos y se dispongan de ellos en la medida que sean requeridos.	● Alcalde / Alcaldesa ● Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se habilitarán centros de Distribución adecuados y gestionados de manera eficiente, de manera tal que, se gestionen eficientemente los recursos y se distribuyen en la medida que sean requeridos, intentando asegurar su prontitud en el lugar de requerimiento.	● Alcalde / Alcaldesa ● Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En cuanto se tenga conocimiento de requerimientos de ayudas para personas vulnerables o de alguna característica particular, se deberá gestionar de manera oportuna el levantamiento de su información y la gestión de apoyos específicos.	● Alcalde / Alcaldesa ● COGRID Puente Alto ● Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes ● SAG

Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Durante el desarrollo de emergencia también se debe evaluar y gestionar los requerimientos y ayuda para garantizar la seguridad de los animales, indistintamente su categoría.	● Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes ● Organismos de respuestas. ● Servicios del estado
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Realizar identificación de situaciones que pudiesen afectar la salud de las personas y coordinar los servicios necesarios para el control de vectores de interés sanitario.	● Alcalde / Alcaldesa. ● COGRID Puente Alto ● Autoridad Sanitaria ● Empresas de Servicios.

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 YO PUENTE ALTO MUNICIPALIDAD	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 55
	Fecha: 05-04-2024	

ANEXO - PLAN POR
AMENAZA
Incendio Forestal

Puente Alto

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.2.1.	Análisis histórico	6
2.2.3.	Análisis de Riesgo CONAF	8
2.2.4.	Análisis Propio.	15
2.3.	Análisis de la Exposición.....	39
2.3.1.	Exposición de la Población	40
2.3.2.	Infraestructura Crítica Expuesta	41
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	42
3.1.	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	42
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	42
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	43
3.2.	Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	45
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	48
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	48
3.2.3.	Alertamiento a la Población	49
3.2.4.	Plano de Evacuación	51
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	54

1. Introducción

Puente Alto es la comuna más poblada de la metrópolis de Santiago, área metropolitana conformada por la conurbación de 35 comunas. Dentro de este sistema urbano, el territorio de Puente Alto se localiza al sur- oriente de la Región Metropolitana, limitando específicamente, al norte con la comuna de La Florida y comuna de La Pintana, al sur con Pirque, al este con la comuna de San José de Maipo y al oeste con comuna de La Pintana y comuna de San Bernardo.

En lo que respecta al riesgo de incendio forestal, se puede señalar que el cambio climático ha sido un factor determinante en aumentar este riesgo, ya que las temporadas de invierno han generado algún aumento de precipitaciones de aguas lluvias que propician el crecimiento vegetativo natural en todo el territorio, y, por otro lado, las proyecciones de aumento de calor en las temporadas de primavera y verano, hacen que este riesgo aumente en la probabilidad y severidad.

Por todo lo anterior, es que la Municipalidad de Puente Alto genera el siguiente plan por la amenaza de incendio forestal para poder determinar una oportuna acción frente a estos hechos y reducir constantemente el riesgo de afectación a personas, animales, ecosistemas, bienes y el normal funcionamiento de la comuna. Para lo cual se definirán las metodologías de alertamiento a la población, los roles de las diferentes partes interesadas, como también la correcta coordinación y funcionamiento del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y el Comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (GRD).

1.1. **Objetivos General y Específicos**

● **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

● **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.
- Establecer la activación del Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Determinación y descripción del proceso de evacuación de la población.
- Indicar cuál es el sistema o metodología de evaluación de daños y necesidades.

1.2. **Cobertura, Amplitud y Alcance**

● **Cobertura:** Comunal

● **Amplitud:**

- Alcalde
- Dirección de Operaciones y Emergencia
- Corporación Municipal de Educación
- Corporación Municipal de Salud
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Planificación Comunal
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Social
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Organismos Comunitarios
- Conaf
- Cuerpo de Bomberos Puente Alto
- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile
- Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- Cruz Roja
- Defensa Civil
- Empresas de Servicios Básicos (Empresa Eléctrica de Puente Alto, Empresa Eléctrica CGE, Aguas Andinas, Metrogas, Gasco, Lipigas y Abastible)
- Autopista Ruta del Maipo
- Sociedad de Canales del Maipo
- Dirección de Vialidad Provincia Cordillera
- Radioaficionados de Chile
- Gendarmería de Chile
- Junji o representante de educación prebásica.

- Representante de Educación primaria y secundaria.
- Secretarías ministeriales de Salud, Transporte, MOP.
- Empresas de Servicios Básicos (Empresa Eléctrica de Puente Alto, Empresa Eléctrica CGE, Aguas Andinas, Aguas Planella, Metrogas, Gasco, Lipigas y Abastible)
- Sociedad de Canales del Maipo.
- Hospital Psiquiátrico El Peral
- Hospital Josefina Martínez

● **Alcance:**

El presente plan define su aplicación y ejecución en emergencias de origen natural o antropológico que afecten vegetación, arbustos y/o árboles, en los cuales exista un fuego sin control de propagación, con gran riesgo y/o probabilidad que generen incendios forestales que puedan producir o provoquen daños a las personas, animales, bienes, ecosistemas y normal funcionamiento de la comuna, para lo cuál sea necesario realizar acciones de manera inmediata para resguardar la integridad de estos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Siguiendo la definición de la CONAF “Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso”

En el caso de la comuna de Puente Alto, el análisis de la información histórica 1990-2022, permite señalar que el riesgo de incendio forestal se asocia con vegetación de tipo natural, entre ellas arbolado, matorral y pastizal.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En lo que respecta a la zonificación de la amenaza en la Comuna de Puente Alto, podemos indicar y considerar primeramente las estadísticas de incendios forestales de la comuna y su magnitud, de lo cual se puede analizar posteriormente el Visor de Senapred e informes técnicos de CONAF, por lo cual se puede concluir que el sector oriente de la comuna, colindante con la Comuna de San José de Maipo y todo el desarrollo vegetativo en este piedemonte, presenta el mayor riesgo de incendio forestal. Del mismo modo, el sector sur de la Comuna de Puente Alto, el cual colinda con la Comuna de Pirque y directamente con el Río Maipo, también es considerado una zona de amenaza, esto debido a que el Río y su ecosistema fomenta y facilita la aparición de vegetación.

Sin perjuicio de lo anterior, también es importante indicar que la comuna de Puente Alto posee una serie de sectores que se encuentran incentros en zonas urbanas que poseen una densa y compleja vegetación. Dentro de estos sectores podemos destacar los cerros Las Cabras, Cerro La Ballena, Cerro Chequén, Cerro Mirador, Sector el Peral, Hacienda El Peñon, Santa María del Peñon y Lo Planella.

2.2.1. Análisis histórico

Considerando que la experiencia previa es un input fundamental para poder comprender el comportamiento de las emergencias, debilidades y vulnerabilidades, es que a continuación se presenta información relacionada a los hechos y comportamiento de incendios forestales de manera anual o por temporada.

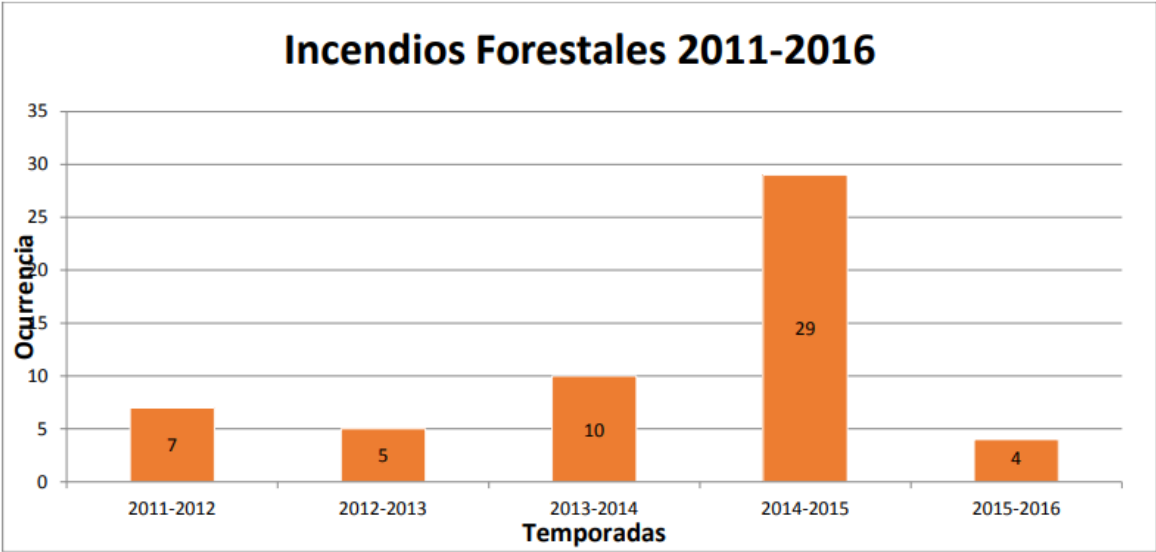


Figura N°1. Estadísticas Incendio Forestales

Fuente: Conaf, departamento de protección contra incendios forestales sección prevención de incendios forestales. Región Metropolitana año 2016

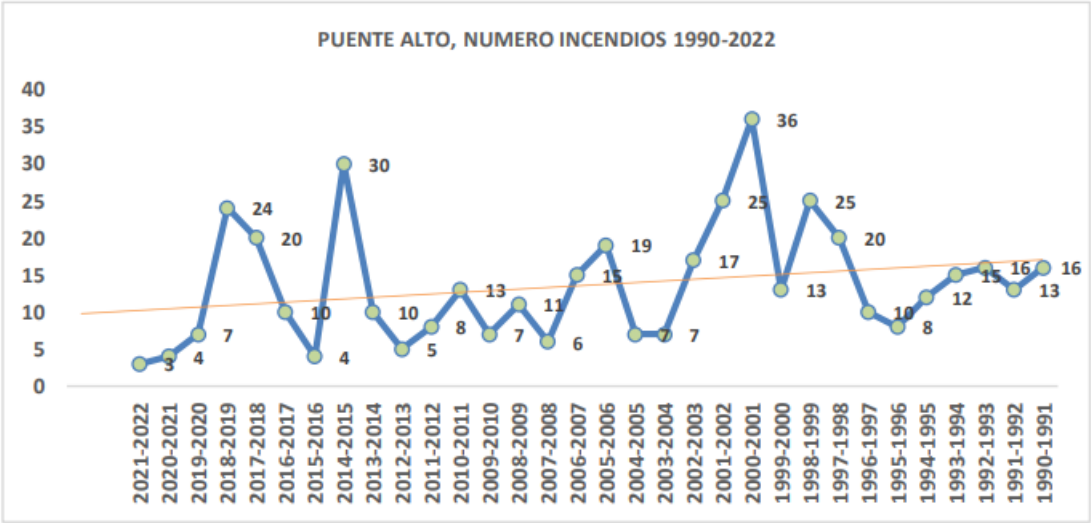


Figura N°2. Estadísticas Incendios Forestales

Fuente: Elaboración propia con base en estadísticas comunales Conaf años 1985 – 2022 – Elaboración año 2023

En lo que respecta a la evaluación de un evento de grandes proporciones, en la siguiente figura se puede apreciar la magnitud y afectación destructiva del incendio forestal ocurrido en el año 2014.

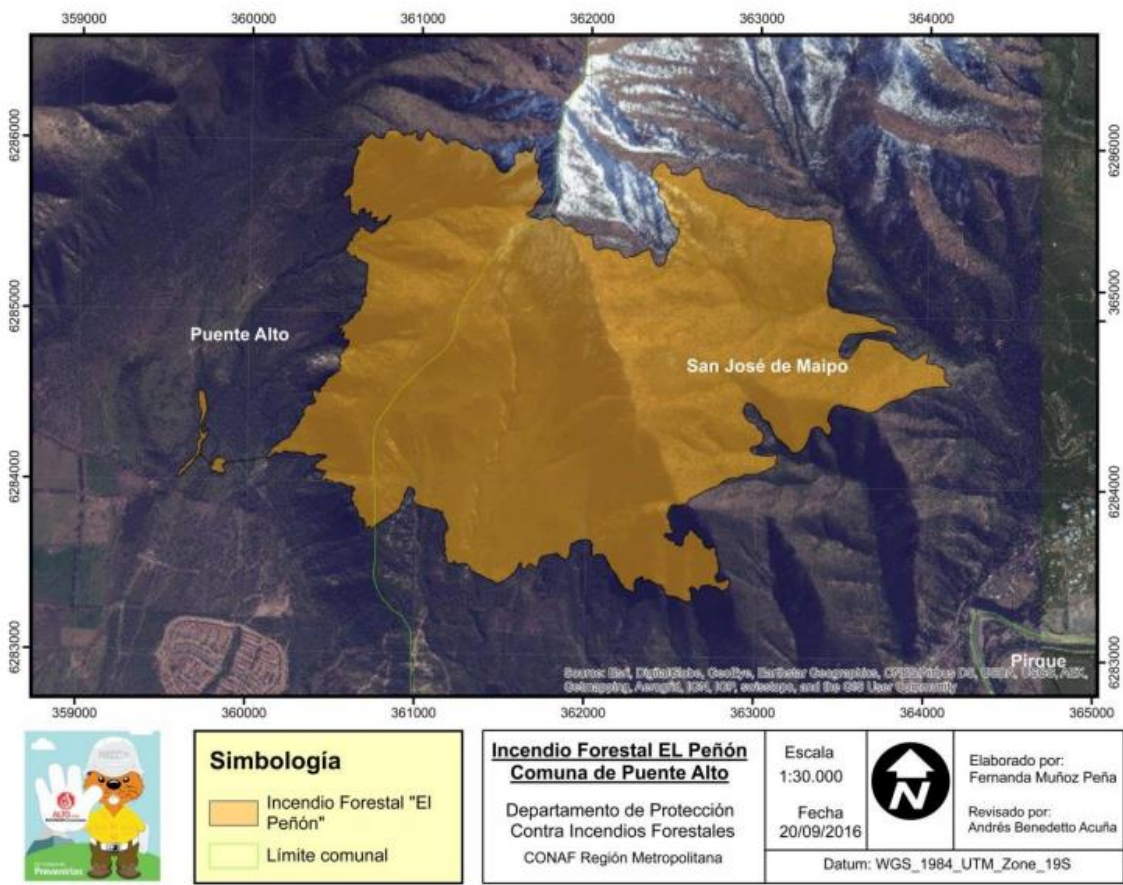


Figura N°3. Mapa Afectación Incendio Forestal Año 2014
Fuente: Conaf, departamento de protección contra incendios forestales sección prevención de incendios forestales. Región Metropolitana año 2016

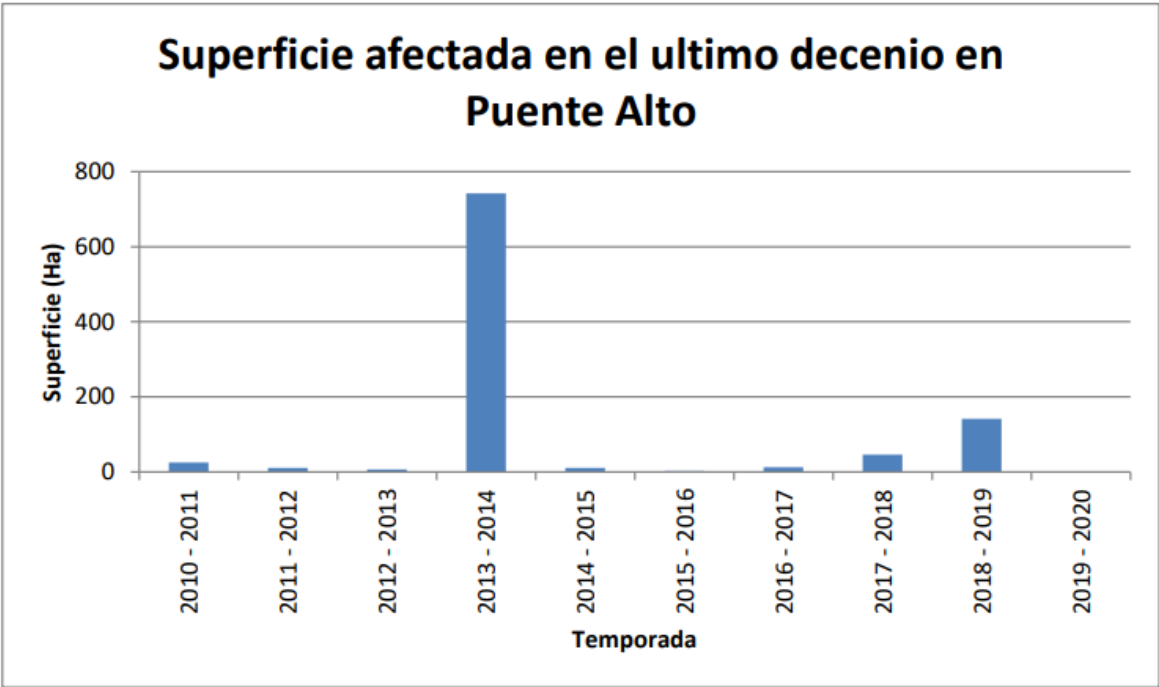


Figura N°4. Superficie Afectada
Fuente: SIDCO – CONAF año 2020

2.2.3.2. Ubicación de Zonas Vulnerables

De acuerdo al análisis realizado por CONAF, según consta en el informe generado por el Departamento de protección contra incendios forestales sección prevención de incendios forestales, región metropolitana, año 2016. Se definen las siguientes zonas vulnerables.

- Barrio Alto Lo Planella
- Alto Manquecura
- Condominio Hacienda El Peñon
- Las Vizcachas

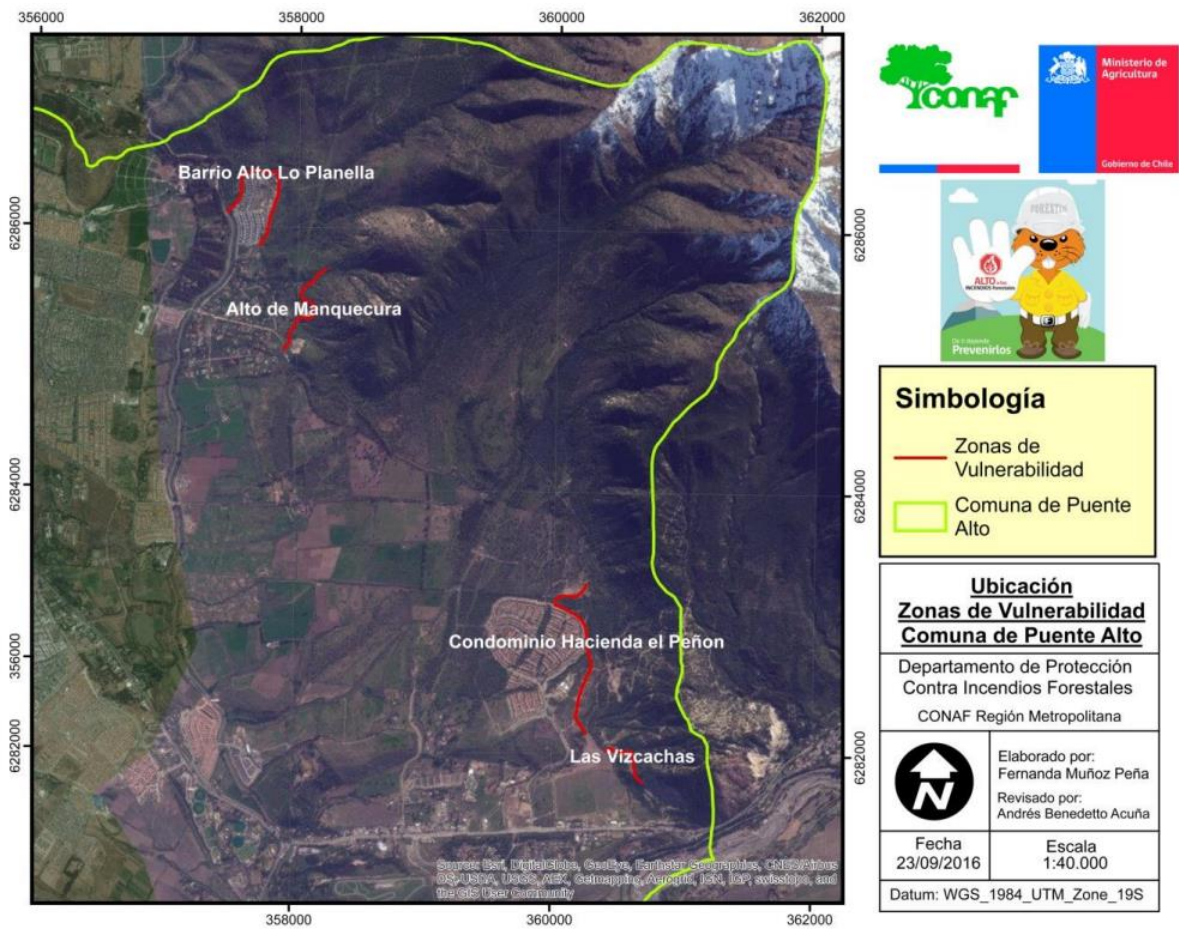


Figura N°7. Informe Zonas Vulnerables en Comuna de Puente Alto.
Fuente: Conaf, departamento de protección contra incendios forestales sección prevención de incendios forestales.
Región Metropolitana año 2016

2.2.3.3. Alto Lo Planella

Nombre Sector	Barrio Alto Lo Planella	
Coordenadas UTM	357695	6286195
Longitud (m)	1420.8	
Número de Incendios (radio 1.000m)	3	

Tabla N°1. Descripción Alto Lo Planella



Figura N°8. Informe Zonas Vulnerables en Comuna de Puente Alto, Sector Dehesa La Viña.
Fuente: Conaf, departamento de protección contra incendios forestales sección prevención de incendios forestales.
Región Metropolitana año 2016

2.2.3.5. Condominio Hacienda El Peñon

Nombre Sector	Barrio Alto Lo Planella	
Coordenadas UTM	360239	6282823
Longitud (m)	1804.2	
Número de Incendios (radio 1.000m)	4	

Tabla N°3. Descripción Hacienda El Peñon



Figura N°10. Zonas Vulnerables en Comuna de Puente Alto, Hacienda El Peñon.
Fuente: Conaf, departamento de protección contra incendios forestales sección prevención de incendios forestales.
Región Metropolitana año 2016

2.2.3.6. Las Vizcachas

Nombre Sector	Barrio Alto Lo Planella	
Coordenadas UTM	360239	6282823
Longitud (m)	1804.2	
Número de Incendios (radio 1.000m)	4	

Tabla N°4. Descripción Las Vizcachas



Figura N°11. Zonas Vulnerables en Comuna de Puente Alto, Sector Vizcachas.
Fuente: Conaf, departamento de protección contra incendios forestales sección prevención de incendios forestales.
Región Metropolitana año 2016

2.2.4. Análisis Propio.

En relación a la evaluación realizada por la Municipalidad de Puente Alto, en concordancia con lo expuesto en los puntos 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3. Se presentan los puntos que se podrían considerar que reúnen las características naturales y humanas que propician estos eventos, por tanto, poseen un gran potencial de generar pérdidas por efectos de incendios forestales, y con gran probabilidad de generar un incendio de interfase, el cual posee características intrínsecas de mayor destrucción y afectación de personas, animales, ecosistemas, bienes y el normal funcionamiento de la comuna y sus costumbres.

El análisis territorial de la Comuna de Puente Alto es el siguiente:

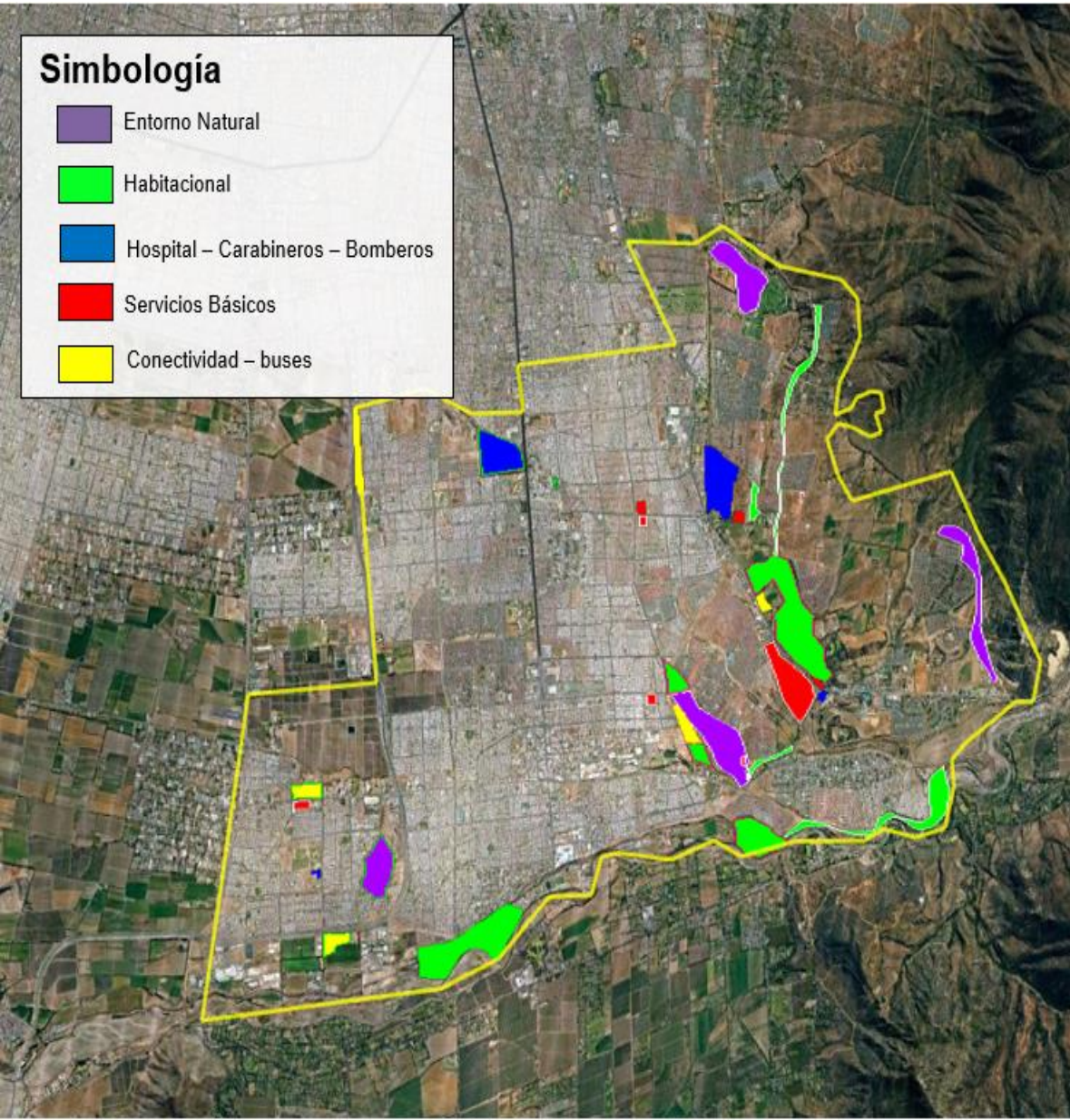


Figura N°12. Infraestructura y entorno Comunal expuesto a Amenaza de Incendio Forestal.
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

Sector Oriente de la Comuna de Puente Alto, el cual posee gran cantidad de vegetación de altura variable y con sectores habitacionales en las inmediaciones, lo que supone la probabilidad de incendios de interfase.

N°	Sector o dirección	Análisis inicial	Infraestructura en riesgo
1	Camino Acceso Hacienda el Peñón	Quebrada con material vegetal de altura media y pastizal.	Sin infraestructura inmediata, solo vegetación en quebrada.
2	Costado condominio Los Portones	Viviendas con muro de concreto, con vegetación contigua baja (pastizal y arbustos).	Casa Habitación
3	Final Calle el Parronal	Sector con vegetación (pastizal / arbustivo) y “cortafuego o camino” de 2 mts. de ancho	Casa Habitación
4	Final Calle el Parronal	Sector con pastizal de baja altura y con caminos o senderos.	Sin infraestructura inmediata – Solo vegetación.
5	Final calle condominio Cumbres del Peñón	Sector de BNUP y áreas verdes contiguo a vegetación de mediana altura (1 a 2 mts)	
6	Calle La Espuela esquina Av. Central	Sector de BNUP y áreas verdes contiguo a vegetación de mediana altura (1 a 2 mts)	BNUP – Alumbrado público y posible afectación por humo a viviendas
7	Quebrada calle La Espuela esquina Los Corraleros	Alta vegetación en quebrada	Viviendas en el sector inmediato a quebrada
8	Quebrada calle La Espuela esquina Av. La Hacienda El Peñón	Gran cantidad de vegetación de mediana y gran altura. Puede significar un “corredor” compuesto por material combustible que cruza el sector habitacional de Hacienda El Peñón.	Viviendas contiguas a sector de la quebrada

Tabla N°5. Descripción de Puntos de Análisis

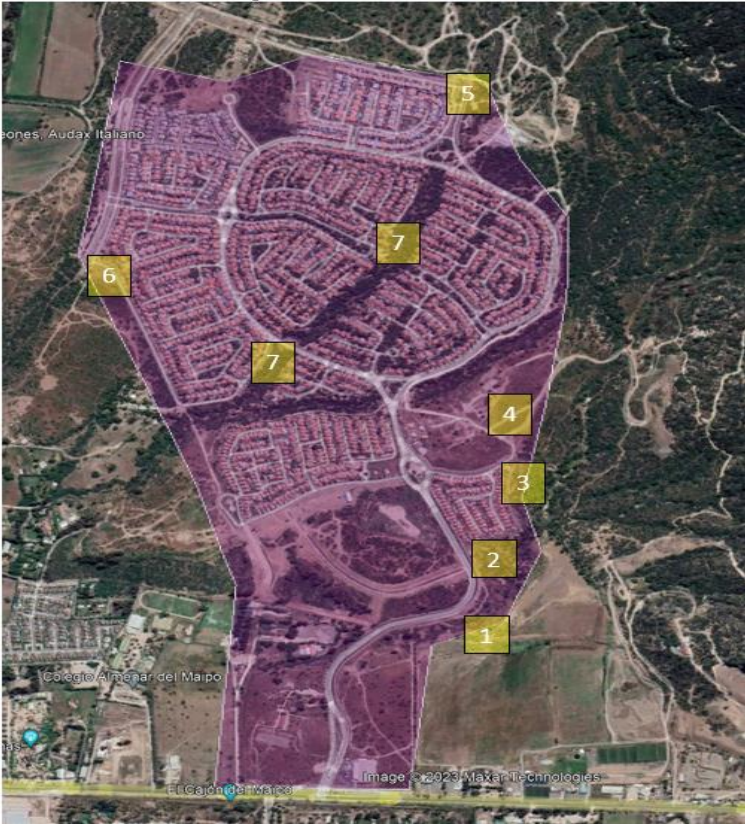


Figura N°13. Sector Hacienda El Peñon.

Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.2. Subcomisaría Las vizcachas

Establecimiento policial que posee en 1 solo contorno material vegetativo que podría significar riesgo de fuego o incendio que afecte a estas instalaciones.

N°	Sector o dirección	Análisis inicial	Infraestructura en riesgo
1	Acceso vehicular	Árbol de gran tamaño	Sin infraestructura inmediata
2	Patio Posterior	Sector con vegetación baja y estructura de madera.	Instalaciones de Subcomisaría

Tabla N°6. Descripción de Puntos de Análisis



Figura N°14. Subcomisaría la Vizcachas

Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, a ño 2023

2.2.4.3. Sector Habitacional Paso Alto

El sector “Paso Alto”, de acuerdo al análisis en terreno, posee en su perímetro grandes extensiones de superficie con material vegetal de tipo pastizal y de arbustos. Todo este perímetro colinda directamente con BNUP y en algunos casos con áreas verdes.

N°	Sector o dirección	Análisis inicial	Infraestructura en riesgo
1	Portezuelo del Cepo	Perímetro del BNUP colindante con vegetación baja y de mediana altura.	Afectación de casa por humo.
2	Loma Redonda 9 Poniente	Perímetro del BNUP colindante con vegetación baja y de mediana altura.	Afectación de casa por humo.

Tabla N°7. Descripción de Puntos de Análisis



Figura N°15. Sector Paso Alto

Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.4. Hospital Psiquiátrico El Peral

Este centro de salud cuenta con una superficie aproximada de 23 ha, en las cuales se emplazan diversas infraestructuras asociadas al tratamiento de diversos pacientes, como así también un centro educacional.

Nº	Sector o dirección	Análisis inicial	Infraestructura en riesgo
1	Sector 10	Material vegetal de baja altura al interior y material vegetal de mediana altura en perímetro.	Sector de preparación de alimentación
2	Sector 9	Material vegetal de mediana altura al interior y exterior.	Bodega central de insumos del Hospital.
3	Sector Pabellón 6	Material vegetal de tipo maleza/pasto con altura promedio de 40 cm de altura. Esto se encuentra tanto en el interior como en el perímetro exterior.	Pabellones de pacientes y sala de caldera.
4	Bosquete Nor Poniente	Sector con pasto, arbustos y árboles que ya ha sufrido de incendios y propagación de estos al interior. En el exterior existe material vegetal.	Afectación por humo a sectores de oficinas y pabellones.
5	Sector Pabellón deshabitado	Sector con material vegetal de tipo pasto y arbusto, su altura aproximada es de 20 a 40 cm. En el sector existen estanques de GLP.	Infraestructura deshabitada y afectación por humo
6	Exterior Perímetro Poniente	Material vegetal de baja altura de tipo pasto. Se evidencia que el sector se utiliza como lugar de depósito de basura, escombros y otros residuos.	Afectación por humo de oficinas administrativas y pabellones.
7	Exterior Perímetro norte	Material vegetal de mediana altura compuesto por pasto, arbustos y árboles.	Bodegas y casetas de seguridad
8	Exterior Perímetro oriente	Material vegetal de tipo pastizal y arbusto.	Bodegas centrales, pabellones y otras instalaciones.

Tabla N°8 Descripción de Puntos de Análisis

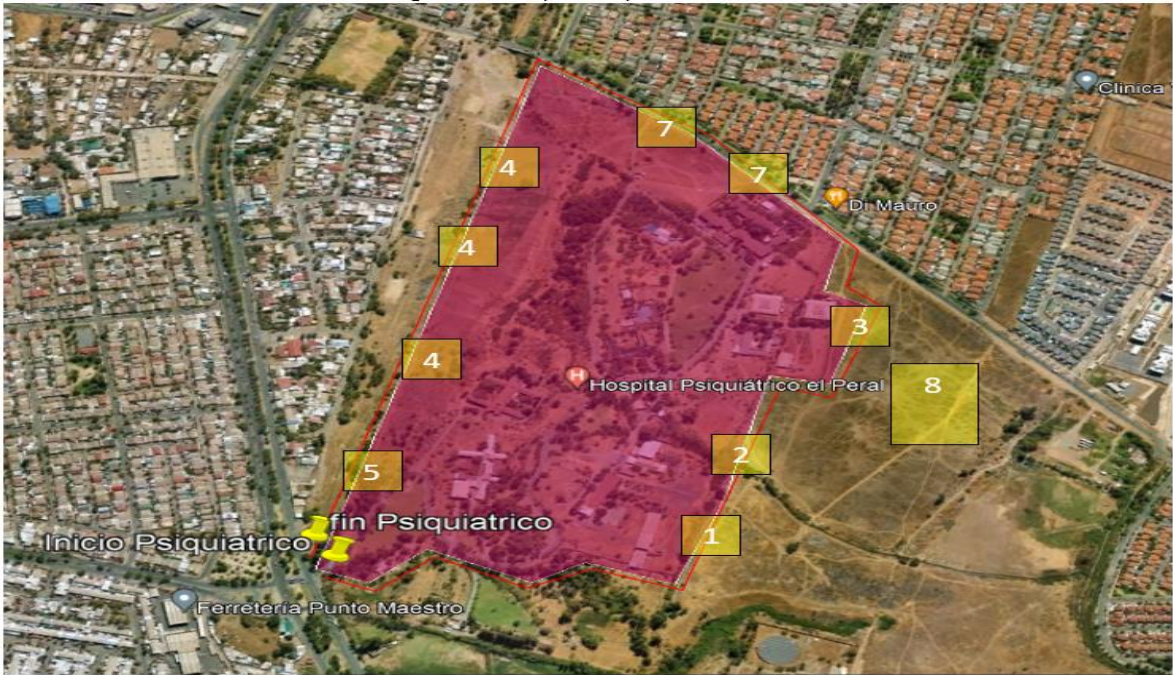


Figura N°16. Hospital Psiquiátrico El Peral

Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, a año 2023

2.2.4.5. Sector Canal de La Luz / Dehesa de la Viña / Lo Planella

Este lugar cuenta con una faja de vegetación y árboles que se extienden por todo el sector de Canal de la Luz, esto desde Paso Alto hasta la Dehesa de La Viña (en lo que respecta a jurisdicción territorial de Puente Alto). Además, existe un recinto habitacional que se encuentra rodeado por vegetación, lo cual genera el riesgo de incendio de interfase.

N°	Sector o dirección	Análisis inicial	Infraestructura en riesgo
1	Canal de La Luz	Material vegetal baja y mediana altura	Afectación por humo a casa habitación y tránsito en BNUP.
2	Calle Sauvignon	Material vegetal baja altura, arbusto y árboles en sector oriente	Casa Habitación
3	Calle Riesling	Material vegetal de baja altura y arbusto. Existe camino vehicular contiguo a cierre perimetral.	Afectación de Casa habitación por humo y posiblemente por fuego.

Tabla N°9. Descripción de Puntos de Análisis



Figura N°17. Dehesa de La Viña

Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.6. Sitio Eriazo Acceso Sur / Rosa Ester

En el sector norte de la comuna de Puente Alto existe un sitio eriazo ubicado en el polígono de las calles 4 oriente, Av. Troncal San Francisco, Caletera Acceso Sur y Rosa Ester. Este sitio Eriazo posee una superficie de aproximadamente 12,5 Ha, en la cual podemos encontrar pastizales de baja altura.

N°	Sector o dirección	Análisis inicial	Infraestructura en riesgo
1	Calle Cuatro oriente	Material vegetal baja altura	Afectación por humo a viviendas y tránsito en BNUP.
2	Caletera Acceso Sur	Material vegetal de baja altura	Vía de tránsito de carretera (dirección al norte).

Tabla N°10. Descripción de Puntos de Análisis



Figura N°18. Acceso Sur / Rosa Ester
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, a año 2023

2.2.4.7. Cerro Las Cabras

El sector del cerro “Las Cabras”, ubicado en calle El Rodeo entre Av. Eyzaguirre y Calle Hijuelas, cuenta con bastante vegetación de baja y mediana altura. Además de esta situación, podemos indicar que el sector del cerro que colinda con calle El Rodeo cuenta con una faja de tierra y material vegetal de tipo pastizal susceptible a ser alcanzado por diversas fuentes de calor que podrían generar un fuego y posible incendio.

N°	Sector o dirección	Análisis inicial	Infraestructura en riesgo
1	Calle El Rodeo	Material de baja altura, principalmente pastizal.	Vegetación y propagación de laderas de cerro y posible afectación a antenas de telefonía.
2	Camino interior cerro Las Cabras	Material vegetal de baja altura	V Vegetación y propagación de laderas de cerro y posible afectación a antenas de telefonía.
3	Calle Riesling	Material vegetal de baja altura y arbusto. Existe camino vehicular contiguo a cierre perimetral.	Afectación de viviendas por humo y posiblemente por fuego.

Tabla N°11. Descripción de Puntos de Análisis

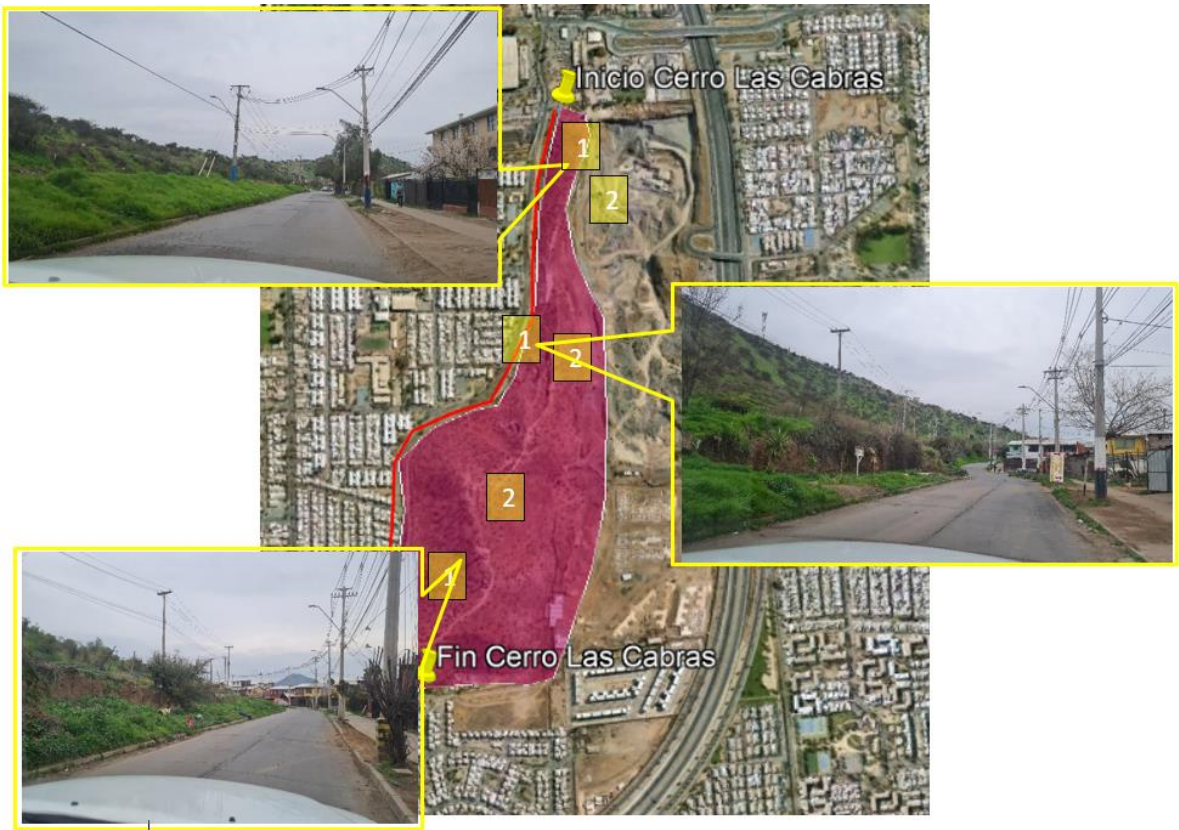


Figura N°19. Cerro Las Cabras

Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.9. Depósito Metropol – Sistema RED – Acceso Sur y Av. Juanita

En el sector de Av. Juanita con esquina de Caletera de Acceso Sur existe un depósito de buses del sistema RED, el cual posee una dotación de aproximadamente 150 buses, de los cuales 90 corresponden a motor/alimentación eléctrica y 60 a buses con motor a combustión, lo cuales cubren 9 servicios de recorridos.

N°	Sector o dirección	Análisis inicial	Infraestructura en riesgo
1	Av. Juanita / Caletera Acceso Sur	Material vegetal tipo pastizal y arbustos.	Buses de locomoción colectiva / afectación de funcionamiento

Tabla N°13. Descripción de Puntos de Análisis



Figura N°21. Terminal Juanita
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.10. Subestación eléctrica “Juanita” – Acceso Sur

Por Caletera Acceso Sur, cercano a Av. Juanita, se encuentra una subestación eléctrica de distribución de energía eléctrica.



Figura N°22. Subestación Eléctrica Juanita
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.11. Asentamiento “Los Areneros”

En el sector sur poniente de la comuna de Puente Alto existe un asentamiento denominado “Los Areneros”, este sector comúnmente es afectado por incendios forestales o de interfase. La superficie aproximada de este sector corresponde a 13 Ha y está compuesto por aproximadamente 80 viviendas.

N°	Sector o dirección	Análisis inicial	Infraestructura en riesgo
1	Sector Ladera Canal Carburera	Material vegetal tipo pastizal y arbustos.	Viviendas o afectación por humo
2	Asentamiento Los Areneros	Material Vegetal y escombros	Viviendas

Tabla N°14. Descripción de Puntos de Análisis



Figura N°23. Asentamiento “Los Areneros”

Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, a ño 2023

2.2.4.12. Asentamiento “Nueva Cordillera”

En el sector sur poniente del “Cerro la Ballena” existe un asentamiento llamado “Nueva Cordillera”, este asentamiento tiene la particularidad de colindar con terreno libre del cerro “La Ballena”, el cual posee una superficie aproximada de 9 Ha. Este asentamiento hoy posee aproximadamente 150 viviendas.



Figura N°24. Asentamiento “Nueva Cordillera”
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.13. Asentamiento “Millantú”

El sector sur oriente de la comuna de Puente Alto cuenta con un asentamiento de grandes dimensiones, ya sea por la superficie, como así por la cantidad de habitantes. Respecto de su superficie, este cuenta con aproximadamente 40 hectáreas con material vegetal de baja altura, arbusto y árboles.



Figura N°25. Asentamiento “Millantú”
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.14. Depósito/Terminal SUBUS - Sistema RED – Cerro La Ballena

En el sector poniente del Cerro “La Ballena” existen 2 depósitos del sistema de locomoción colectiva RED. Este sector de buses cuenta con 300 buses.

La superficie de estos depósitos es de 8 hectáreas, de los cuales el sector norte y oriente son recurrentes de generación fuego o incendios forestales.

N°	Sector o dirección	Análisis inicial	Infraestructura en riesgo
1	Sector Nor oriente depósito	Sector Nor oriente con material vegetal de tipo pastizal y arbusto. El sector indicado ya ha sido afectado por incendios forestales.	Depósito de Buses y buses aparcados
2	Sector sur oriente	Material vegetal de tipo pastizal y arbusto.	Viviendas y crianza/adiestramiento de equinos.

Tabla N°15. Descripción de Puntos de Análisis



Figura N°26. Depósito/Terminal Subus – Sistema Red Cerro La Ballena

Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.15. Sector Norte Cerro La Ballena

La superficie de este sector es de aproximadamente 1.5 hectáreas, en la cual existe vegetación que colinda con infraestructura de un centro religioso y contiguo un centro de salud.

N°	Sector o dirección	Análisis inicial	Infraestructura en riesgo
1	Sector Sur colindante con áreas verdes.	Sector con vegetación no controlada y perímetro cerrado con reja o cerco que no puede ser considerado como protección contra el fuego.	Centro religioso y centro de salud

Tabla N°16. Descripción de Puntos de Análisis



Figura N°27. Sector Norte Cerro La Ballena

Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, a ño 2023

2.2.4.16. Sector Habitacional El Peral

En este sector Nororiente de la comuna se puede identificar que existe una gran extensión de pastizal, arbustos, árboles, viviendas, sistemas de antenas de telefonía y telecomunicaciones, subestación eléctrica y otras estructuras que podrían ser afectadas por incendios forestales. Este sector considera un total de 420 hectáreas.

En relación al análisis en terreno, se pueden desprender las siguientes dificultades que podrían enfrentar los equipos de Emergencia.

- Poca o nula disposición de grifos cercanos.
- Caminos de tierra deteriorados.
- Pendientes o inclinaciones en caminos.
- Zonas susceptibles a rachas de vientos.
- Sectores con quebradas con abundante material vegetal.
- Viviendas en sectores sin acceso a vehículos de gran tamaño.
- Poca o nulas fuentes de agua superficial (canales, piscinas, etc.).
- Material vegetal contiguo a Caminos

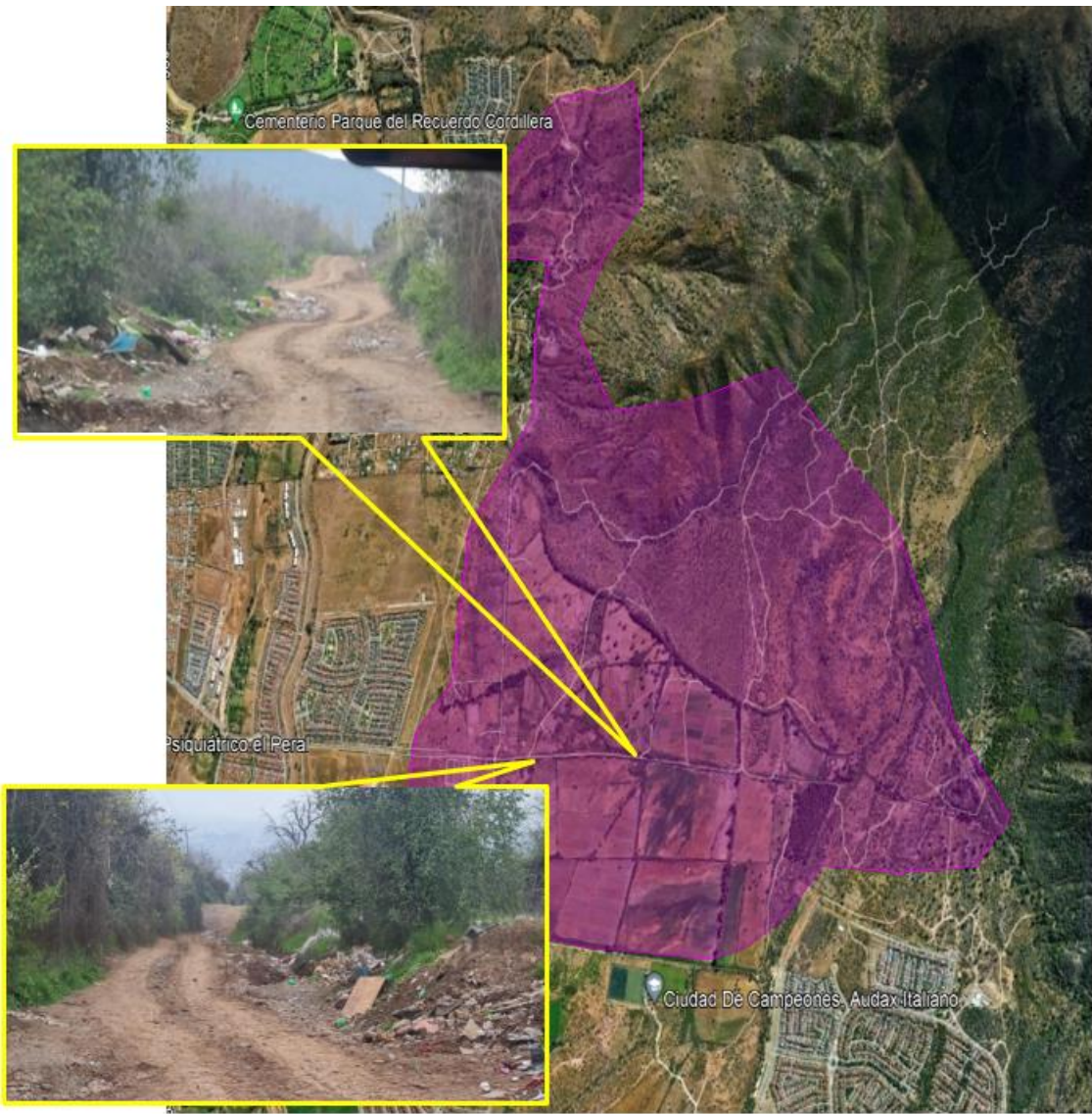


Figura N°28. Sector “El Peral”

Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.17. Instalaciones Aguas Andinas

Aguas Andinas posee una serie de plantas de tratamiento, plantas elevadoras, estanques de almacenamiento y otras instalaciones que eventualmente se podrían ver afectadas producto de incendios forestales. Las instalaciones de Aguas Andinas que se encuentran en la Comuna de Puente son las siguientes:

- 1. Planta Elevadora Aguas Andinas: El Peral Bajo II
- 2. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peñón Alto I, II y III
- 3. Estanque de Distribución Aguas Andinas: El Peral Alto II
- 4. Estanque de Distribución Aguas Andinas Vizcachas 1, 2, 3, 4, 5 y 6
- 5. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Ingeniero A. Tagle
- 6. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Vizcachitas
- 7. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Planta de Filtros Vizcachas
- 8. Estanque Gas Cloro Aguas Andinas: PBP El Canelo, Lo Gallardo 1 y 2
- 9. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Pretratamiento Casas Viejas
- 10. Planta de Captación Aguas Andinas: Canal San Carlos
- 11. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Tocornal 3, PEAP Tocornal-Peralillo
- 12. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peralillo 1 y 2



Figura N°29. Infraestructura de Aguas Andinas
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.17.1. Planta Aguas Andinas Vizcachitas / Ingeniero Antonio

Aguas Andinas en el sector de Av. Camilo Henríquez, sector las Vizcachas, posee una planta de almacenamiento y potabilización de aguas.



Figura N°30. Planta de Aguas Andinas “Ingeniero Antonio”
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.17.2. Estanque “Cerro La Ballena”

En cerro “La Ballena” existen estanques de almacenamiento y distribución de agua potable, estos estanques se encuentran instalados en la ladera oriente del cerro “La Ballena”. En el lugar del emplazamiento de estos estanques podemos encontrar vegetación de tipo pastizal, arbustos y árboles.



Figura N°31. Estanques Cerro La Ballena
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.17.3. Estanques “Palabra de Vida”

En el sector de “Palabra de vida” o cercano al Hospital Psiquiátrico el Peral, se encuentran emplazados estanques de aguas andinas.



Figura N°32. Palabra de Vida
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, a ño 2023

2.2.4.18. Cerro La Ballena

En el sector sur oriente de la comuna se encuentra ubicado el “Cerro La Ballena”, un sector utilizado para la recreación y actividad física, este lugar cuenta una superficie de 55,8 Ha. Dentro de este sector podemos destacar la existencia de árboles y arbustos nativos, además de fauna silvestre.

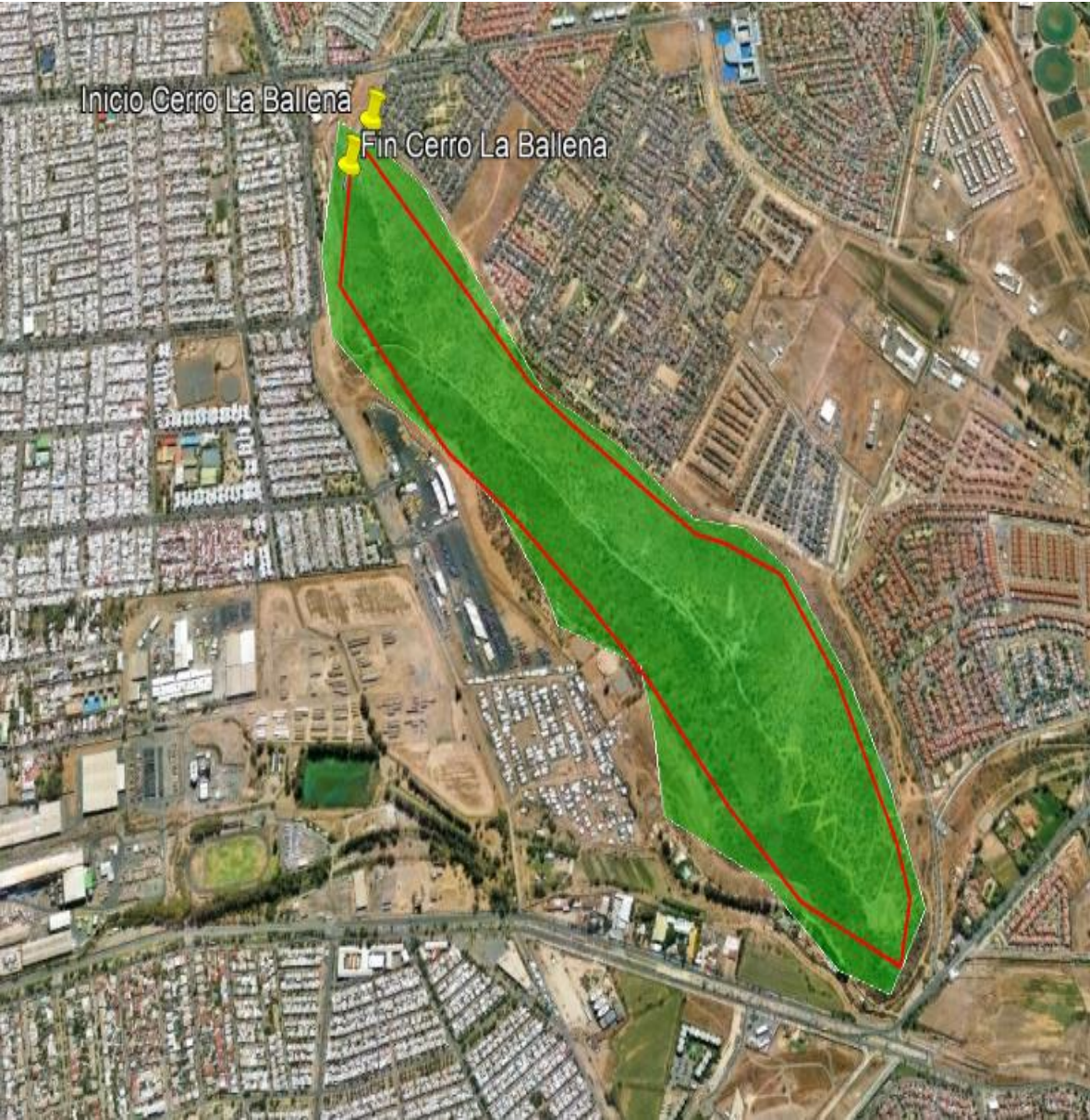


Figura N°33. Cerro La Ballena
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.19. Cerro Las Cabras

Este cerro se encuentra ubicado en el sector sur poniente de la comuna, es un lugar destinado a la recreación y actividad física. Del mismo modo que el Cerro La Ballena, en su cima posee sistemas de antenas de telecomunicaciones.



Figura N°34. Cerro Las Cabras
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.20. Cerro Chequén

Este cerro se encuentra en el sector Nororiente de la comuna de Puente Alto, entre los límites comunales con la I. Municipalidad de La Florida. Este cerro años anteriores ha sido afectado por incendios forestales y del mismo modo, afectando la fauna y vegetación del sector.

Este cerro se encuentra rodeado por conjuntos habitacionales (sector poniente), un parque cementerio (sector sur y oriente) e instalaciones de generación y transmisión eléctrica (sector norte).



Figura N°35. Cerro Chequén
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.2.4.21. Sector Hacienda El Peñon

El sector denominado en este informe como “Hacienda El Peñon”, corresponde a una faja de vegetación que se encuentra en zona de piedemonte de la zona precordillerana de la Municipalidad de Puente Alto, en límite con la I. Municipalidad de San José de Maipo.



Figura N°36. Piedemonte Las Vizcachas
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

2.3. Análisis de la Exposición

Tomando como base estudio realizado por la CONAF (2016), el visor de Chile Preparado y el análisis propio, se determinó que en la comuna de Puente Alto existen varias zonas y/ o puntos vulnerables, entre los cuales podemos destacar.

- Barrio Alto Lo Planella
- Alto Manquecura
- Condominio Hacienda El Peñon
- Las Vizcachas
- Asentamiento Millantú, Nueva Cordillera y Los Areneros.
- Instalaciones de Aguas Andinas (estanques en zonas de vegetación, funcionamiento de planta las Vizcachas.
- Cerro la Ballena, Cerro Chequén, Cerro Las Cabras.
- Hospital Psiquiátrico El Peral.
- Subcomisaría Las Vizcachas
- Sector Piedemonte El Peral.
- Depósitos de Buses RED Cerro La Ballena, Av. Juanita.

2.3.1. Exposición de la Población

De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Estratificación Social, las personas que habitan en viviendas ubicadas en Villas o Poblaciones expuestas a Amenaza de Incendio Forestal en la Comuna de Puente Alto, esto de acuerdo información disponible en Visor del Riesgo de SENAPRED, alcanzan las 88.169. Siendo los siguientes sectores los más vulnerables a esta variable de riesgo.

Villa o Población	N° total de hogares	N° total de personas
San Alberto de Casas Viejas	2.231	4.789
Jardines de Vizcacha	253	631
Lomas del Maipo	198	417
Vista Hermosa	2.221	4.398
Hacienda El Peñon	762	1.904
Paso Alto	213	420
Parque Alto	583	1.286
Santa María del Peñon	357	985
Portezuelo de Tobalaba	1.039	2.413
Ciudad del Este	1.097	2.461
Faldeos de la Viña	511	1.130
Nuevos Faldeos de la Viña	93	196
Nuevos Faldeos de la Viña IV	79	173
Las Terrazas de Puente Alto	64	172
Santa Luz (Lo Planella)	130	275
Balneario Las Vizcachas	133	277
Alto Lo Planella	104	234
Parcelas Lo Planella	130	275
Total	10.198	22.436



Figura N°37. Sectores de Exposición
Fuente: Elaboración Propia, Evaluación en terreno GRD/ Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 41 de 55
	Fecha: 05-04-2024	

2.3.2. Infraestructura Crítica Expuesta

Puente Alto al ser capital de la Provincia Cordillera posee una serie de servicios tanto públicos como privados que corresponden a Infraestructura Crítica y que se encuentran expuestos a la Amenaza de Incendio Forestal. A continuación, se describen estos puntos o infraestructura crítica.

1. Planta Elevadora Aguas Andinas: El Peral Bajo II
2. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peñon Alto I, II y III
3. Estanque de Distribución Aguas Andinas: El Peral Alto II
4. Estanque de Distribución Aguas Andinas Vizcachas 1, 2, 3, 4, 5 y 6
5. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Ingeniero A. Tagle
6. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Vizcachitas
7. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Planta de Filtros Vizcachas
8. Estanque Gas Cloro Aguas Andinas: PBP El Canelo, Lo Gallardo 1 y 2
9. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Pretratamiento Casas Viejas
10. Planta de Captación Aguas Andinas: Canal San Carlos
11. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Tocornal 3, PEAP Tocornal-Peralillo
12. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peralillo 1 y 2
13. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Ballena 1 Y 2
14. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Lo Mena
15. Instalaciones EEPA.
16. Hidroeléctrica Eyzaguirre
17. Centro de Enfermedades Respiratorias Josefina Martínez
18. Hospital Psiquiátrico El Peral
19. SAR Padre Manuel Villaseca
20. Centro de Salud Familiar Madre Teresa de Calcuta Red de Salud UC CHRISTUS
21. Subcomisaría Las Vizcachas.
22. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel, Wom, Claro, Movistar “Cerro La Ballena”
23. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel, Claro, “Cerro Las Cabras” El Rodeo N.º 0866
24. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel y Will Tomas Gómez N.º 2472 “Mall Tobalaba”.
25. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel El Peral N.º 07305
26. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel Camilo Henríquez N°850
27. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Claro Los Castaños
28. Instalaciones de Sociedad de Canalistas del Maipo.
29. Carretera Acceso Sur, vía Oriente. Sector de 4 Oriente y Rosa Ester.
30. Cuarteles de Bomberos de la Comuna de Puente Alto.
31. Sub Estación Vizcachas EEPA. Sector Hacienda El Peñon.
32. Sub Estación Puente Alto EEPA. Sector Lomas de Eyzaguirre.
33. Sub Estación Costanera EEPA. Calle German Ebbinghauss esquina Calle Bernardo O’Higgins.
34. Sub Estación Bajos de Mena EEPA. Caletera sur, carretera Acceso Sur.
35. Sub Estación Pintana EEPA. Av. Eyzaguirre esquina Calle Castro
36. Subestación Santa Rosa Sur. Av. Gabriela esquina Av. Ejercito Libertador.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 – Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 – alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en Terreno de Condiciones de Riesgo	- Dirección de Operaciones y Emergencia - Organismos de Respuesta
	Identificación de brechas y requerimientos	- Dirección de Operaciones y Emergencia. - Organismos de Respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Comunicaciones y Prensa. - Instituciones SINAPRED
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde / Alcaldesa - Director de Operaciones y Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde / Alcaldesa. - Dirección de Operaciones y Emergencia - CONAF, Organismo técnico de respuesta. - Otros organismos de respuesta.

Amarilla	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Organismos de respuesta. - Dirección de Operaciones y Emergencia
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Comunicaciones y Prensa - Equipos de Comunicaciones de instituciones
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde / Alcaldesa - Director de Operaciones y Emergencia
	Preparación y Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Operaciones y Emergencia. - CONAF, Organismo técnico de respuesta. - Otros organismos de respuesta.
	Movilización de recursos requeridos	- Dirección de Operaciones y Emergencia - Organismos de Respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Comunicaciones y Prensa - Equipos de Comunicaciones de instituciones

Tabla N° 17: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluación inicial: Corresponde a definir el nivel de afectación y peligro de propagación a infraestructuras o más vegetación. Evaluación Secundaria: corresponde a definir el nivel y tipo de afectación, estimando la superficie y daños, además de evaluar/solicitar los apoyos o recursos necesarios para el control de la emergencia. Este proceso se puede repetir cuantas veces sea necesario. Evaluación posterior: Definir finalmente el nivel de afectación y daños ocasionados por la emergencia y coordinar la respuesta a estos requerimientos.	- Dirección de Operaciones y Emergencia - Organismos de Respuesta - CONAF, Organismo técnico de respuesta. - Otros organismos de respuesta.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Sistematizar información preliminar del evento.	Generar un protocolo de entrega de información que considere: - Tipo de emergencia. - Peligro de Propagación. - Afectación superficial (medidas en Hectáreas). - Identificación de daños (personas, bienes, servicios y seguridad).	● Dirección de Operaciones y Emergencia ● Organismos de Respuesta
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Realizar la confección de los informes Alfa y distribución de estos. La confección y distribución se puede realizar en terreno o bien horas posteriores a la emergencia.	● Dirección de Operaciones y Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definir la superficie afectada por el siniestro representada en la unidad de hectáreas o km ² .	● CONAF, Organismo técnico de respuesta. ● Otros organismos de respuesta.
Convocar Comité Comunal.	Realizar la convocatoria respectiva a los integrantes del Comité Comunal, como así a quien también se estime conveniente.	● Alcalde / alcaldesa ● Director de Operaciones y Emergencia
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir cuál será la información que se transmitirá y los medios de comunicación a utilizar, esto con el objeto de generar inclusión y reducir la incertidumbre de la población.	● Alcalde / Alcaldesa. ● Comité Comunal. ● Dirección de Comunicaciones y Prensa ● Organismos de Respuesta
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Generar los avisos pertinentes para que el Sistema Comunal pueda considerar la información y actuar en función de estas bajo su directa competencia.	● Alcalde / Alcaldesa. ● COGRID Puente Alto ● CONAF, Organismo técnico de respuesta. ● Otros organismos de respuesta.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizar la debida y pronta publicación y difusión de alertas a la población. Esto se debe realizar según sea la emergencia y sus condiciones, teniendo como principio la universalidad e inclusión.	● Alcalde / Alcaldesa. ● COGRID Puente Alto. ● Equipo Comunicacional Municipal. ● Organismos de Respuesta
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Definir la estrategia de monitoreo y reforzamiento de esta con los equipos respondedores a la emergencia.	● Dirección de Operaciones y Emergencia ● CONAF, Organismo técnico de respuesta. ● Otros organismos de respuesta.

Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Habilitar albergues que permitan recibir a toda persona afectada por la emergencia, incluyendo mascotas o animales de tenencia simple.	● Alcalde / Alcaldesa ● Dirección de Desarrollo Comunitario
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar revisión constante de stock crítico de manera periódica y realizar las compras necesarias para evitar quiebre de stock.	● COGRID Puente Alto ● Dirección de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 18: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realizar una evaluación rápida y efectiva sobre el nivel de afectación de la emergencia y cual o cuales son las acciones que se encuentran en desarrollo para el control de la situación.	- Dirección de Operaciones y Emergencia - CONAF, Organismo técnico de respuesta. - Otros organismos de respuesta.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Realizar una reevaluación del desarrollo de las acciones y evaluar su eficacia, para determinar si se ejecutan cambios de estrategias y tácticas.	- CONAF, Organismo técnico de respuesta. - Otros organismos de respuesta. - Dirección de Operaciones y Emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Generar un levantamiento de recursos necesarios para el control de la emergencia y canalizar su solicitud y gestión una vez que se encuentre disponibles.	- COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia - Organismos de respuesta
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar la convocatoria respectiva a los integrantes del Comité Comunal, como así a quien también se estime conveniente.	- Alcalde / alcaldesa - Director de Operaciones y Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	Realizar la confección de los informes Alfa y distribución de estos. La confección y distribución se puede realizar en terreno o bien horas posteriores a la emergencia.	Dirección de Operaciones y Emergencia
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Describir, definir, asignar y ejecutar las acciones de apoyo necesarias de los equipos respondedores de la emergencia, esto según sus capacidades, competencias y equipamientos.	- COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia - CONAF, Organismo técnico de respuesta. - Otros organismos de respuesta.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Realizar la activación de alarma/alerta de evacuación y realizar evolución constante del proceso.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia - CONAF, Organismo técnico de respuesta. - Otros organismos de respuesta.

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Realizar la evaluación y definición de albergues que puedan garantizar la vida y seguridad de las personas, además de coordinar todo lo necesario para la estadía de personas y mascotas. Estos albergues deberán estar alejados de los lugares de la emergencia o bien que no puedan ser afectados por esta amenaza.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la información de personas desaparecidas, realizar la activación de las fases de alertas, movilización y ejecución de actividades de búsqueda y rescate.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la información o solicitud de rescate de animales, realizar la activación de las fases de alertas, movilización y ejecución de actividades de búsqueda y rescate.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - CONAF, Organismo técnico de respuesta. - Otros organismos de respuesta. - Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De acuerdo a las evaluaciones, si estas requieren de apoyo especializado, generar las solicitudes respectivas y coordinar las actividades a realizar en conjunto. Establecer un Mando Conjunto en Terreno.	- COGRID Puente Alto - CONAF, Organismo técnico de respuesta. - Otros organismos de respuesta.
Apoyo a servicios críticos de salud.	De acuerdo a las evaluaciones realizadas o bien ante la sola indicación de los servicios de salud, se deberá generar el apoyo respectivo y requerido.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Organismos de respuesta
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En la expresa necesidad de contar con ayuda de personas externas de voluntariado, se realizará una convocatoria de equipos con conocimientos en ayuda humanitaria o específica para realizar acciones pertinentes y de su competencia.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia

Tabla N° 19: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En cuanto a los recursos para realizar la evacuación de personas y animales domésticos, se cuenta con las siguientes capacidades humanas y de equipamiento:

3.2.2.1. Vehículos para Evacuación

Institución	Dirección, Departamento o Unidad	Tipo de Vehículo	Cantidad	Capacidad de carga	Capacidad de transporte de personas
Municipalidad de Puente Alto	DOE	Camión Plano	1	4.500 kg.	Conductor + 4
		Camioneta Pick Up	4	850 kg.	Conductor + 4
		Camión 3/4	4	1.500 kg.	Conductor + 4
	Seguridad Pública	Camioneta SUV	4	300 kg.	Conductor + 4
		Camioneta Pick Up	2	850 kg-	Conductor + 4

Tabla N° 20. Disponibilidad de Vehículos para Evacuación

De igual forma, de acuerdo al nivel de afectación que se pueda percibir o evidenciar en la comuna de Puente Alto, se podrá realizar la incorporación de otros recursos que permitan fortalecer la capacidad y ayuda para el proceso de evacuación de personas y animales. Este proceso será evaluado y definido en el respectivo Comité Comunal.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Para los efectos de alertamiento a la población, se establecerán diferentes métodos para poder distribuir la información necesaria y en el tiempo requerido. Este alertamiento se podrá realizar de la siguiente manera.

Tipo de Alarma	Institución	Metodología	Tipo de mensajera	Contenido	Descripción de la alarma
Preventiva - Preparación - Evacuación Inicial	Municipalidad de Puente Alto	Redes Sociales	Mensajería o publicación en RRSS Municipales	- Tipo de emergencia por ocurrir o en proceso. - Recomendaciones de Seguridad.	Publicación en RRSS de la información de la emergencia, situación, entrega de recomendaciones de seguridad e información importante.
		Altavoces de Vehículos Municipales	Mensajería por voz		Recorrido de vehículos municipales por sectores de riesgos entregando información por altoparlante.
		Comunicación radial	Mensajería por Voz		Por medio del uso de radios comunicacionales (frecuencia radial - P25, etc.), comunicar a radioaficionados, organismos de respuestas y otros participantes de la emergencia y solicitar distribución de la información.
		Terreno	Mensajería por voz		A través de los equipos municipales entregar información en terreno sobre la situación, recomendaciones y considerar la recopilación de antecedentes.
	CONAF	Redes Sociales	Mensajería o publicación en RRSS		Publicación en RRSS de la información de la emergencia, situación, entrega de recomendaciones de seguridad e información importante.
		Altavoces de Vehículos de CONAF	Mensajería por voz		Recorrido de vehículos de bomberos por sectores de riesgos entregando información por altoparlante.
	Bomberos Puente Alto	Comunicación Radial	Mensajería por Voz		Por medio del uso de radios comunicacionales (frecuencia radial - P25, etc.), comunicar a radioaficionados, organismos de respuestas y otros participantes de la emergencia y solicitar distribución de la información.
		Altavoces de Vehículos de bomberos	Mensajería por voz		Recorrido de vehículos de bomberos por sectores de riesgos entregando información por altoparlante.
		Terreno	Mensajería por voz		Entrega de información en puntos específicos para alertar a la población. Dentro de esto se puede considerar los puntos de cierres perimetrales a las emergencias.
	Carabineros	Altavoces de Vehículos Policiales	Mensajería por voz		Recorrido de vehículos policiales por sectores de riesgos entregando información por altoparlante.
		Terreno	Mensajería por voz		Entrega de información en puntos específicos para alertar a la población. Dentro de esto se puede considerar los puntos de cierres perimetrales a las emergencias.
	SENAPRED / SINAPRED	Mensajería instantánea	Mensajería de Texto		Entrega de mensaje por SMS o Alerta SAE a todos los teléfonos celulares disponibles en el lugar de donde se encuentra en proceso de ocurrencia la emergencia.

Evacuación Inmediata	Municipalidad de Puente Alto	Redes Sociales	Mensajería o publicación en RRSS Municipales	- Tipo de emergencia. - Sector afectado y sectores en riesgo. - Recomendaciones de Seguridad. - Recomendaciones de evacuación (personas y animales). - Indicación de Evacuación total Inmediata. - Lugar o sector donde dirigirse.	Publicación en RRSS de información de evacuación inmediata y entrega de
		Altavoces de Vehículos Municipales y toque de sirenas/bocinas de vehículos	Mensajería por voz y audible		Recorrido de vehículos municipales por sectores de riesgos entregando información por altoparlante y toque de sirena o bocinas.
		Comunicación Radial	Mensajería por Voz		Por medio del uso de radios comunicacionales (frecuencia radial - P25, etc.), comunicar a radioaficionados, organismos de respuestas y otros participantes de la emergencia y solicitar informar la evacuación inmediata.
		Terreno	Mensajería por voz		Equipos municipales colaborarán a realizar la evacuación de personas sin posibilidades de evacuar por sí solas.
		Comunicado de Prensa	Mensajería por voz o escrito		Realizar vocerías o comunicados de prensa, por todos los medios disponibles (TV, Streaming, RRSS, prensa escrita y cualquier otro de difusión masiva).
	CONAF	Redes Sociales	Mensajería o publicación en RRSS	- Tipo de emergencia. - Sector afectado y sectores en riesgo. - Recomendaciones de Seguridad. - Recomendaciones de evacuación (personas y animales). - Indicación de Evacuación total Inmediata. - Lugar o sector donde dirigirse.	Publicación en RRSS de la información de la emergencia, situación, entrega de recomendaciones de seguridad e información importante.
		Altavoces de Vehículos de CONAF	Mensajería por voz		Recorrido de vehículos de bomberos por sectores de riesgos entregando información por altoparlante.
	Bomberos	Comunicación Radial	Mensajería por Voz		Por medio del uso de radios comunicacionales (frecuencia radial - P25, etc.), comunicar a radioaficionados, organismos de respuestas y otros participantes de la emergencia y solicitar distribución de la información.
		Altavoces de Vehículos de Bomberos	Mensajería por voz		Recorrido de vehículos de bomberos por sectores de riesgos entregando información por altoparlante.
		Terreno	Mensajería por voz		Entrega de información en puntos específicos para alertar a la población. Dentro de esto se puede considerar los puntos de cierres perimetrales a las emergencias.
	Carabineros	Altavoces de Vehículos Policiales	Mensajería por voz		Recorrido de vehículos policiales por sectores de riesgos entregando información por altoparlante.
		Terreno	Mensajería por voz		Entrega de información en puntos específicos para alertar a la población. Dentro de esto se puede considerar los puntos de cierres perimetrales a las emergencias.
	SENAPRED / SINAPRED	Mensajería instantánea	Mensajería de Texto		Entrega de mensaje por SMS o Alerta SAE a todos los teléfonos celulares disponibles en el lugar de donde se encuentra en proceso de ocurrencia la emergencia.

Tabla N° 21. Medios para Alertamiento de la Población

Sin perjuicio de lo anterior descrito, el Comité Comunal o quien esté a cargo de este proceso, podrá cambiar algún método de alertamiento, esto de acuerdo a las posibilidades y herramientas disponibles.

3.2.4. Plano de Evacuación

Es importante indicar que, debido a que estas emergencias son dinámicas y poseen variables que son imposibles de controlar y/o predecir de manera inmediata, además considerando la indicación del instructivo Senapred para la elaboración de este punto, se determina que no aplica desarrollar estos planos de evacuación.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante indicar que todo proceso de evacuación será evaluado, coordinado por y con el organismo técnico CONAF. Este proceso y su coordinación se realizará para cada incendio de manera particular y específica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

En relación a la consideración del proceso de evacuación en incendios forestal, es importante primeramente indicar que este proceso será coordinado con CONAF y los otros organismos de respuesta. Para este efecto se considera el siguiente proceder:

- a) **Evento:** Para efectos de consideración de la probabilidad de ocurrencia o pronóstico de riesgo, serán relevantes las informaciones que pueda entregar SENAPRED sobre alertas o alarmas, la información entregada por Meteorología de Chile y la información proporcionada por CONAF frente a las probabilidades y condiciones adversas sobre la generación de incendios forestales y sectores de mayor probabilidad de propagación (Botón Rojo).
- b) **Alerta/Alarma:** Con el objetivo de mantener un estado de información y alerta en la comunidad de Puente Alto, se establecerá la metodología de publicación de mensajes preventivos en las temporadas de incendios forestales en las redes sociales de la Municipalidad de Puente Alto. Del mismo modo será comunicada toda información que se considere importante cuando las condiciones ambientales sean desfavorables o bien estas propicien la generación y propagación de incendios forestales, tales como “olas de calor”, factor 30/30/30, botón rojo o cualquier sistema de información que se pueda implementar. Estas condiciones serán informadas por redes sociales, contacto telefónico, mensajería o cualquier otro medio tecnológico. Estos mismo antecedentes preventivos, también serán transmitidos por los equipos territoriales que se desarrollan en torno a sectores de riesgo, entre los cuales destacamos a la Dirección de Operaciones y Emergencia, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección Social, Dirección de Seguridad Pública y cualquier otra dirección pertinente para que puedan activar sus redes de contacto con unidades vecinales y difundir la información en terreno.

Frente al riesgo de incendio forestal (emergencia en proceso), la comunidad de Puente Alto será informada por medio de mensajes en las mismas redes sociales municipales, por medio trabajos territoriales con la Dirección de Operaciones y Emergencia, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección Social, Dirección de Seguridad Pública y cualquier otra dirección pertinente, de manera de activar sus redes de contacto con unidades vecinales y difundir la información en terreno y en el lugar de la emergencia.

Sin ser menos importante, también en el caso que sea necesario realizar evacuaciones preventivas, estas serán comunicadas según los dos párrafos precedentes. Del mismo modo, en directa coordinación en el Mando Conjunto en Terreno, se podrá solicitar a los equipos de emergencia comunicar por sus medios (terreno, altoparlante, mensajerías, redes sociales, etc.) la necesidad de evacuación de los lugares de riesgo. También, como un sistema anexo y no principal, se solicitará la activación del sistema SAE.

- c) **Evacuación:** El proceso de evacuación estará a cargo del organismo de respuesta técnico, en el caso de incendio forestales será CONAF. Primeramente y para este proceso se considerará todo antecedente relevante que permita adoptar la mejor estrategia de evacuación, ya sea preventiva o bien de emergencia. En donde se establecerán rutas de evacuación de la población, rutas de acceso y evacuación de los equipos de emergencia.

Evacuación preventiva: este proceso se realizará toda vez que los antecedentes e información indiquen que es necesaria para proteger y salvaguardar la integridad y la vida. Este proceso será desarrollado por los integrantes del Mando Conjunto en Terreno, en donde en ese momento se entregarán las directrices y acciones específicas a realizar por cada integrante. Todo lo anterior considerando la información y directrices de CONAF.

Evacuación Emergencia: este proceso se realizará de acuerdo con la situación en desarrollo de la emergencia y con la información disponible que permita determinar que la emergencia posee riesgo de mayor afectación, en donde se pueda ver afectada la seguridad y vida de personas, animales o cualquier otro. Esta evacuación será obligatoria a nivel general, incluyendo a los servicios u organismo de respuesta de ser necesario.

Finalmente es importante indicar que los procesos de evacuación antes descritos son usados en forma escalonada a fin de proteger y salvaguarda la vida y del mismo modo se pueda atender cualquier contingencia o dificultad que se pueda presentar durante la evacuación preventiva, quedando para la evacuación de emergencia todas las vías disponibles para ejecutar una evacuación rápida y segura.

- d) **Encuentro:** Los puntos de encuentro para esta variable siempre serán considerados y establecidos de acuerdo a la emergencia en curso, no pudiendo nunca estos estar dentro del lugar de emergencia y en el radio de evacuación preventiva o de emergencia.

Considerando que las emergencias de incendios forestales son complejas, dinámicas y con gran dificultad de predecir y/o controlar algunos factores, estos puntos serán determinados por el mando u Organismo de Respuesta Técnica, en este caso CONAF, en el momento de la emergencia.

Sin perjuicio de lo anterior y considerando la dinámica de desarrollo de estas emergencias, se podrán establecer puntos de encuentro transitorios, el cual será un lugar en donde podrán las personas llegar para ser asistidas en el proceso de evacuación por los recursos que se dispongan para tales efectos por el Mando Conjunto en Terreno.

- e) **Retorno:** La fase de retorno seguro corresponde y se realizará toda vez que los organismos técnicos de respuesta, en este caso CONAF, con la información específica y/o técnica analizada, puedan determinar que la emergencia se encuentra controlada y ya es seguro realizar el retorno a las zonas previamente evacuadas. El retorno seguro será coordinado, informado y comunicado en primera instancia al Mando Conjunto en Terreno y autoridades pertinentes; y a la comunidad por los medios de comunicación que se encuentren disponibles al momento de ejecutar este proceso y autorización de retorno.

Sin perjuicio de lo anterior y con el objetivo de salvaguardar la integridad, seguridad, salud y la vida, este proceso de retorno deberá considerar también la información técnica que puedan entregar otros organismos de respuesta, asesores o empresas de servicios básicos.

Finalmente, el retorno será resguardado por los servicios o instituciones que se encuentren en el lugar de la emergencia u otros que puedan ser convocados para tales efectos.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Durante el proceso de la emergencia y posterior a ella, se realizará seguimiento. Monitoreo y reevaluación de daños y requerimientos de apoyos.	- COGRID Puente Alto - Dirección Operaciones y Emergencia - Dirección de Obras Municipales.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Realizar la convocatoria de toda parte interesada y/o responsable en las actividades para el control de la emergencia y atención de necesidades	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto. - Dirección de Operaciones y Emergencia
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará el apoyo de fuerzas de orden público o similares cuando sea necesario realizar el cuidado de instalaciones, sectores, localidades, bienes, inmuebles.	COGRID Puente Alto
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar albergues que permitan recibir a toda persona afectada por la emergencia, incluyendo mascotas o animales de tenencia simple.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitarán centros de acopio adecuados y gestionados de manera eficiente, de manera tal que, se gestionen eficientemente los recursos y se dispongan de ellos en la medida que sean requeridos.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Desarrollo Comunitario - Servicios del estado
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se habilitarán centros de Distribución adecuados y gestionados de manera eficiente, de manera tal que, se gestionen eficientemente los recursos y se distribuyan en la medida que sean requeridos, intentando asegurar su prontitud en el lugar de requerimiento.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En cuanto se tenga conocimiento de requerimientos de ayudas para personas vulnerables o de alguna característica particular, se deberá gestionar de manera oportuna el levantamiento de su información y la gestión de apoyos específicos.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes. - Equipos Municipales

Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Durante el desarrollo de emergencia también se debe evaluar y gestionar los requerimientos y ayuda para garantizar la seguridad de los animales, indistintamente su categoría.	• Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes. • Organismos de respuestas. • Servicios del estado
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Realizar identificación de situaciones que pudiesen afectar la salud de las personas y coordinar los servicios necesarios para el control de vectores de interés sanitario.	• Alcalde / Alcaldesa. • COGRID Puente Alto • Autoridad Sanitaria • Empresas de Servicios

Tabla N° 22: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 1 de 24
	Fecha: 05-04-2024	

ANEXO - PLAN POR
AMENAZA
Incendio Estructural

Puente Alto

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 2 de 24
	Fecha: 05-04-2024	

Índice

- 1. Introducción 3
 - 1.1. Objetivos General y Específicos..... 4
 - 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance 4
- 2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición..... 5
 - 2.1. Descripción de la Amenaza 5
 - 2.2. Zonificación de la Amenaza..... 5
 - 2.2.1. Análisis histórico Cuerpo de Bomberos Puente Alto 6
 - 2.2.2. Antecedentes Dirección de Operaciones y Emergencia 7
 - 2.3. Análisis de Exposición 8
 - 2.3.1. Infraestructura crítica expuesta a la amenaza 10
- 3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 11
 - 3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo..... 11
 - 3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 11
 - 3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo..... 12
 - 3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas 15
 - 3.2.1. Sistema de Evacuación 17
 - 3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación..... 17
 - 3.2.3. Alertamiento a la Población 18
 - 3.2.4. Plano de Evacuación 19
 - 3.2.4. Proceso de Evacuación..... 19
 - 3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas..... 23

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 3 de 24
	Fecha: 05-04-2024	

1. Introducción

Puente Alto es la comuna más poblada de la metrópolis de Santiago, área metropolitana conformada por la conurbación de 35 comunas. Dentro de este sistema urbano, el territorio de Puente Alto se localiza al sur- oriente de la Región Metropolitana, limitando específicamente, al norte con la comuna de La Florida y comuna de La Pintana, al sur con Pirque, al este con la comuna de San José de Maipo y al oeste con comuna de La Pintana y comuna de San Bernardo. La superficie de Puente es de 88 km2.

En lo que respecta al riesgo de incendio estructural, se puede señalar que el la antigüedad de las viviendas y las intervenciones irregulares, ya sea a nivel eléctrico, instalaciones de gasfitería y factores sociales, ello en conjunto con la sobrepoblación de viviendas, ha sido un factor determinante en aumentar este riesgo, ya que en las temporadas de invierno se han generado diversos siniestros asociados a causas de sobre calentamiento de conductores eléctricos, ya sea por efectos calefacción, adornos navideños, sobre consumo de equipos eléctricos o bien calefacción a leña u otros medios no convencionales, y por otro lado, existe un factor de vulnerabilidad social que ha generado que el riesgo y los siniestros propiamente tal se concentren en este tipo de estructuras.

Por todo lo anterior, es que la Municipalidad de Puente Alto genera el siguiente plan por la amenaza de incendio estructural para poder determinar una oportuna acción frente a estos hechos y reducir constantemente el riesgo de afectación a personas, animales, ecosistemas, bienes y el normal funcionamiento de la comuna. Para lo cual se definirán las metodologías de alertamiento a la población, los roles de las diferentes partes interesadas, como también la correcta coordinación y funcionamiento del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y el Comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (COGRID).

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 4 de 24
	Fecha: 05-04-2024	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.
- Establecer la activación del Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Indicar cuál es el sistema o metodología de evaluación de daños y necesidades.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- Alcalde.
- Administración Municipal.
- Dirección de Operaciones y Emergencia.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Planificación Comunal.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Social.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Desarrollo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Dirección de Comunicaciones.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
- Corporación Municipal de Educación.
- Corporación Municipal de Salud.
- Cuerpo de Bomberos Puente Alto.
- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- Empresas de Servicios Básicos (Empresa Eléctrica de Puente Alto, Empresa Eléctrica CGE, Aguas Andinas, Aguas Planella, Metrogas, Gasco, Lipigas y Abastible).
- Conaf.
- Gendarmería de Chile.
- Hospital Psiquiátrico El Peral.
- Hospital Josefina Martínez.
- Junji o representante de educación Prebásica.
- Representante de Educación Primaria y Secundaria.
- Representante de Educación Superior.
- Representante de Autoridad Sanitaria Cordillera.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 5 de 24
	Fecha: 05-04-2024	

● Alcance:

El presente plan define su aplicación y ejecución en emergencias de origen natural o antrópico que afecten viviendas o infraestructura de otros usos o fines, en los cuales exista un fuego sin control de propagación, con gran riesgo y/o probabilidad que generen incendios que puedan producir o provoquen daños a las personas, animales, bienes, ecosistemas y normal funcionamiento de la comuna, para lo cuál sea necesario realizar acciones de manera inmediata para resguardar la integridad de estos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

El incendio estructural corresponde a aquellos que se producen en casas, edificios, locales comerciales, entre otros. La gran mayoría son de origen antrópico, ya sea por negligencia en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico o gas (www.senapred.cl). Del mismo modo, para esta descripción, también están considerados los incendios que puedan ser de interfase (Forestal – Estructural).

El Incendio en Interfaz urbano-rural, se define como un incendio que se inicia o se propaga en la fase o zona de interfaz. La interfaz urbano-rural es una zona donde se mezclan estructuras desarrolladas por el ser humano con combustible forestal (NWCG, 2013).

2.2. Zonificación de la Amenaza

En relación a la zonificación de la amenaza, podemos indicar que todo el territorio comunal se encuentra expuesto a esta variable, no tan solo por el efecto de estar edificado, sino también que, para este análisis, la variable de incendio forestal o interfase tiene un rol fundamental, toda vez que, existen edificaciones o construcciones contiguas o en sectores de riesgo de incendio forestal. De este modo se puede inferir que los asentamientos ubicados en zonas de urbano-rural, son un factor o condición relevante que es necesario considerar para la zonificación de esta amenaza.

En cuanto al análisis de los datos estadísticos obtenidos desde la Oficina de Atención Social por Emergencias de la Municipalidad de Puente Alto, las poblaciones que han presentado una mayor incidencia de siniestros durante los últimos 5 años son las siguientes:

- Población Carol Urzúa
- Villa Nosedal
- Villa Los Ríos
- Casco Antiguo de la Comuna de Puente Alto
- Villa Andes del Sur
- Población Vista Hermosa
- Villa Pedro Lira
- Población Los Aromos
- Población San Gerónimo

2.2.2. Antecedentes Dirección de Operaciones y Emergencia

Según la información recopilada desde la base de datos de los casos atendidos por la Oficina de Atención Social por Emergencia, la cantidad de familias afectadas por incendios estructurales durante los últimos 5 años es de:

Año	Familias Afectadas
2019	168
2020	175
2021	126
2022	239
2023	123

Tabla N°2. Familias Afectadas por Año por Incendio Estructural

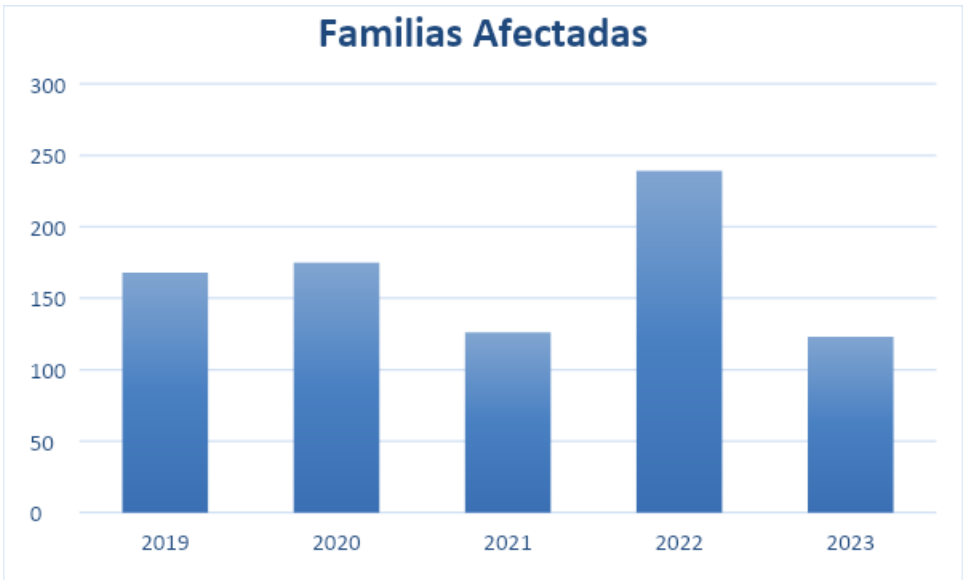


Figura N°2. Familias Afectadas por Año por Incendio Estructural

De las cifras descritas anteriormente, existe una diferencia con los datos entregados por el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto. La diferencia existente entre ambas instituciones tiene su raíz principal en que la Oficina de Atención Social por Emergencia persigue evidenciar la afectación y/o pérdida de habitabilidad de las familias o personas afectadas.

En la siguiente figura se puede indicar cual es la Zonificación de la amenaza. Esta representación está orientada a indicar cuales son los sectores de mayor recurrencia de Incendios Estructurales.

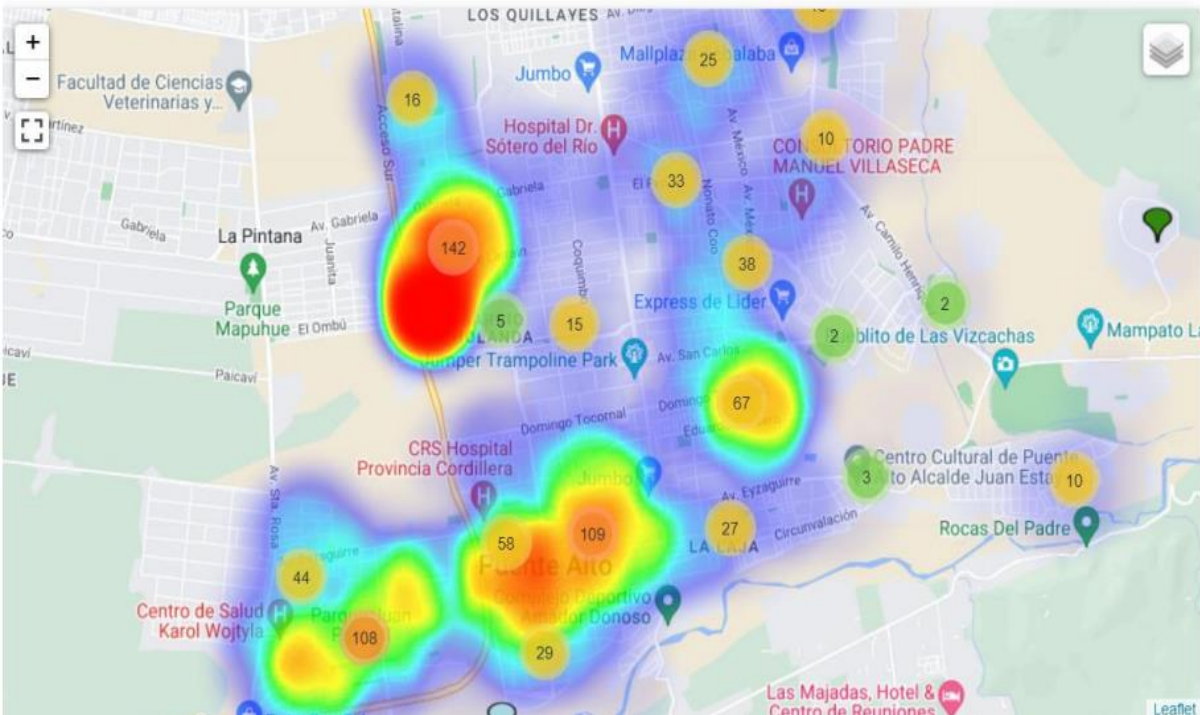


Figura N°3. Mapa de Calor de Incendios Estructurales
Fuente: Elaboración Propia, Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023.

2.3. **Análisis de Exposición**

De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Estratificación Social, las personas que habitan en viviendas ubicadas en las Villas o Poblaciones expuestas a Amenaza de Incendio Estructural en la Comuna de Puente Alto, esto de acuerdo información obtenida desde la base de datos de familias apoyadas desde el Departamento de Emergencia de la Municipalidad de Puente Alto

Villas y Poblaciones	N° total de hogares	N° total de personas
Villa Nosedal	3.659	7.219
Población Carol Urzua	2.510	4.739
Casco Antiguo Comuna de Puente Alto	2.592	3.836
Villa los Aromos, ex 29 de Sept.	597	1.110
Población San Gerónimo	3.485	6.213
Villa Pedro Lira Rencoret	2.317	4.666
Población Los Ríos ex el Molino	1.027	2.012
Población Vista Hermosa	2.221	4.398
Villa Andes del Sur	11.508	20.941
Total	29.916	55.134

Tabla N°3. Exposición de Villas a Incendios Estructurales

A continuación, de manera gráfica se indican las Villas individualizadas en tabla N°3.

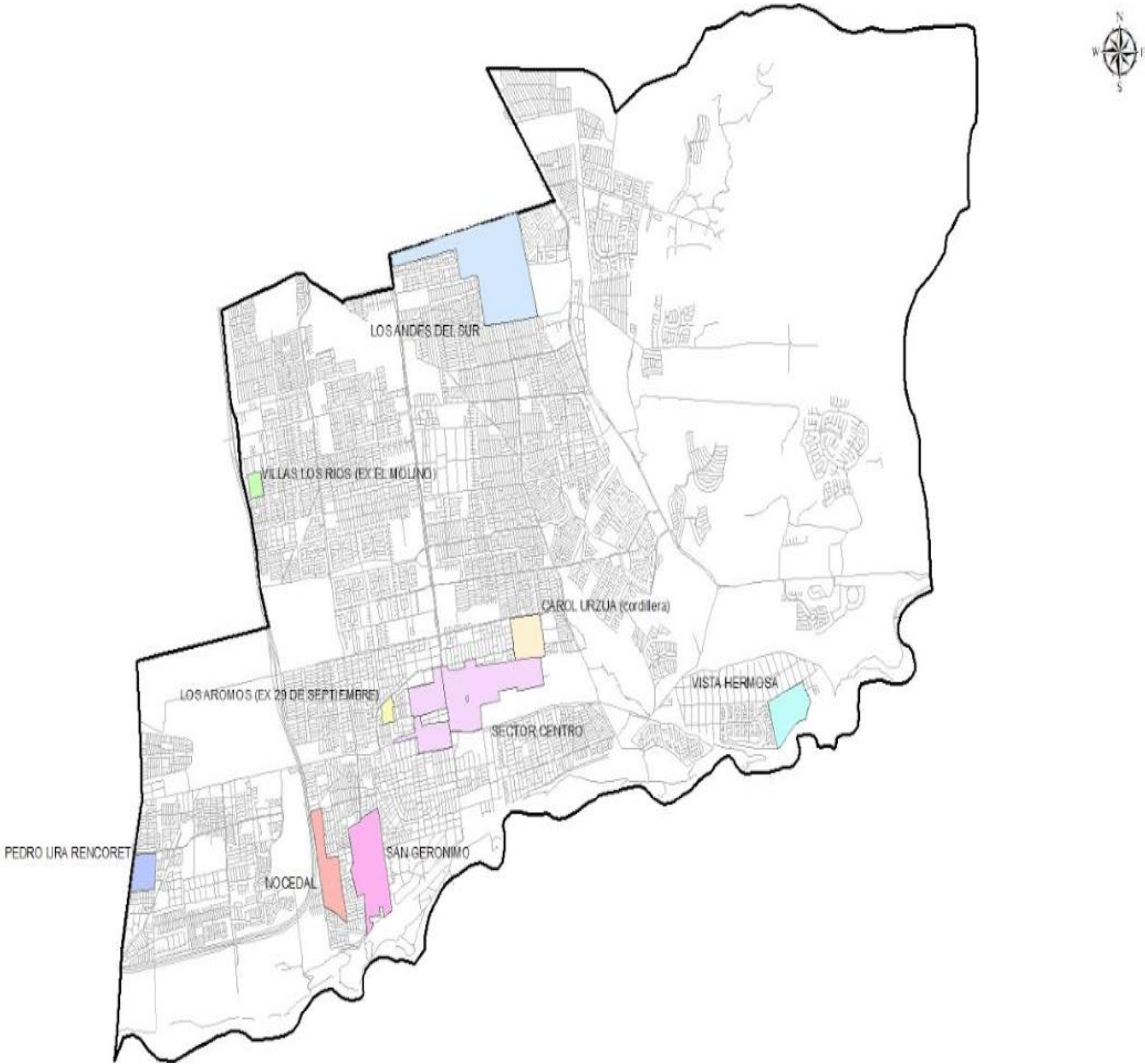


Figura N°4. Villas con mayor cantidad de Incendios Estructurales
Fuente: Elaboración Propia, Dirección de Operaciones y Emergencia, Municipalidad de Puente Alto, año 2023.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 10 de 24
	Fecha: 05-04-2024	

2.3.1. Infraestructura crítica expuesta a la amenaza

- Municipalidad de Puente Alto.
- Registro Civil.
- Delegación Presidencial Cordillera.
- Complejo Asistencial Doctor Sótero del Río.
- CRS Hospital Provincia Cordillera.
- CESFAM San Gerónimo.
- CESFAM Karol Wojtyla.
- CESFAM Alejandro del Río.
- CESFAM Vista Hermosa.
- CESFAM Bernardo Leighton Guzmán.
- CESFAM Padre Manuel Villaseca.
- CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- CESFAM Madre Teresa de Calcuta.
- CESFAM Laurita Vicuña.
- CESFAM San Alberto Hurtado.
- Hospital Psiquiátrico El Peral.
- Centro de Enfermedades Respiratorias Josefina Martínez.
- 20° Comisaría de Carabineros de Chile.
- 38° Comisaría de Carabineros de Chile.
- 62° Comisaría de Carabineros de Chile.
- 66° Comisaría de Carabineros de Chile.
- Subcomisaría Las Vizcachas de Carabineros de Chile.
- Retén El Peral de Carabineros de Chile.
- BICRIM Puente Alto de la PDI.
- Sub Estación Vizcachas EEPA. Sector Hacienda El Peñon.
- Sub Estación Puente Alto EEPA. Sector Lomas de Eyzaguirre.
- Sub Estación Costanera EEPA. Calle German Ebbinghauss esquina Calle Bernardo O’Higgins.
- Sub Estación Bajos de Mena EEPA. Caletera sur, carretera Acceso Sur.
- Sub Estación Pintana EEPA. Av. Eyzaguirre esquina Calle Castro
- Subestación Santa Rosa Sur. Av. Gabriela esquina Av. Ejercito Libertador.
- Planta Las Vizcachas Aguas Andinas.
- Planta Elevadora Aguas Andinas: El Peral Bajo II.
- Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peñon Alto I, II y III.
- Estanque de Distribución Aguas Andinas: El Peral Alto II.
- Estanque de Distribución Aguas Andinas Vizcachas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Ingeniero A. Tagle.
- Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Vizcachitas.
- Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Planta de Filtros Vizcachas.
- Estanque Gas Cloro Aguas Andinas: PBP El Canelo, Lo Gallardo 1 y 2.
- Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Pretratamiento Casas Viejas.
- Planta de Captación Aguas Andinas: Canal San Carlos.
- Estanque de Distribución Aguas Andinas: Tocornal 3, PEAP Tocornal-Peralillo.
- Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peralillo 1 y 2.
- Estanque de Distribución Aguas Andinas: Ballena 1 Y 2.
- Estanque de Distribución Aguas Andinas: Lo Mena.
- Estanque Aguas Andinas: Peñon Bajo 1, 2, 3, 4, y 5.
- Subestaciones EEPA: Costanera y Puente Alto.
- Hidroeléctrica Eyzaguirre.
- Instalaciones Aguas Planella.
- Cuarteles del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto.
- Instalaciones, peajes o infraestructura de Ruta Maipo – Acceso Sur

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	No Aplica	No aplica
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Organismos de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	• Alcalde / Alcaldesa. • Dirección de Operaciones y Emergencia.
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	• Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, Organismo Técnico. • Alcalde / Alcaldesa. • Dirección de Operaciones y Emergencia. • Otros Organismos de Respuesta.
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• Organismos de respuesta. • Dirección de Operaciones y Emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde / Alcaldesa. • Equipos de Comunicaciones de instituciones.

Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde / Alcaldesa - Director de Operaciones y Emergencia.
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, Organismo Técnico. - COGRID Puente Alto. - Dirección de Operaciones y Emergencia - Otros Organismos de Respuesta.
	Movilización de recursos requeridos	- Dirección de Operaciones y Emergencia - Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde / Alcaldesa - Equipos de Comunicaciones de instituciones

Tabla N° 4: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluación inicial: Corresponde a definir el nivel de afectación y peligro de propagación a infraestructuras de tipo habitacional e infraestructura crítica.	
	Evaluación Secundaria: Corresponde a definir el nivel y tipo de afectación, estimando el tipo de infraestructura y daños, además de evaluar/solicitar los apoyos o recursos necesarios para el control de la emergencia. Este proceso se puede repetir cuantas veces sea necesario.	- Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, Organismo Técnico. - Dirección de Operaciones y Emergencia - Otros organismos de respuesta.
	Evaluación posterior: Definir finalmente el nivel de afectación y daños ocasionados por la emergencia y coordinar la respuesta a estos requerimientos.	

Acción	Descripción	Responsable (s)
Sistematizar información preliminar del evento.	Generar un protocolo de entrega de información que considere: - Tipo de emergencia. – Peligro de Propagación. – Identificación de daños (personas, bienes, tipo de infraestructura, habitacional o critica, servicios y seguridad).	● Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, Organismo Técnico. ● Dirección de Operaciones y Emergencia.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Realizar la confección de los informes Alfa y distribución de estos. La confección y distribución se puede realizar en terreno o bien hasta 48 horas posteriores a la emergencia.	● Dirección de Operaciones y Emergencia.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definir la cantidad y tipo de infraestructura, ya sea de tipo habitacional o critica, afectada por el incendio.	● Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, Organismo técnico de respuesta. ● Dirección de Operaciones y Emergencia. ● Representantes de infraestructura crítica.
Convocar COGRID Puente Alto	Realizar la convocatoria respectiva a los integrantes del Comité Comunal, como así a quien también se estime conveniente.	● Alcalde / alcaldesa ● Director de Operaciones y Emergencia
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir cuál será la información que se transmitirá y los medios de comunicación a utilizar, esto con el objeto de generar inclusión y reducir la incertidumbre de la población.	● Alcalde / Alcaldesa. ● COGRID Puente Alto. ● Dirección de Comunicaciones y Prensa ● Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, Organismo técnico de respuesta.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Generar los avisos pertinentes para que el Sistema Comunal pueda considerar la información y actuar en función de estas bajo su directa competencia.	● Alcalde / Alcaldesa. ● COGRID Puente Alto ● Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, Organismo técnico de respuesta. ● Otros organismos de respuesta.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizar la debida y pronta publicación y difusión de alertas a la población. Esto se debe realizar según sea la emergencia y sus condiciones, teniendo como principio la universalidad e inclusión.	● Alcalde / Alcaldesa. ● COGRID Puente Alto. ● Equipo Comunicacional Municipal. ● Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, Organismo técnico de respuesta. ● Otros organismos de Respuesta

Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Definir la estrategia de monitoreo y reforzamiento de esta con los equipos respondedores a la emergencia.	• Dirección de Operaciones y Emergencia • Cuerpo de Bomberos Puente Alto, Organismo técnico de respuesta. • Otros organismos de respuesta.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Habilitar albergues que permitan recibir a toda persona afectada por la emergencia, incluyendo mascotas o animales de tenencia simple.	• Alcalde / Alcaldesa • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Dirección de Operaciones y Emergencia.
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar revisión constante de stock crítico de manera periódica y realizar las compras necesarias para evitar quiebre de stock.	• COGRID Puente Alto • Dirección de Operaciones y Emergencia. • Dirección Social. • Dirección de Administración y Finanzas.

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Solo corresponderá realizar monitoreo de un incidente o situación cuando la emergencia se encuentre en desarrollo o bien se reúnan condiciones de peligro que puedan hacer presumir la ocurrencia y materialización de la Amenaza de Incendio Estructural.

El monitoreo se realizará en conjunto con los organismos de respuesta y estará enfocado, en primera instancia, a determinar el nivel de afectación que tiene el siniestro. En el caso que el siniestro sea proporciones mayores y su control no sea posible con recursos locales o bien que su peligrosidad puede afectar a zonas o sectores aledaños, el monitoreo se basará en recopilar información asociada a:

- Nivel de Afectación.
- Riesgo de Propagación.
- Riesgo de afectación a sectores aledaños.
- Gestión de recursos y apoyos.
- Riesgo a la Salud que pueda provocar el siniestro.
- Cualquier otra información pertinente que permita definir la magnitud del incendio.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realizar una evaluación rápida y efectiva sobre el nivel de afectación de la emergencia y cual o cuales son las acciones que se encuentran en desarrollo para el control de la situación.	● Dirección de Operaciones Emergencia ● Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Realizar una reevaluación del desarrollo de las acciones y evaluar su eficacia, para determinar si se ejecutan cambios de estrategias y tácticas.	● Dirección de Operaciones Emergencia ● Organismos de respuesta
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Generar un levantamiento de recursos necesarios para el control de la emergencia y canalizar su solicitud y gestión una vez que se encuentre disponibles.	● COGRID Puente Alto ● Organismos de respuesta ● Dirección de Operaciones Emergencia

Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar la convocatoria respectiva a los integrantes del Comité Comunal, como así a quien también se estime conveniente.	● Alcalde / alcaldesa ● Director de Operaciones y Emergencia
Elaboración de informes ALFA.	Realizar la confección de los informes Alfa y distribución de estos. La confección y distribución se puede realizar en terreno o bien horas posteriores a la emergencia.	● Dirección de Operaciones y Emergencia
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Describir, definir, asignar y ejecutar las acciones de apoyo necesarias de los equipos respondedores de la emergencia, esto según sus capacidades, competencias y equipamientos.	● COGRID Puente Alto. ● Organismos de respuesta. ● Dirección de Operaciones y Emergencia
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Realizar la activación de alarma/alerta de evacuación y realizar evolución constante del proceso.	● Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, Organismo Técnico. ● Alcalde / Alcaldesa ● COGRID Puente Alto ● Dirección de Operaciones y Emergencia ● Organismos de respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Realizar la evaluación y definición de albergues que puedan garantizar la vida y seguridad de las personas, además de coordinar todo lo necesario para la estadía de personas y mascotas. Estos albergues deberán estar alejados de los lugares de la emergencia o bien que no puedan ser afectados por esta amenaza.	● Alcalde / Alcaldesa ● Dirección de Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la información de personas desaparecidas, realizar la activación de las fases de alertas, movilización y ejecución de actividades de búsqueda y rescate.	● COGRID Puente Alto ● Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la información o solicitud de rescate de animales, realizar la activación de las fases de alertas, movilización y ejecución de actividades de búsqueda y rescate.	● COGRID Puente Alto ● Dirección de Medio Ambiente, Asea, Ornato y Áreas Verdes ● Organismos de respuesta

Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De acuerdo a las evaluaciones, si estas requieren de apoyo especializado, generar las solicitudes respectivas y coordinar las actividades a realizar en conjunto. Establecer un Mando Conjunto en Terreno.	● COGRID Puente Alto
Apoyo a servicios críticos de salud.	De acuerdo a las evaluaciones realizadas o bien ante la sola indicación de los servicios de salud, se deberá generar el apoyo respectivo y requerido.	● Alcalde / Alcaldesa ● COGRID Puente Alto ● Organismos de respuesta

Tabla N° 6: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En cuanto a los recursos para realizar la evacuación de personas y animales domésticos, se cuenta con las siguientes capacidades humanas y de equipamiento:

3.2.2.1. Vehículos para Evacuación

Institución	Dirección, Departamento o Unidad	Tipo de Vehículo	Cantidad	Capacidad de carga	Capacidad de transporte de personas
Municipalidad de Puente Alto	DOE	Camión Plano	1	4.500 kg.	Conductor + 4
		Camioneta Pick Up	4	850 kg.	Conductor + 4
		Camión 3/4	4	1.500 kg.	Conductor + 4
	Seguridad Pública	Camioneta SUV	4	300 kg.	Conductor + 4
		Camioneta Pick Up	2	850 kg-	Conductor + 4

Tabla N° 7: Vehículos para Evacuación

De igual forma, de acuerdo al nivel de afectación que se pueda percibir o evidenciar en la comuna de Puente Alto, se podrá realizar la incorporación de otros recursos que permitan fortalecer la capacidad y ayuda para el proceso de evacuación de personas y animales. Este proceso será evaluado y definido en el respectivo Comité Comunal.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Para los efectos de alertamiento a la población, se establecerán diferentes métodos para poder distribuir la información necesaria y en el tiempo requerido. Este alertamiento se podrá realizar de la siguiente manera.

Tipo de Alarma	Institución	Metodología	Tipo de mensajera	Contenido	Descripción de la alarma
Evacuación Inmediata	Municipalidad de Puente Alto	Redes Sociales	Mensajería o publicación en RRSS Municipales	- Tipo de emergencia. - Sector afectado y sectores en riesgo. - Recomendaciones de Seguridad. - Recomendaciones de evacuación (personas y animales). - Indicación de Evacuación total Inmediata. - Lugar o sector donde dirigirse.	Publicación en RRSS de información de evacuación inmediata y entrega de recomendaciones.
		Altavoces de Vehículos Municipales y toque de sirenas/bocinas de vehículos	Mensajería por voz y audible		Recorrido de vehículos municipales por sectores de riesgos entregando información por altoparlante y toque de sirena o bocinas.
		Terreno	Mensajería por voz		Equipos municipales colaborarán a realizar la evacuación de personas con dificultad (movilidad reducida, situaciones de discapacidad).
		Comunicado de Prensa	Mensajería por voz o escrito		Realizar vocerías o comunicados de prensa, por todos los medios disponibles (TV, Streaming, RRSS, prensa escrita y cualquier otro de difusión masiva).
	Bomberos	Sirena aérea	Audible		Toque de sirena aérea en todos los cuarteles de bomberos o bien los más cercanos al lugar de la emergencia. El sonido durará 30 segundos. Este sonido se debe repetir 3 veces con un intervalo de 15 segundos entre cada toque.
		Toque de Sirenas de Vehículos	Audible		Realizar el toque de sirenas de vehículos que se encuentren en el lugar de la emergencia.
	Carabineros	Comunicación Radial	Mensajería por Voz		Por medio del uso de radios comunicacionales (frecuencia radial - P25, etc.), comunicar a radioaficionados, organismos de respuestas y otros participantes de la emergencia y solicitar distribución de la información.
		Altavoces de Vehículos Policiales	Mensajería por voz		Recorrido de vehículos policiales por sectores de riesgos entregando información por altoparlante.
		Terreno	Mensajería por voz		Entrega de información en puntos específicos para alertar a la población. Dentro de esto se puede considerar los puntos de cierres perimetrales a las emergencias.

Tabla N° 8. Alertamiento a la Población

Sin perjuicio de lo anterior descrito, el Comité Comunal o quien esté a cargo de este proceso, podrá cambiar algún método de alertamiento, esto de acuerdo a las posibilidades y herramientas disponibles.

3.2.4. Plano de Evacuación

Es importante indicar que, debido a que estas emergencias son dinámicas y poseen variables que son imposibles de controlar y/o predecir de manera inmediata, además considerando la indicación del instructivo Senapred para la elaboración de este punto, se determina que no aplica desarrollar estos planos.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante indicar que todo proceso de evacuación será evaluado, coordinado por y con el organismo técnico, Cuerpo de Bomberos Puente Alto. Este proceso y su coordinación se realizará para cada incendio de manera particular y específica.

3.2.4. Proceso de Evacuación

- a) **Evento:** *Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.*

Para efectos de considerar la probabilidad de ocurrencia de un evento, serán relevantes las informaciones que pueda entregar el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto y la Central de Alerta Temprana (CAT) en relación a algún incendio estructural.

- b) **Alerta/Alarma:** *Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.*

Debido a que actualmente no existe un mecanismo o sistema que permita generar un pronóstico o modelo predictivo de algún tipo de incendio estructural que afecte casa habitaciones y/o infraestructura crítica, la alerta o alarma para estos casos será el propio incendio.

Frente al riesgo de incendio estructural (emergencia en proceso), la comunidad de Puente Alto será informada por medio de mensajes en las mismas redes sociales municipales, por medio de trabajos territoriales con la Dirección de Operaciones y Emergencia, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección Social, Dirección de Seguridad Pública y cualquier otra dirección pertinente, de manera de activar sus redes de contacto con unidades vecinales y difundir la información en terreno y en el lugar de la emergencia.

- c) **Evacuación:** *Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.*

El proceso de evacuación estará a cargo del organismo de respuesta técnico, en el caso de incendio estructurales, será el Cuerpo de bomberos de Puente Alto. Primeramente y para este proceso se considerará todo antecedente relevante que permita adoptar la mejor estrategia de evacuación, ya sea preventiva o bien de emergencia. En donde se establecerán rutas de evacuación de la población, rutas de acceso y evacuación de los equipos de emergencia.

Evacuación preventiva: este proceso se realizará toda vez que los antecedentes e información indiquen que es necesaria para proteger y salvaguardar la integridad y la vida. Este proceso será desarrollado por los integrantes del Mando Conjunto en Terreno, en donde en ese momento se entregarán las directrices y acciones específicas a realizar por

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 20 de 24
	Fecha: 05-04-2024	

cada integrante del Mando Conjunto en Terreno. Todo lo anterior considerando la información y directrices del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto.

Evacuación Emergencia: este proceso se realizará de acuerdo con la situación en desarrollo de la emergencia y con la información disponible que permita determinar que la emergencia posee riesgo de mayor afectación, en donde se pueda ver afectada la seguridad y vida de personas, animales o cualquier otro, esta evacuación será obligatoria a nivel general, incluyendo a los servicios u organismo de respuesta de ser necesario.

Finalmente es importante indicar que los procesos de evacuación antes descritos son usados en forma escalonada a fin de proteger y salvaguarda la vida y del mismo modo se pueda atender cualquier contingencia o dificultad que se pueda presentar durante la evacuación preventiva, quedando para la evacuación de emergencia todas las vías disponibles para ejecutar una evacuación rápida y segura.

- d) **Encuentro:** *Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación*

Los puntos de encuentro para esta variable siempre serán considerados y establecidos de acuerdo a la emergencia en curso, no pudiendo nunca estos estar dentro del lugar de emergencia y en el radio de evacuación preventiva o de emergencia.

Considerando que las emergencias de incendios estructurales son complejas, dinámicas y con gran dificultad de predecir y/o controlar algunos factores, estos puntos serán determinados por el mando u Organismo de Respuesta Técnica, en este caso Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, en el momento de la emergencia.

Sin perjuicio de lo anterior y considerando la dinámica de desarrollo de estas emergencias, se podrán establecer puntos de encuentra transitorios, será un lugar en donde podrán las personas llegar para ser asistidas en el proceso de evacuación por los recursos que se dispongan para tales efectos por el Mando Conjunto en Terreno.

- e) **Retorno:** *Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que ONEMI es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.*

La fase de retorno seguro corresponde y se realizará toda vez que los organismos técnicos de respuesta, en este caso el Cuerpo de Bomberos Puente Alto, con la información específica y/o técnica analizada, puedan determinar que la emergencia se encuentra controlada y ya es seguro realizar el retorno a las zonas previamente evacuadas. El retorno seguro será coordinado, informado y comunicado en primera instancia al Mando Conjunto en Terreno y autoridades pertinentes; y a la comunidad por los medios de comunicación que se encuentren disponibles al momento de ejecutar este proceso comunicación y autorización de retorno.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 21 de 24
	Fecha: 05-04-2024	

Sin perjuicio de lo anterior y con el objetivo de salvaguardar la integridad, seguridad, salud y la vida, este proceso de retorno deberá considerar también la información técnica que puedan entregar otros organismos de respuesta, asesores o empresas de servicios básicos.

Finalmente, el retorno será resguardado por los servicios o instituciones que se encuentren en el lugar de la emergencia u otros que puedan ser convocados para tales efectos.

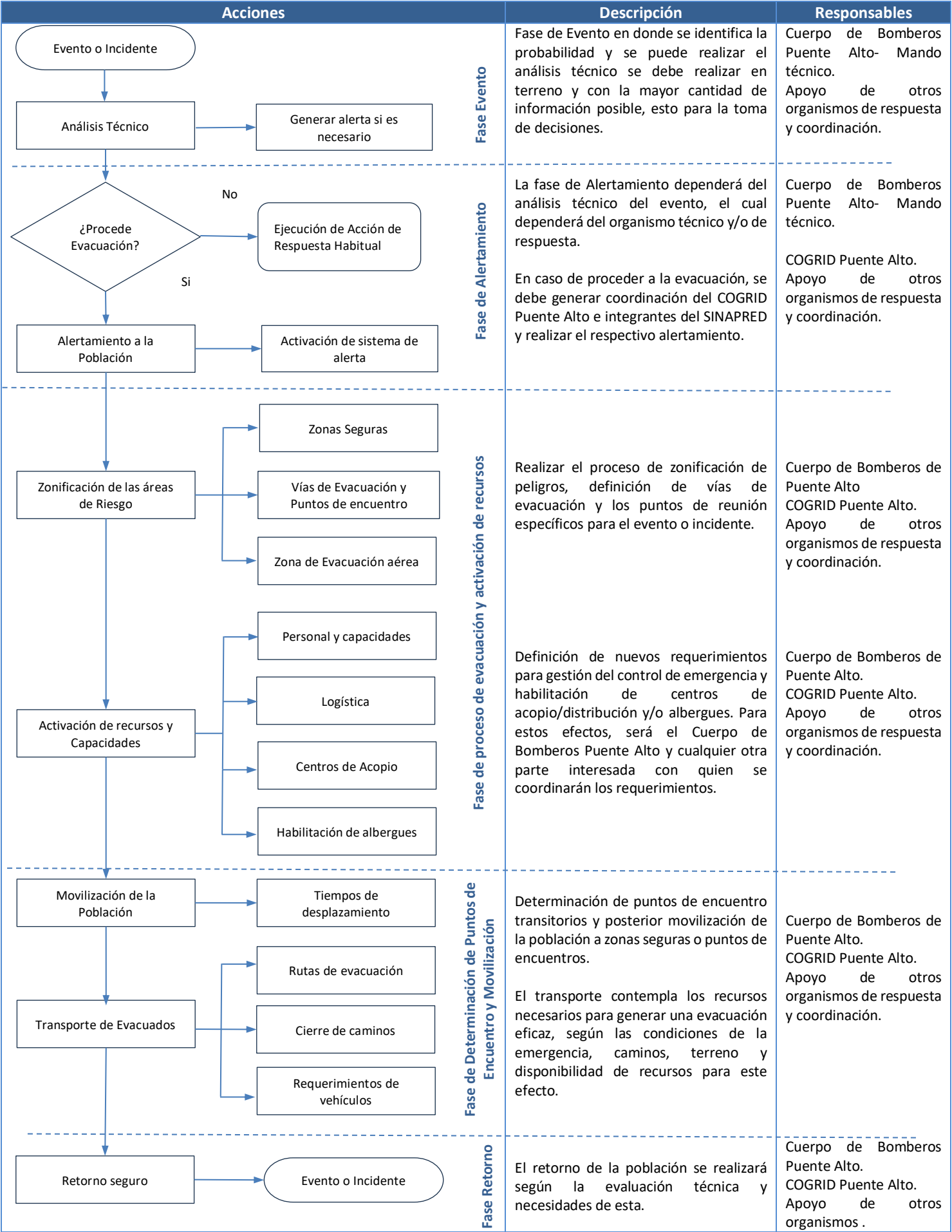


Figura N°9. Proceso de Evacuación

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Durante el proceso de la emergencia y posterior a ella, se realizará seguimiento, monitoreo y reevaluación de daños y requerimientos de apoyos.	- COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia - Dirección de Obras Municipales - Organismos de respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Realizar la convocatoria de toda parte interesada y/o responsable en las actividades para el control de la emergencia y atención de necesidades	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (Carabineros y PDI) en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará el apoyo de fuerzas de orden público o similares cuando sea necesario realizar el cuidado de instalaciones, sectores, localidades, bienes, inmuebles.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Organismos de respuesta
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar albergues que permitan recibir a toda persona afectada por la emergencia, incluyendo mascotas o animales de tenencia simple.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitarán centros de acopio adecuados y gestionados de manera eficiente, de manera tal que, se gestionen eficientemente los recursos y se dispongan de ellos en la medida que sean requeridos.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se habilitarán centros de Distribución adecuados y gestionados de manera eficiente, de manera tal que, se gestionen eficientemente los recursos y se distribuyan en la medida que sean requeridos, intentando asegurar su prontitud en el lugar de requerimiento.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Desarrollo Comunitario
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Durante el desarrollo de emergencia también se debe evaluar y gestionar los requerimientos y ayuda para garantizar la seguridad de los animales, indistintamente su categoría.	- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes - Organismos de respuestas - Servicios del estado

Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Realizar identificación de situaciones que pudiesen afectar la salud de las personas y coordinar los servicios necesarios para el control de vectores de interés sanitario.	● Alcalde / Alcaldesa. ● COGRID Puente Alto ● Autoridad Sanitaria ● Empresas de Servicios
---	---	---

Tabla N° 10: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 YO  PUENTE ALTO Puente Alto MUNICIPALIDAD	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIÓN	Página 1 de 26
	Fecha: 05-04-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Inundación

Puente Alto

Contenido

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.2.1.	Análisis histórico.....	10
2.3.	Análisis de la Exposición.....	11
2.3.1.	Exposición de la Población	12
2.3.2.	Infraestructura Crítica Expuesta	12
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	13
3.1.	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.....	14
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	14
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	16
3.2.	Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	17
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	20
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	20
3.2.3.	Alertamiento a la Población	21
3.2.4.	Plano de Evacuación	22
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	25

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIÓN	Página 3 de 26
	Fecha: 05-04-2024	

1. Introducción

Puente Alto es la comuna más poblada de la metrópolis de Santiago, área metropolitana conformada por la conurbación de 35 comunas. Dentro de este sistema urbano, el territorio de Puente Alto se localiza al sur- oriente de la Región Metropolitana, limitando específicamente, al norte con la comuna de La Florida y comuna de La Pintana, al sur con Pirque, al este con la comuna de San José de Maipo y al oeste con comuna de La Pintana y comuna de San Bernardo.

En lo que respecta al riesgo de inundación, es posible señalar que producto del cambio climático la comuna de Puente Alto se ha visto afectada durante la última década por eventos meteorológicos extremos, entre los que se encuentran caída de nieve, lluvias convectivas en verano y precipitaciones intensas en cortos periodos de tiempo durante época de invierno. Un ejemplo de esto último se evidenció durante el mes de junio del año 2023, en donde se decretó Alerta Roja por aumentó de caudal del Río Maipo por la gran cantidad de agua caída. Al interior del territorio comunal, este sistema frontal produjo inundaciones por colapso de colectores de aguas lluvias y de aguas servidas, inundación de paso de nivel, corte de calles e inundación de viviendas.

Por todo lo anterior, es que la Municipalidad de Puente Alto genera el siguiente plan por la amenaza de inundación para poder determinar una oportuna acción frente a estos hechos y reducir constantemente el riesgo de afectación a personas, animales, ecosistemas, bienes y el normal funcionamiento de la comuna. Para lo cual se definirán las metodologías de alertamiento a la población, los roles de las diferentes partes interesadas, como también la correcta coordinación y funcionamiento del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y el Comité Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (COGRID Puente Alto).

1.1. **Objetivos General y Específicos**

● **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

● **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.
- Establecer la activación del Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Determinación y descripción del proceso de evacuación de la población.
- Indicar cuál es el sistema o metodología de evaluación de daños y necesidades.

1.2. **Cobertura, Amplitud y Alcance**

● **Cobertura:** Comunal

● **Amplitud:**

- Alcalde
- Dirección de Operaciones y Emergencia
- Corporación Municipal de Educación
- Corporación Municipal de Salud
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Planificación Comunal
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Social
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Organismos Comunitarios
- Cuerpo de Bomberos Puente Alto-Pirque
- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile
- Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- Cruz Roja
- Defensa Civil
- Empresas de Servicios Básicos (Empresa Eléctrica de Puente Alto, Empresa Eléctrica CGE, Aguas Andinas, Metrogas, Gasco, Lipigas y Abastible)
- Autopista Ruta del Maipo
- Sociedad de Canales del Maipo
- Dirección de Vialidad Provincia Cordillera
- Radioaficionados de Chile

- Junji o representante de Educación Prebásica.
- Representante de Educación Primaria y Secundaria.
- Secretarías ministeriales de Salud, Transporte, MOP.
- Empresas de Servicios Básicos (Empresa Eléctrica de Puente Alto, Empresa Eléctrica CGE, Aguas Andinas, Metrogas, Gasco, Lipigas y Abastible)
- Sociedad de Canales del Maipo.
- Hospital Psiquiátrico El Peral
- Hospital Josefina Martínez

● **Alcance:**

El presente plan define su aplicación y ejecución en emergencias de origen natural o antropológico relativas a inundaciones ocasionadas por caída de precipitaciones o desbordes de ríos o canales que puedan producir o provoquen daños a las personas, bienes, ecosistemas y normal funcionamiento de la comuna, para lo cuál sea necesario realizar acciones de manera inmediata para resguardar la integridad de estos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

SENAPRED en su página web define el concepto de inundación como “rápido ascenso del nivel del agua, generando caudales inusuales que cubren o llenan superficies de terreno que normalmente son secas”.

En el caso de Puente Alto, el principal origen de las inundaciones en la comuna es la ocurrencia de precipitaciones intensas en un corto período de tiempo superando las capacidades de evacuación de los colectores de aguas lluvias y de absorción del suelo, generando anegamiento de calles y avenidas, desbordes de canales y acequias, colapsos de colectores de aguas servidas e inundaciones de viviendas afectando a sus moradores. El análisis de la información histórica de los últimos 5 años entregada por la Dirección Meteorológica de Chile permite señalar que existe un aumento de las precipitaciones anuales caídas en Puente Alto.

Por otro lado es importante indicar que Puente Alto posee colectores primarios de aguas lluvias solo en algunas avenidas de la comuna (Camilo Henríquez, Concha y Toro, Gabriela Poniente, Ejército Libertador y Domingo Tocornal) los cuales reciben el agua de los colectores secundarios ubicados en algunos sectores, mientras que el resto de la comuna presenta sumideros conectados a pozos de absorción y drenes muchos de los cuales se encuentran colmatados de material no cumpliendo su función original o sumideros sin ningún tipo de conexión que no logran almacenar gran cantidad de agua en su interior.

Además, la comuna posee una serie de Canales Troncales y Acequias de Regadío que circulan por diferentes sectores los cuales en caso de presentar desbordes de sus cauces presentan afectación a las comunidades ubicadas en los sectores aledaños.

Finalmente, la comuna de Puente Alto presenta como límite sur en toda su longitud el Río Maipo el cual ante un aumento de envergadura mayor de su caudal podría ocasionar que el agua saliera de su cauce ocasionando inundaciones y afectando a las comunidades que se ubican sobre o en las cercanías de la ladera del río.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En lo que respecta a la zonificación de la amenaza en la Comuna de Puente Alto actualmente existen catastrados 72 Puntos Críticos de Inundación indicados en el “Programa de Invierno 2023” de SENAPRED distribuidos por diferentes sectores de la comuna con diferentes niveles de riesgo (bajo, medio, alto y muy alto), los cuales en caso de presentarse lluvias intensas en acotados períodos de tiempo podrían generar Emergencias de diversos tipos:

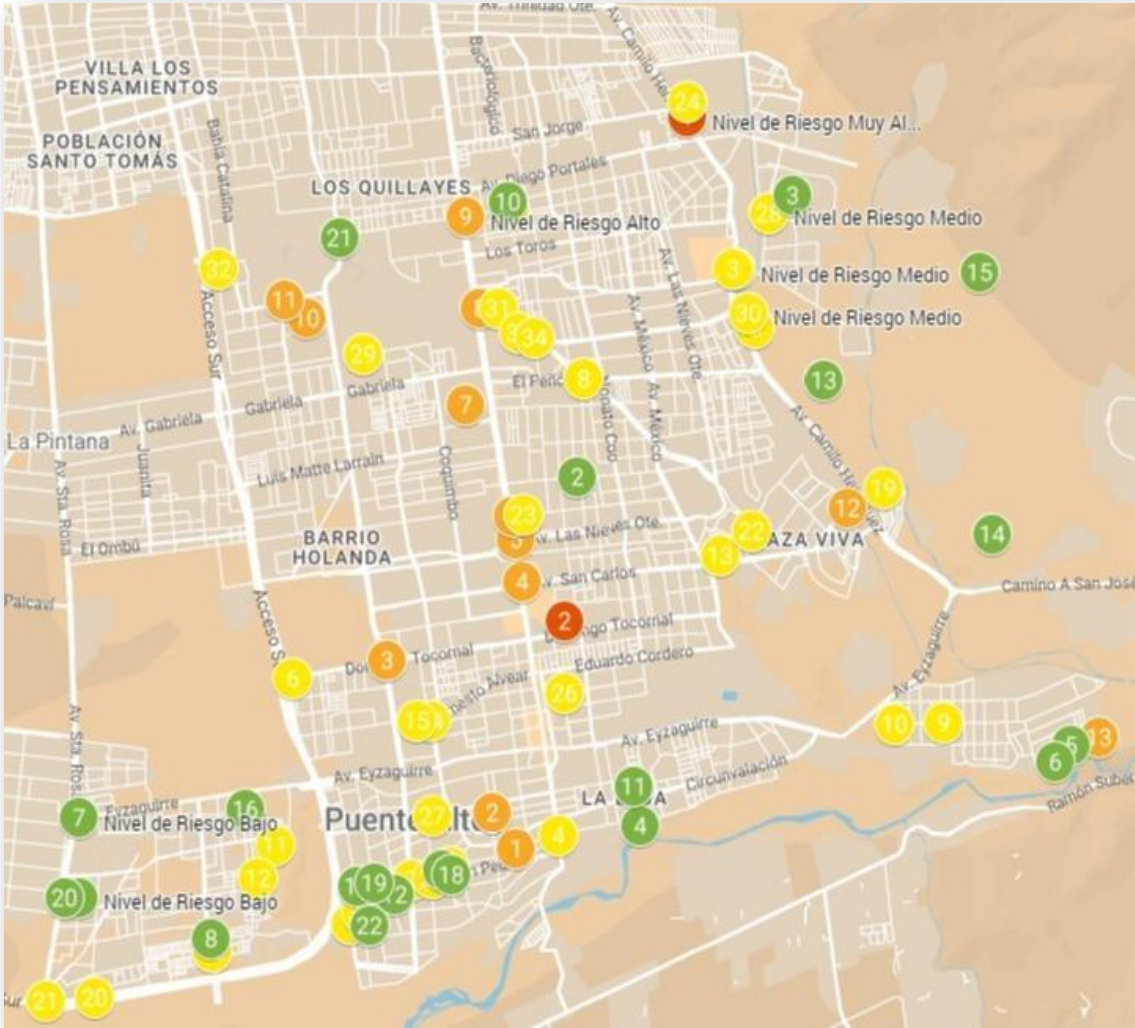


Figura N°1: Puntos Críticos de inundación.
Fuente: SENAPRED - Programa invierno año 2023

N°	Nivel de Riesgo Actual	Sector
1	Muy Alto	Camilo Henríquez con Valle del Sol
2	Muy Alto	Nemesio Vicuña frente al N° 940
1	Alto	Arturo Alessandri entre Ramón Barros Luco y O'Higgins
2	Alto	Bahía Fitz Roy con Creta Norte

3	Alto	Belén Oriente entre Del Capitolio y El Claustro (área verde)
4	Alto	Concha y Toro con Gabriela Oriente
5	Alto	Concha y Toro con Las Nieves Oriente
6	Alto	Concha y Toro con Salvador Sanfuentes (calzada oriente)
7	Alto	Concha y Toro con San Carlos (calzada oriente)
8	Alto	Concha y Toro con San Hugo
9	Alto	Ejército Libertador con Domingo Tocornal
10	Alto	Las Hortensias con Peumo (Asentamiento Millantu)
11	Alto	Punta Dillon frente al N°3881
12	Alto	San Carlos con Tobalaba
13	Alto	Uruguay con Marcos Pérez
1	Medio	4 Oriente entre La Pepita y El Capullo
2	Medio	Camilo Henríquez con El Peral Oriente
3	Medio	Camilo Henríquez con El Peral Poniente
4	Medio	Concha y Toro con Bernardo O'Higgins
5	Medio	Doctor Carlos Laison con Tomás Gómez
6	Medio	Domingo Tocornal con Caletera Acceso Sur
7	Medio	Ejército Libertador con San Pedro
8	Medio	El Peñón con Troncal San Francisco
9	Medio	El Volcán con La Parroquia
10	Medio	El Volcán con Los Acacios
11	Medio	Estrella Polar con Osa Mayor
12	Medio	Estrella Polar con Tauro
13	Medio	Jacob con Isaac
14	Medio	Joaquín Palacios con Tocornal
15	Medio	Juan Mackenna con Tocornal
16	Medio	Juanita con Donizetti
17	Medio	Las Frambuesas con Barros Luco
18	Medio	Manuel Rengifo con Salvador Sanfuentes
19	Medio	Paso Alto Oriente con Nevado Juncal
20	Medio	Paso Nivel Quitalmahue con Caletera Acceso Sur
21	Medio	Paso Nivel Santa Rosa con Caletera Acceso Sur
22	Medio	Pie Andino con Jacaranda
23	Medio	San Hugo con Santa Alicia

Complementariamente Puente Alto presenta una serie de Canales de la Sociedad de Canalistas del Maipo en Puente Alto que recorren la comuna por diferentes sectores los cuales en caso de presentar desbordes de sus cauces podrían generar una afectación a las comunidades aledañas:

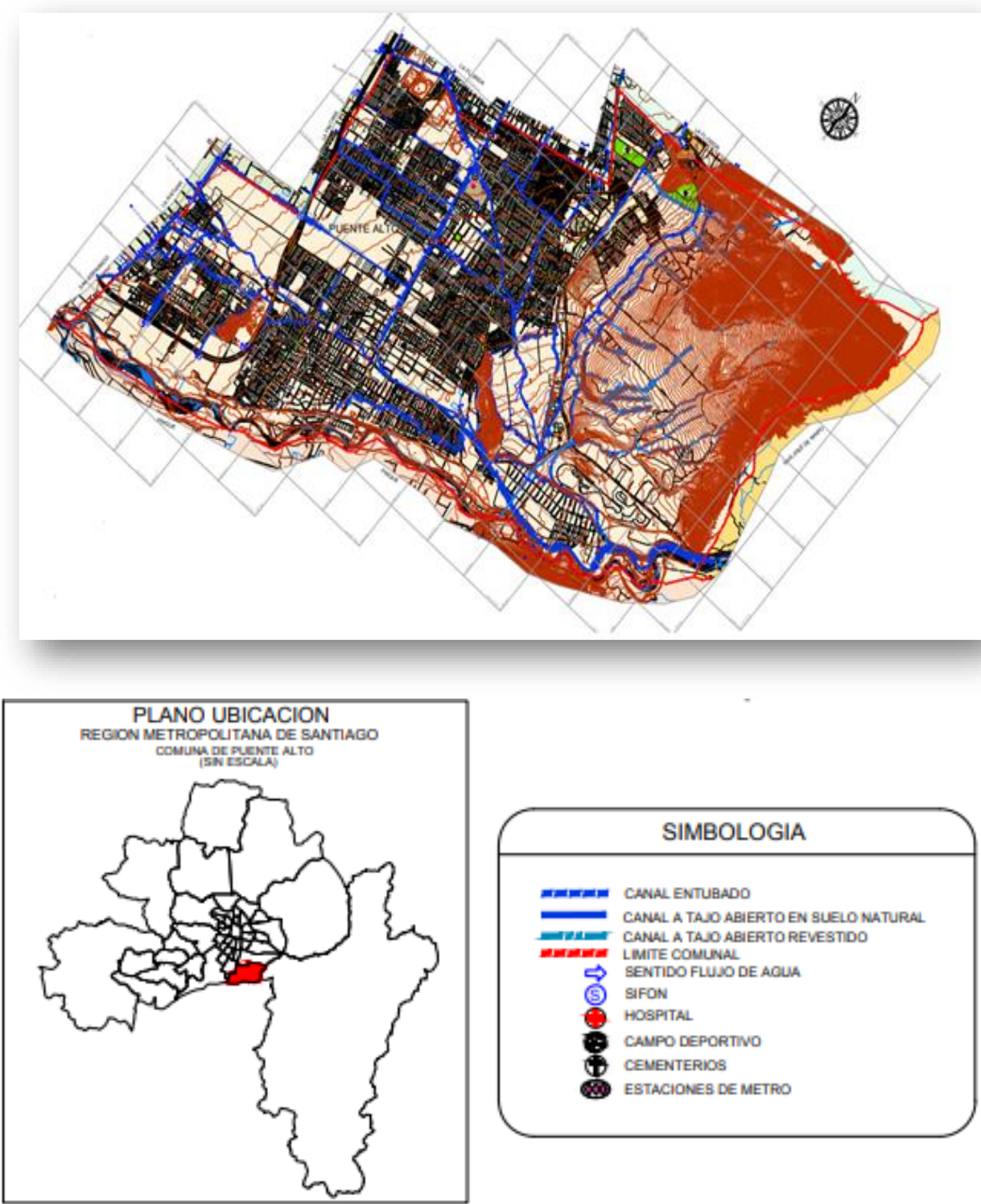


Figura N°2. Mapa de Canales Comuna de Puente Alto
Fuente: Sociedad de Canalistas del Maipo año 2008

2.2.1. Análisis histórico.

Entendiendo que el análisis de los datos estadísticos son primordiales para comprender el comportamiento de las emergencias y poder así determinar vulnerabilidades y generar acciones de respuesta, es que a continuación se presenta información relacionada a la cantidad de agua caída por precipitaciones durante los últimos años en Estación Meteorológica Eulogio Sánchez ubicada en Tobalaba, la cual se utiliza como referencia para la comuna de Puente Alto. El gráfico muestra que durante los últimos años se ha presentado un aumento en las precipitaciones caídas, destacando el año 2023 el dónde hubo un aumento de 164,3 milímetros de agua caída con relación al año 2022:

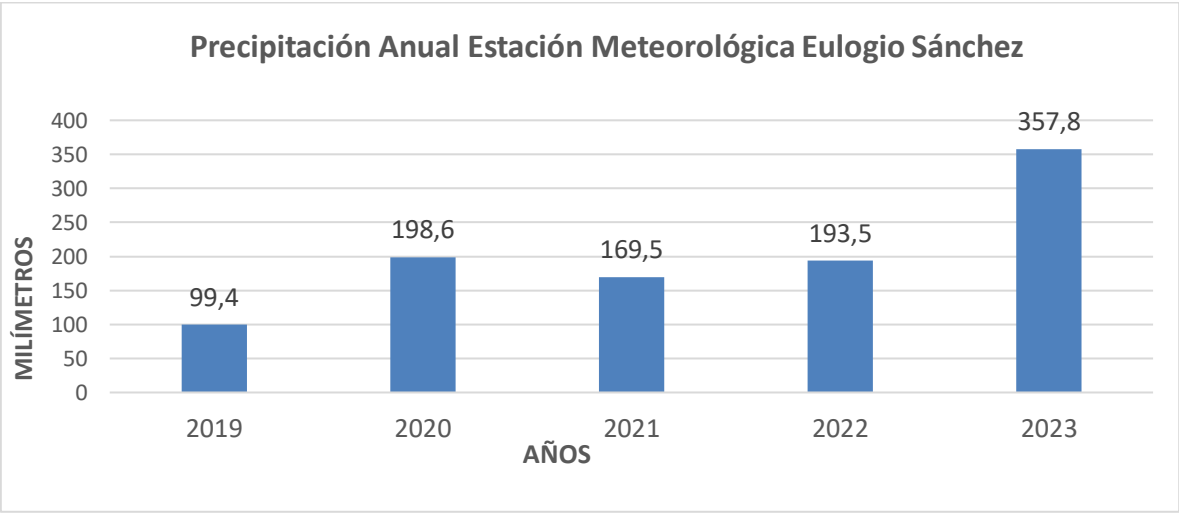


Figura N°3. Gráfico de Precipitaciones Anuales Estación Meteorológica Eulogio Sánchez
Fuente: Servicios Climáticos, Dirección Meteorológica de Chile año 2023.

A continuación, se presenta gráfico en cual se indican la cantidad de atenciones relativas a Emergencias por Inundaciones en Vía Pública realizadas por el Departamento de Emergencia de la Municipalidad de Puente Alto durante los últimos años. La gráfica muestra un aumento progresivo de las atenciones, pero destaca de manera significativa el aumento desde el año 2022 al año 2023 con 440 emergencias atendidas por inundaciones en vía pública:

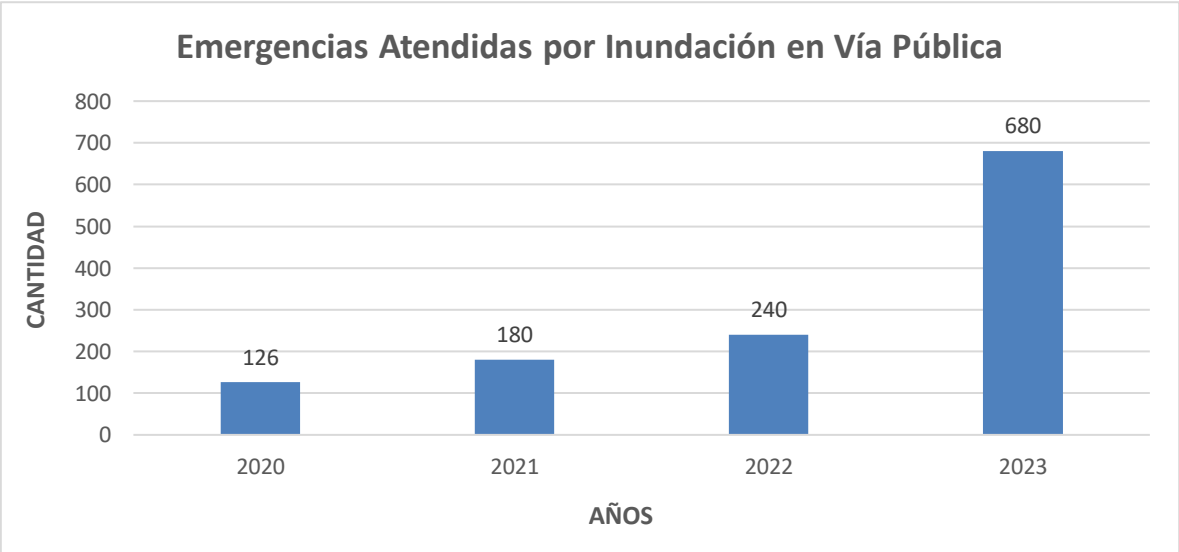


Figura N°3. Gráfico de Atención por Inundación
Fuente: Departamento de Emergencia, Municipalidad de Puente Alto año 2023.

Finalmente se presenta gráfico con la cantidad de Casos de Viviendas con Afectación por Emergencias Climáticas atendidos por el Departamento de Emergencia de Puente Alto durante los últimos años, en donde se aprecia un incremento constante en el número de casos efectuando 1.224 atenciones el año 2020, mientras el año 2023 se realizaron 3.862 intervenciones del mismo tipo:

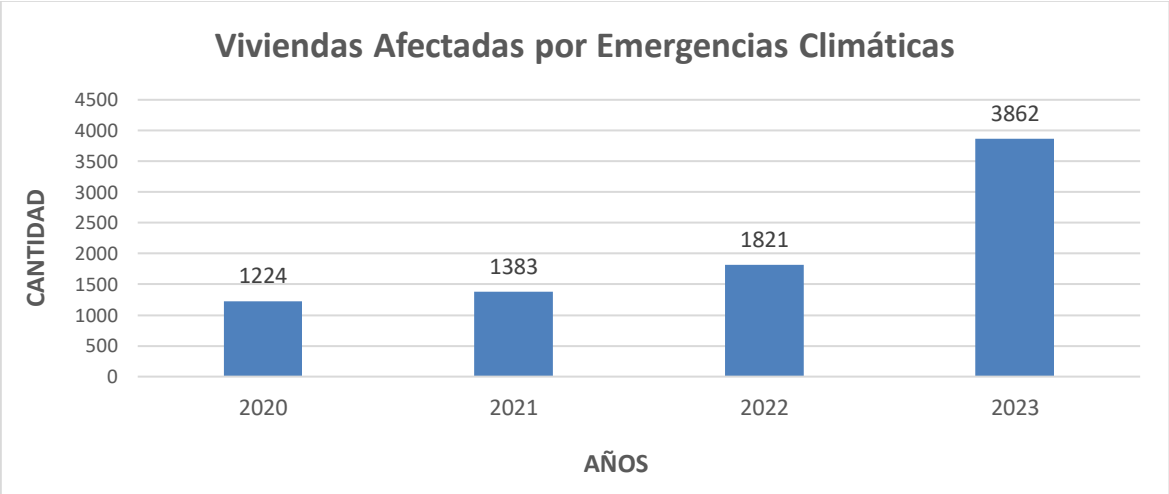


Figura N°4. Gráfico de Viviendas Afectadas por Emergencias Climáticas
Fuente: Departamento de Emergencia, Municipalidad de Puente Alto año 2023.

Al efectuar el análisis en conjunto de los 3 gráficos presentados anteriormente es posible establecer una relación directa entre el aumento progresivo en la cantidad de precipitaciones caídas durante un año calendario y el incremento en el número de atenciones realizadas por el Departamento de Emergencia de Puente Alto por Inundaciones en Vía Pública y por Viviendas Afectadas por Emergencias Climáticas, todo lo cual indica que es fundamental disponer de un Anexo del Plan de Emergencia por Amenaza de Inundación en la Comuna de Puente Alto.

2.3. Análisis de la Exposición

Al efectuar una revisión de los datos estadísticos y análisis histórico de las emergencias por inundación ocurridas en Puente Alto durante el último lustro es posible determinar que en la comuna se presentan varios sectores con un grado de afectación significativo, dentro de los cuales destacan los siguientes:

- Población Santa Marta
- Villa Don Domingo
- Población San Miguel 1
- Población Los Castaños
- Condominio Valle Verde
- Villa Valle del Sol
- Villa Parque Alto
- Villa Altos del Raco
- Población Casas Viejas
- Asentamiento Millantú
- Sector Av. Concha y Toro con Av. San Carlos
- Conjunto Llaverias
- Villa Puente Alto
- Villa San Francisco

- Villa Pedro Lira
- Villa La Nosedal 1, 2 y 3.
- Av. Concha y Toro en toda su extensión, desde el límite de la Comuna Sur de Puente Alto con la Comuna de Pirque hasta el Limite Norte de la Comuna de Puente Alto con la Comuna de La Florida.

2.3.1. Exposición de la Población

De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Estratificación Social, las personas que habitan en viviendas ubicadas en Villas o Poblaciones expuestas a Amenaza de Inundación en la Comuna de Puente Alto

Villa o Población	Nº total de hogares	Nº total de personas
ALTOS DEL RACO	870	2.025
CASAS VIEJAS	2.986	5.649
DON DOMINGO	308	566
EL ARRAYAN	1.789	3.260
LLAVERIAS	526	891
LOS ACACIOS	2.076	3.727
LOS CASTAÑOS	308	616
LOS CASTAÑOS PONIENTE	385	809
MILLANTU	821	1.735
PROFESOR GÓMEZ MILLA	486	1.043
SAN MIGUEL	3.676	7.391
SANTA MARTA	638	1.135
VALLE DEL SOL	392	762
VALLE VERDE	484	1.040
TOTAL	15.745	30.649

Tabla N°2. Villas o Poblaciones más afectadas.
Fuente: Departamento de Emergencia, Municipalidad de Puente Alto año 2023.

2.3.2. Infraestructura Crítica Expuesta

Puente Alto al ser capital de la Provincia Cordillera posee una serie de servicios tanto públicos como privados que corresponden a Infraestructura Crítica y que se encuentran expuestos a la Amenaza de Inundación. A continuación, se describen estos puntos o infraestructura crítica.

1. Municipalidad de Puente Alto.
2. Registro Civil.
3. Delegación Presidencial Cordillera.
4. Complejo Asistencial Doctor Sótero del Río.
5. CRS Hospital Provincia Cordillera.
6. CESFAM San Gerónimo.
7. CESFAM Karol Wojtyla.
8. CESFAM Alejandro del Río.
9. CESFAM Vista Hermosa.
10. CESFAM Bernardo Leighton Guzmán.
11. CESFAM Padre Manuel Villaseca.
12. CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIÓN	Página 13 de 26
	Fecha: 05-04-2024	

13. CESFAM Madre Teresa de Calcuta.
14. CESFAM Laurita Vicuña.
15. CESFAM San Alberto Hurtado.
16. Hospital Psiquiátrico El Peral.
17. Centro de Enfermedades Respiratorias Josefina Martínez.
18. 20° Comisaría de Carabineros de Chile.
19. 38° Comisaría de Carabineros de Chile.
20. 62° Comisaría de Carabineros de Chile.
21. 66° Comisaría de Carabineros de Chile.
22. Subcomisaría Las Vizcachas de Carabineros de Chile.
23. Retén El Peral de Carabineros de Chile.
24. BICRIM Puente Alto de la PDI.
25. Sub Estación Vizcachas EEPA. Sector Hacienda El Peñon
26. Sub Estación Puente Alto EEPA. Sector Lomas de Eyzaguirre.
27. Sub Estación Costanera EEPA. Calle German Ebbinghauss esquina Bernardo O´Higgins.
28. Sub Estación Bajos de Mena EEPA. Caletera Sur, carretera Acceso Sur
29. Sub Estación Pintana EEPA. Av. Eyzaguirre esquina Calle Castro
30. Subestación Santa Rosa Sur CGE. Av. Gabriela esquina Av. Ejercito Libertador
31. Planta Las Vizcachas Aguas Andinas.
32. Planta Elevadora Aguas Andinas: El Peral Bajo II.
33. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peñon Alto I, II y III.
34. Estanque de Distribución Aguas Andinas: El Peral Alto II.
35. Estanque de Distribución Aguas Andinas Vizcachas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
36. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Ingeniero A. Tagle.
37. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Vizcachitas.
38. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Planta de Filtros Vizcachas.
39. Estanque Gas Cloro Aguas Andinas: PBP El Canelo, Lo Gallardo 1 y 2.
40. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Pretratamiento Casas Viejas.
41. Planta de Captación Aguas Andinas: Canal San Carlos.
42. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Tocornal 3, PEAP Tocornal-Peralillo.
43. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peralillo 1 y 2.
44. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Ballena 1 Y 2.
45. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Lo Mena.
46. Estanque Aguas Andinas: Peñon Bajo 1, 2, 3, 4, y 5.
47. Subestaciones EEPA: Costanera y Puente Alto.
48. Hidroeléctrica Eyzaguirre.
49. Instalaciones Aguas Planella.
50. Cuartel de Cuerpo de Bomberos de Puente Alto.
51. Instalaciones, peajes o infraestructura de Ruta Maipo – Acceso Sur
52. Metro de Santiago

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 – Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 – alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en Terreno de Condiciones de Riesgo	• Equipos Municipales • Organismos de Respuesta
	Identificación de brechas y requerimientos	• Dirección de Operaciones y Emergencia
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde / Alcaldesa. • Equipos municipales de comunicaciones • Instituciones SINAPRED.
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Dirección de Operaciones y Emergencia • Organismos de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Alcalde / Alcaldesa. • Director de Operaciones y Emergencia
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	• Alcalde / Alcaldesa. • Dirección de Operaciones y Emergencia • Organismos de Respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	• Dirección de Operaciones y Emergencia • Organismos de respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde / Alcaldesa. • Equipos de Comunicaciones de instituciones.

Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Dirección de Operaciones y Emergencia • Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	• Alcalde / Alcaldesa • Director de Operaciones y Emergencia
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	• Alcalde / Alcaldesa. • Dirección de Operaciones y Emergencia • Organismos de Respuesta.
	Movilización de recursos requeridos	• Dirección de Operaciones y Emergencia • Organismos de Respuesta.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde / Alcaldesa • Equipos de Comunicaciones de instituciones.

Tabla N° 3: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluación inicial: Corresponde a definir el nivel de afectación y peligro de infraestructuras. Evaluación Secundaria: corresponde a definir el nivel y tipo de afectación, estimando la superficie y daños, además de evaluar/solicitar los apoyos o recursos necesarios para el control de la emergencia. Este proceso se puede repetir cuantas veces sea necesario. Evaluación posterior: Definir finalmente el nivel de afectación y daños ocasionados por la emergencia y coordinar la respuesta a estos requerimientos.	• Dirección de Operaciones y Emergencia. • Organismos de Respuesta
Sistematizar información preliminar del evento.	Generar un protocolo de entrega de información que considere: - Tipo de emergencia - Afectación superficial - Identificación de daños (personas, bienes, servicios y seguridad).	• Dirección de Operaciones y Emergencia. • Organismos de Respuesta
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Realizar la confección de los informes Alfa y distribución de estos. La confección y distribución se puede realizar en terreno o bien horas posteriores a la emergencia.	• Dirección de operaciones y Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definir la superficie afectada por la inundación.	• Organismos de Respuesta
Convocar Comité Comunal.	Realizar la convocatoria respectiva a los integrantes del Comité Comunal, como así a quien también se estime conveniente.	• Alcalde / alcaldesa • Director de Operaciones y Emergencia
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir cuál será la información que se transmitirá y los medios de comunicación a utilizar, esto con el objeto de generar inclusión y reducir la incertidumbre de la población.	• Alcalde / Alcaldesa. • COGRID Puente Alto • Dirección de Comunicaciones y Prensa. • Organismos de Respuesta

Difundir avisos / alertas / alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Generar los avisos pertinentes para que el Sistema Comunal pueda considerar la información y actuar en función de estas bajo su directa competencia.	● Alcalde / Alcaldesa. ● COGRID Puente Alto.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizar la debida y pronta publicación y difusión de alertas a la población. Esto se debe realizar según sea la emergencia y sus condiciones, teniendo como principio la universalidad e inclusión.	● Alcalde / Alcaldesa. ● COGRID Puente Alto ● Dirección de Comunicaciones y Prensa ● Organismos de Respuesta
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Definir la estrategia de monitoreo y reforzamiento de esta con los equipos respondedores a la emergencia.	● Dirección de Operaciones y Emergencia ● Organismos de Respuesta
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Habilitar albergues que permitan recibir a toda persona afectada por la emergencia, incluyendo mascotas o animales de tenencia simple.	● Alcalde / Alcaldesa ● Dirección de Desarrollo Comunitario
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar revisión constante de stock crítico de manera periódica y realizar las compras necesarias para evitar quiebre de stock.	● COGRID Puente Alto ● Dirección de Desarrollo Comunitario ● Organismos de Respuesta ● Equipos Municipales

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realizar una evaluación rápida y efectiva sobre el nivel de afectación de la emergencia y cual o cuales son las acciones que se encuentran en desarrollo para el control de la situación.	● Dirección de Operaciones Emergencia ● Organismos de respuesta.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Realizar una reevaluación del desarrollo de las acciones y evaluar su eficacia, para determinar si se ejecutan cambios de estrategias y tácticas.	● Dirección de Operaciones Emergencia ● Organismos de respuesta
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Generar un levantamiento de recursos necesarios para el control de la emergencia y canalizar su solicitud y gestión una vez que se encuentre disponibles.	● COGRID Puente Alto ● Dirección de Operaciones Emergencia ● Organismos de respuesta
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar la convocatoria respectiva a los integrantes del Comité Comunal, como así a quien también se estime conveniente.	● Alcalde / alcaldesa ● Director de Operaciones y Emergencia ● COGRID Puente Alto
Elaboración de informes ALFA.	Realizar la confección de los informes Alfa y distribución de estos. La confección y distribución se puede realizar en terreno o bien horas posteriores a la emergencia.	● Dirección de Operaciones Emergencia
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Describir, definir, asignar y ejecutar las acciones de apoyo necesarias de los equipos respondedores de la emergencia, esto según sus capacidades, competencias y equipamientos.	● COGRID Puente Alto ● Dirección de Operaciones Emergencia ● Organismos de respuesta.

Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Realizar la activación de alarma/alerta de evacuación y realizar evolución constante del proceso.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia - Organismos de respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Realizar la evaluación y definición de albergues que puedan garantizar la vida y seguridad de las personas, además de coordinar todo lo necesario para la estadía de personas y mascotas. Estos albergues deberán estar alejados de los lugares de la emergencia o bien que no puedan ser afectados por esta amenaza.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Desarrollo Comunitario.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la información de personas desaparecidas, realizar la activación de las fases de alertas, movilización y ejecución de actividades de búsqueda y rescate.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la información o solicitud de rescate de animales, realizar la activación de las fases de alertas, movilización y ejecución de actividades de búsqueda y rescate.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes - Organismos de respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De acuerdo a las evaluaciones, si estas requieren de apoyo especializado, generar las solicitudes respectivas y coordinar las actividades a realizar en conjunto. Establecer un Mando Conjunto en Terreno.	COGRID Puente Alto
Apoyo a servicios críticos de salud.	De acuerdo a las evaluaciones realizadas o bien ante la sola indicación de los servicios de salud, se deberá generar el apoyo respectivo y requerido.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Organismos de respuesta
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En la expresa necesidad de contar con ayuda de personas externas de voluntariado, se realizará una convocatoria de equipos con conocimientos en ayuda humanitaria o específica para realizar acciones pertinentes y de su competencia.	- Alcalde / Alcaldesa - COGRID Puente Alto - Dirección de Operaciones y Emergencia

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En cuanto a los recursos para realizar la evacuación de personas y animales domésticos, se cuenta con las siguientes capacidades humanas y de equipamiento:

3.2.2.1. Vehículos para Evacuación

Institución	Dirección, Departamento o Unidad	Tipo de Vehículo	Cantidad	Capacidad de carga	Capacidad de transporte de personas
Municipalidad de Puente Alto	DOE	Camión Plano	1	4.500 kg.	Conductor + 4
		Camioneta Pick Up	4	850 kg.	Conductor + 4
		Camión 3/4	4	1.500 kg.	Conductor + 4
	Seguridad Pública	Camioneta SUV	4	300 kg.	Conductor + 4
		Camioneta Pick Up	2	850 kg-	Conductor + 4

Tabla N° 6: Vehículos para Evacuación

De igual forma, de acuerdo al nivel de afectación que se pueda percibir o evidenciar en la comuna de Puente Alto, se podrá realizar la incorporación de otros recursos que permitan fortalecer la capacidad y ayuda para el proceso de evacuación de personas y animales. Este proceso será evaluado y definido en el respectivo Comité Comunal.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Para los efectos de alertamiento a la población, se establecerán diferentes métodos para poder distribuir la información necesaria y en el tiempo requerido. Este alertamiento se podrá realizar de la siguiente manera.

Tipo de Alarma	Institución	Metodología	Tipo de mensajera	Contenido	Descripción de la alarma
Evacuación	Municipalidad de Puente Alto	Redes Sociales	Mensajería o publicación en RRSS Municipales	- Tipo de emergencia. - Sector afectado y sectores en riesgo. - Recomendaciones de Seguridad. - Recomendaciones de evacuación (personas y animales). - Indicación de Evacuación total Inmediata. - Lugar o sector donde dirigirse.	Publicación en RRSS de información de evacuación inmediata y entrega de recomendaciones.
		Altavoces de Vehículos Municipales y toque de sirenas/bocinas de vehículos	Mensajería por voz y audible		Recorrido de vehículos municipales por sectores de riesgos entregando información por altoparlante y toque de sirena o bocinas.
		Terreno	Mensajería por voz		Equipos municipales colaborarán a realizar la evacuación de personas con dificultad (movilidad reducida, situaciones de discapacidad).
		Comunicado de Prensa	Mensajería por voz o escrito		Realizar vocerías o comunicados de prensa, por todos los medios disponibles (TV, Streaming, RRSS, prensa escrita y cualquier otro de difusión masiva).
		Toque de Sirenas de Vehículos	Audible		Realizar el toque de sirenas de vehículos que se encuentren en el lugar de la emergencia.
	Bomberos Puente Alto	Comunicación Radial	Mensajería por Voz		Por medio del uso de radios comunicacionales (frecuencia radial - P25, etc.), comunicar a radioaficionados, organismos de respuestas y otros participantes de la emergencia y solicitar distribución de la información.
		Altavoces de Vehículos de Bomberos	Mensajería por voz		Recorrido de vehículos de bomberos por sectores de riesgos entregando información por altoparlante.
		Terreno	Mensajería por voz		Entrega de información en puntos específicos para alertar a la población. Dentro de esto se puede considerar los puntos de cierres perimetrales a las emergencias.
	Carabineros	Comunicación Radial	Mensajería por Voz		Por medio del uso de radios comunicacionales (frecuencia radial - P25, etc.), comunicar a radioaficionados, organismos de respuestas y otros participantes de la emergencia y solicitar distribución de la información.
		Altavoces de Vehículos Policiales	Mensajería por voz		Recorrido de vehículos policiales por sectores de riesgos entregando información por altoparlante.
		Terreno	Mensajería por voz		Entrega de información en puntos específicos para alertar a la población. Dentro de esto se puede considerar los puntos de cierres perimetrales a las emergencias.

Tabla N° 7: Alertamiento a la Población

Sin perjuicio de lo anterior descrito, el Comité Comunal o quien esté a cargo de este proceso, podrá cambiar algún método de alertamiento, esto de acuerdo a las posibilidades y herramientas disponibles.

3.2.4. Plano de Evacuación

Es importante indicar que, debido a que estas emergencias son dinámicas y poseen variables que son imposibles de controlar y/o predecir de manera inmediata, además considerando la indicación del instructivo Senapred para la elaboración de este punto, se determina que no aplica desarrollar este plano de evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

- a) **Evento:** Para efectos de considerar la probabilidad de ocurrencia o pronóstico de riesgo, serán relevantes las informaciones que pueda entregar SENAPRED sobre alertas o alarmas y la información entregada por Meteorología de Chile frente a las probabilidades y condiciones adversas sobre la generación eventos hidrometeorológicos y posibles efectos de estos.
- b) **Alerta/Alarma:** Con el objetivo de mantener un estado de información y alerta en la comunidad de Puente Alto, se establecerá la metodología de publicación de mensajes preventivos en las redes sociales de la Municipalidad de Puente Alto. Del mismo modo será comunicada toda información que se considere importante cuando los pronósticos y/o condiciones meteorológicas pronostiquen o propicien situaciones potencialmente desfavorables, las cuales serán difundidas por redes sociales, contacto telefónico, mensajería o cualquier otro medio tecnológico. Esta misma información también será transmitida por los equipos territoriales que se desarrollan en torno a sectores de riesgo, entre los cuales destacamos a la Dirección de Operaciones y Emergencia, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección Social, Dirección de Seguridad Pública y cualquier otra dirección pertinente para que puedan activar sus redes de contacto con unidades vecinales y difundir la información en terreno.

Frente al riesgo inminente que las condiciones climáticas puedan generar daños, la comunidad de Puente Alto será informada por medio de mensajes en las mismas redes sociales municipales, por medio trabajos territoriales con la Dirección de Operaciones y Emergencia, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección Social, Dirección de Seguridad Publica y cualquier otra dirección pertinente, de manera de activar sus redes de contacto con unidades vecinales y difundir la información en terreno y en el lugar de la emergencia.

- c) **Evacuación:** El proceso de evacuación estará a cargo del organismo de respuesta técnico y/o emergencia, en el caso de condiciones climáticas adversas. Primeramente y para este proceso se considerará todo antecedente relevante que permita adoptar la mejor estrategia de evacuación, ya sea preventiva o bien de emergencia. En donde se establecerán rutas de evacuación de la población, rutas de acceso y evacuación de los equipos de emergencia.

Evacuación preventiva: este proceso se realizará toda vez que los antecedentes e información indique que es necesaria para proteger y salvaguardar la integridad de vidas. Este proceso será desarrollado por los integrantes del Mando Conjunto en Terreno, en donde en ese momento se entregarán las directrices y acciones específicas a realizar por cada integrante. Todo lo anterior considerando la información y directrices entregadas por el mando técnico.

Evacuación Emergencia: este proceso se realizará de acuerdo con la situación en desarrollo de la emergencia y con la información disponible que permita determinar que la emergencia posee

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIÓN	Página 23 de 26
	Fecha: 05-04-2024	

riesgo de mayor afectación, en donde se pueda ver afectada la seguridad y vida de personas, animales o cualquier otro que pueda ser afectado, esta evacuación será obligatoria a nivel general, incluyendo a los servicios u organismo de respuesta de ser necesario.

Finalmente es importante indicar que los procesos de evacuación antes descritos son usados en forma escalonada a fin de proteger y salvaguarda la vida y del mismo modo se pueda atender cualquier contingencia o dificultad que se pueda presentar durante la evacuación preventiva, quedando para evacuación de emergencia todas las auto evacuación vías disponibles para ejecutar una evacuación rápida y segura.

- d) **Encuentro:** Los puntos de encuentro para esta variable siempre serán considerados y establecidos de acuerdo a la emergencia en curso, no pudiendo nunca estos estar dentro del lugar de emergencia y el radio de evacuación preventiva o de emergencia.

Considerando que las emergencias hidrometeorológicas o climáticas a asociadas a lluvias son imposibles de controlar y del mismo modo posee el potencial de afectación de gran parte territorial, los puntos de encuentro serán determinados por el mando u organismos de respuesta técnica y/o de respuesta a la emergencia.

Sin perjuicio de lo anterior y considerando la dinámica de desarrollo de estas emergencias, se podrán establecer puntos de encuentro transitorios, el cual será un lugar en donde podrán las personas llegar para ser asistidas en el proceso de evacuación por los recursos que se dispongan para tales efectos por el Mando Conjunto en Terreno.

- e) **Retorno:** La fase de retorno seguro corresponde y se realizará toda vez que los organismos técnicos y/o de respuesta, con la información específica y/o técnica analizada, puedan determinar que la emergencia se encuentra controlada y ya es seguro realizar el retorno a las zonas previamente evacuadas. El retorno seguro será coordinado, informado y comunicado en primera instancia al Mando Conjunto en Terreno y autoridades pertinentes; y posteriormente a la comunidad por los medios de comunicación que se encuentren disponibles al momento de ejecutar este proceso y autorización de retorno.

Sin perjuicio de lo anterior y con el objetivo de salvaguardar la integridad, seguridad, salud y la vida, este proceso de retorno deberá considerar también la información técnica que puedan entregar otros organismos de respuesta, asesores o empresas de servicios básicos.

Finalmente, el retorno será resguardado por los servicios o instituciones que se encuentren en el lugar de la emergencia u otros que puedan ser convocados para tales efectos.

Acciones		Descripción	Responsables
<pre>graph TD A([Evento o Incidente]) --> B[Análisis Técnico] B --> C[Generar alerta si es necesario] B --> D{¿Procede Evacuación?} D -- No --> E[Ejecución de Acción de Respuesta Habitual] D -- Si --> F[Alertamiento a la Población] F --> G[Activación de sistema de alerta] G --> H[Zonificación de las áreas de Riesgo] H --> I[Zonas Seguras] H --> J[Vías de Evacuación y Puntos de encuentro] H --> K[Zona de Evacuación aérea] K --> L[Activación de recursos y Capacidades] L --> M[Personal y capacidades] L --> N[Logística] L --> O[Centros de Acopio] L --> P[Habilitación de albergues] P --> Q[PET y Movilización de la Población] Q --> R[Tiempos de desplazamiento] R --> S[Transporte de Evacuados] S --> T[Rutas de evacuación] S --> U[Cierre de caminos] S --> V[Requerimientos de vehículos] V --> W[Retorno seguro] W --> X([Evaluación Final])</pre>	Fase Evento	Fase de Evento en donde se identifica la probabilidad y se puede realizar análisis técnico se debe realizar en terreno y con la mayor cantidad de información posible, esto para la toma de decisiones.	Mando técnico. Apoyo de otros organismos de respuesta y coordinación.
	Fase de Alertamiento	La fase de alertamiento dependerá del análisis técnico del evento. Este alertamiento se generará cuando el organismo técnico o de respuesta así lo determine. En caso de proceder a la evacuación, se debe generar coordinación del COGRID Puente Alto e integrantes del SINAPRED y realizar el respectivo alertamiento.	Mando técnico. Apoyo de otros organismos de respuesta y coordinación.
Fase de proceso de evacuación y activación de recursos	Realizar el proceso de zonificación de peligros, definición de vías de evacuación y los puntos de reunión específicos para el evento o incidente.	Mando técnico. Apoyo de otros organismos de respuesta y coordinación.	
	Definición de nuevos requerimientos para gestión del control de emergencia y habilitación de centros de acopio/distribución y/o albergues.	Mando Técnico, COGRID Puente Alto y organismos de respuesta.	
Fase de Determinación de Puntos de Encuentro y Movilización	Determinación de puntos de encuentro transitorios y posterior movilización de la población a zonas seguras o puntos de encuentros	COGRID Puente Alto, y Organismos de respuesta.	
	El transporte contempla los recursos necesarios para generar una evacuación eficaz, según las condiciones de la emergencia, caminos, terreno y disponibilidad de recursos para este efecto.		
Fase Retorno	La fase de retorno de la población se realizará según la evaluación técnica y necesidades de esta.	Mando Técnico, COGRID Puente Alto	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Durante el proceso de la emergencia y posterior a ella, se realizará seguimiento. Monitoreo y reevaluación de daños y requerimientos de apoyos.	● COGRID Puente Alto
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Realizar la convocatoria de toda parte interesada y/o responsable en las actividades para el control de la emergencia y atención de necesidades	● Alcalde / Alcaldesa ● COGRID Puente Alto ● Dirección de Operaciones y Emergencia
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará el apoyo de fuerzas de orden público o similares cuando sea necesario realizar el cuidado de instalaciones, sectores, localidades, bienes, inmuebles.	● Alcalde / Alcaldesa ● Organismos de respuesta ● COGRID Puente Alto
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar albergues que permitan recibir a toda persona afectada por la emergencia, incluyendo mascotas o animales de tenencia simple.	● Alcalde / Alcaldesa ● Equipos Municipales
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Se habilitarán centros de acopio adecuados y gestionados de manera eficiente, de manera tal que, se gestionen eficientemente los recursos y se dispongan de ellos en la medida que sean requeridos.	● Alcalde / Alcaldesa ● Dirección de Desarrollo Comunitario ● Organismos de respuesta ● Servicios del estado
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se habilitarán centros de Distribución adecuados y gestionados de manera eficiente, de manera tal que, se gestionen eficientemente los recursos y se distribuyan en la medida que sean requeridos, intentando asegurar su prontitud en el lugar de requerimiento.	● Alcalde / Alcaldesa ● Dirección de Desarrollo Comunitario ● Organismos de respuesta
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En cuanto se tenga conocimiento de requerimientos de ayudas para animales o de alguna característica particular, se deberá gestionar de manera oportuna el levantamiento de su información y la gestión de apoyos específicos.	● Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes ● Organismos de respuestas. ● Servicios del estado

Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Durante el desarrollo de emergencia también se debe evaluar y gestionar los requerimientos y ayuda para garantizar la seguridad de los animales, indistintamente su categoría.	● Organismos de respuestas. ● Servicios del estado ● Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Realizar identificación de situaciones que pudiesen afectar la salud de las personas y coordinar los servicios necesarios para el control de vectores de interés sanitario.	● Alcalde / Alcaldesa. ● COGRID Puente Alto ● Autoridad Sanitaria ● Empresas de Servicios

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.